

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.462 - Montevideo, lunes 22 de junio de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

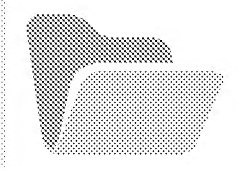
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 17 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 595/020

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Loinaz Ramos al cargo de Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo a partir del 4 de junio de 2020.

(2.173)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo Doctor Miguel Loinaz Ramos, a partir del 4 de junio de 2020;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a su aceptación;

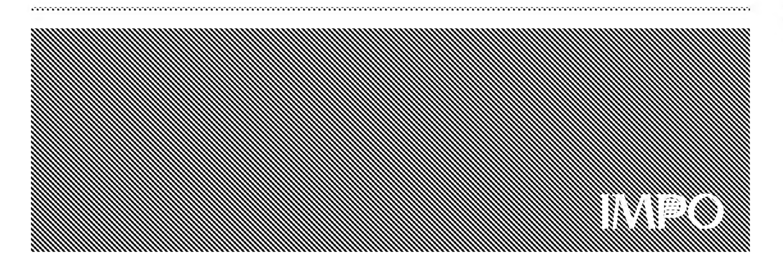
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Miguel Loinaz Ramos al cargo de Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a partir del 4 de junio de 2020.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 168/020

Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles masivos, que tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 2020.

(2.167*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución Nº 293/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles masivos, en el marco de lo dispuesto en el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, remitiéndola al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de ANTEL realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 en su actual redacción;

II) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por el Servicio Descentralizado Administración Nacional de Telecomunicaciones en base a los fundamentos que allí se expresan, que se comparten;

III) que tratándose de estrategias de marketing, la divulgación de determinada información relativa a procesos y productos vinculada a esta decisión, puede suponer pérdida de ventajas competitivas frente a otros actores del mercado nacional de telecomunicaciones;

IV) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, los artículos 9 literal E) y 13 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 310/980 de 3 de junio de 1980, y a la Resolución Nº 293/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles masivos de acuerdo al Anexo adjunto a la presente, que tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

ADECUACIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES

Planes contractuales de voz comercializables

Plan	Consumo mínimo $ imp. Inc.
CLUCC	142
MAESTR	278
LNVOJUNIOR	316
PLAN MINI	463
LANEPBENEF	572
SLF2-LTE	638
CLF2-LTE	681
NPERIODLTE	709
VBASSLST	768
VBASCLST	768
SLF1-LTE	834
VERAA	850
VERAACL	850
CLF1-LTE	861
VERABASSL	883
VERABASCL	883
LPLA.EXTCL	1.046
VERA1SL	1.063
VERA1CL	1.063
VERA2SL	1.259
VERA2CL	1.259
VERA 2,5 CL	1.521
VERA 2,5 SL	1.521
VERA3SL	1.875
VERA 3 CL	1.875

Planes contractuales de voz no comercializables

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
SLP1	632
SLBASE1	632
SLBASE2	1.259
SLBASE3	2.196
AGSM	403
SL70ROB	768
PLANAROB	627
SL1GC	567
SL2GC	1.063
SL3GC	1.875
SLT1CE	681
SLT1GC	676
SLT2GC	1.259
INTEGRO	567
SLSMS	441
SL65N	768
SL165N	1.521
PLANAIN	627
SLGC	458
SL1ROB	768
SL2ROB	1.521
SL3ROB	2.665
PLANAR	616
SL3GBAS24	1.259
SL3GBAS36	1.259
SL3GPREM24	1.521
SL3GPREM36	1.521
SLF1	834
SLF2	638
SLMONR.7	768

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
SLMONR.8	1.063
SLGRUPO0	561
SLCONV	458
A3GSLBA24	850
A3GSLBA36	850
A3GSLPR24	1.063
PLANHGSM	240
SLMONR.6	507
SLFCLB1	676
SLFCLB2	463
SUPLANBAS	496
LSLGRUPO0	561
LSLMONR.6	507
CLP1	632
CLP2	1.259
CLP1MADRE	632
CLP2MADRE	1.259
CL1	632
CL2	703
CL3	768
CL4	883
CL5	1.063
CL6	1.259
CL7	1.259
CL8	1.521
CL9	2.196
CL10	2.807
CL11	4.665
INJUIII	632
CL1CE	463
CL7CE	1.063

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
SLP1	632
SLBASE1	632
SLBASE2	1.259
SLBASE3	2.196
AGSM	403
SL70ROB	768
PLANAROB	627
SL1GC	567
SL2GC	1.063
SL3GC	1.875
SLT1CE	681
SLT1GC	676
SLT2GC	1.259
INTEGRO	567
SLSMS	441
SL65N	768
SL165N	1.521
PLANAIN	627
SLGC	458
SL1ROB	768
SL2ROB	1.521
SL3ROB	2.665
PLANAR	616
SL3GBAS24	1.259
SL3GBAS36	1.259
SL3GPREM24	1.521
SL3GPREM36	1.521
SLF1	834
SLF2	638
SLMONR.7	768

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
SLMONR.8	1.063
SLGRUPO0	561
SLCONV	458
A3GSLBA24	850
A3GSLBA36	850
A3GSLPR24	1.063
PLANHGSM	240
SLMONR.6	507
SLFCLB1	676
SLFCLB2	463
SLPLANBAS	496
LSLGRUPO0	561
LSLMONR.6	507
CLP1	632
CLP2	1.259
CLP1MADRE	632
CLP2MADRE	1.259
CL1	632
CL2	703
CL3	768
CL4	883
CL5	1.063
CL6	1.259
CL7	1.259
CL8	1.521
CL9	2.196
CL10	2.807
CL11	4.665
INJUIII	632
CL1CE	463
CL7CE	1.063
CL1GC	463
CL3GC	758
CL56ROB	768
CE55T	681
GC58T	676
GC124T	1.259
CJ3R	627
CLA	463
CLAT	627

Plan	Consumo mínimo $ imp. Inc.
SLP1	632
AGSM	403
SL70ROB	768
PLANAROB	627
SL1GC	567
SL2GC	1.063
SL3GC	1.875
SLT1CE	681
SLT1GC	676
SLT2GC	1.259
INTEGRO	567
SLSMS	441
SL65N	768
SL165N	1.521
PLANAIN	627
SLGC	458
SL1ROB	768
SL2ROB	1.521
SL3ROB	2.665
SLF1	834
SLF2	638
SLMONR.7	768
CLSMS	452
C49N	768
CLGC	458
CL1ROB	768
CL2ROB	1.493
CL3ROB	2.665
CLAT1	616
IN3GBA36	1.259
CLA3G	463
CLAT3G	627

Plan	Consumo mínimo $ imp. Inc.
CL13G	632
CL563G	768
CL1253G	1.504
CL2453G	2.687
CI33G	632
CI3R3G	627
CLCBLE	463
CLCBLET	643
CNCBLE	463
CNCBLT	643
CLCONV	458
CLA3GB24	850
CLCN3G	458
GC1T3G	676
GC2T3G	1.259
C3G1GC	463
C3G3GC	758
CBLE3G	463
CBLT3G	643
CLHR	627
CLHR3G	627
CSMS3G	452
OMNIASL1	1.259
OMNIASL2	1.259
OMNIASL3	1.875
OMNIASL4	1.875
OMNIASL5	2.589
OMNIASL6	2.589
SUPERPLAN	883
SUPERBAM	774

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
ASUPERBAM	627
TABLET	2.474
SUPER.CONV	752
BLACK.FULL	1.063
SUPERSLA	758
SUPERJOVEN	768
SUPJOVEN3G	768
SUPERCL	883
SUPERCL3G	883
SUPERCLA	758
SUPERCLA3G	758
PERIODISTA	709
SMUCONV.	1.521
BLACKB.10	1.259
CONV.BPS	93
PERIOD.LTE	709
SUPPLANGSM	883
VERA1SLST	883
VERA1CLST	883
VERAJOVEN	768
VERA1.5SL	1.259
VERA1.5CL	1.259
VERAOYC	561
3GBASCL	883
3GBASSL	883
3GJOVEN	768
IBIRAPITA	-
UBIRAPITA	-
BLACKBISPP	-
BLAKBESBIS	932

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
BLACKB.BIS	932
NPERIODLTE	709
VBASSLST	768
VERAJOVEN	768
VBASCLST	768
VERAA	850
VERAACL	850
VERABASSL	883
VERABASCL	883
VERA1SL	1.063
VERA1CL	1.063
VERA2SL	1.259
VERA1.5SL	1.259
VERA2CL	1.259
VERA1.5CL	1.259
VERA3SL	1.875
DOC.ANEPCL	572

Planes contractuales y adicionales de datos comercializables

Plan	Consumo mínimo $ imp. inc.
LTE	1.155
VERALTE2	703
DOCENTE3G	289
IVERA30G1A	1.155
IVERA15G1A	703
CL2GADI	262
SL2GADI	262
LCL2GADI	262
LSL2GADI	262
15GMDVERA	703
15GMDVERCL	703

Planes contractuales y adicionales de datos no comercializables

Plan	Consumo mínimo $ imp. inc.
INTEG1MB	392
INTEG15MB	676
INTEG50MB	1.891
INTEG9MB	501
BONO3G	807
BONO10G	1.030
BONOLIB3G	2.017
ALQDAT3G2	3.210
BONLIB3G2	1.564
10GSMSCT	703
3GSMSCT	676
1GSMSCT	561
512MSMSC	561
10GSMSLB	703
3GSMSLB	676
1GSMSLB	561
512MSMSL	561
PLSMS2MC	1.837
PLSMS512C	1.194
PLSMS2ML	1.837
PLSMS512L	1.194
INTG100MB	501
A10GSMSCT	610
A3GSMSCT	485
A10GSMSLB	610
A3GSMSLB	485
APLSMSC	1.090
APLSM512C	703
APLSMSL	872
APLSM512L	703
OMNIA512MB	392

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
OMNIA1GB	474
OMNIALIBRE	834
NETBOOK1	2.131
NETBOOK2	2.131
NETBOOK3	1.395
NETBOOK4	1.395
CEIBAL512	779
MULT30GCT	1.319
MULT30GLBR	1.319
MULT20GCT	1.090
MULT20GLBR	1.090
BAMCL3	850
BAMCL1	441
BONONBK3G	676
ABAMC1	311
SUPERPLAN	93
10GSMSH+	703
3GSMSH+	676
A10GSMSH+	610
A3GSMSH+	485
BAMCL3H+	850
BAMCL1H+	441
ALQLTE	1.564
12GSMS+CT	703
12GSMS+LB	703
A12GSMS+CT	605
A12GSMS+LB	605
BAMCL12H	894
BAMCL12AH	605
INTEGM1MB	87
INTEGM3MB	136

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
INTGM15MB	676
INTGM50MB	1.891
INTEGM9MB	507
BONOMD3G	807
BONOMD5G	2.692
BONOMD10G	1.030
10GMDSMS	703
3GMDSMS	676
1GMDSMS	561
512MMDSMS	561
INTGMN50MB	343
INTGM100MB	507
A10GMDSMS	610
A3GMDSMS	485
A1GMDSMS	398
A512MDSMS	338
MODEM100MB	823
12GSMS+MD	703
A12GSMS+MD	605
5GMDSMS	354

Planes postpagos no comercializables

Plan	Consumo mínimo $ Imp. Inc.
JUNIGSM	131
JUNIIGSM	131
ABUELO	131
JU2A	131
JU2B	131
JUSMS	131
JUSMS2	131
ABUE3G	131
CAVI3G	234
JU23G	131
JU2B3G	131
JUSMS23G	131

Planes internet rural no comercializables

Plan	Consumo mínimo $ imp. Inc.	Tarifa de Conexión $ imp. Inc	Traslado $ imp. Inc.	Cesion Contrato $ imp. Inc.
PLAN MOLLE	1.795	4.596	4.596	4.596
PLAN TALA	3.519	-	5.457	5.457
PREMIUM512	21.974	-	5.457	5.457

Prepago

	Precio $ Imp. Inc
Minuto comunicación	7,50
MB	0,21
Recarga para acceder a beneficios WhatsApp y Destinos gratis	154,00

Recargas ocasionales de datos

	Precio $ Imp. Inc
DIA	$ 50
SEMANA	$ 180
POR SUSCRIPCION	$ 180

Tope de facturación para datos para los planes sin límite de crédito masivos ($ Imp. Inc.):	3.000

Precio del MB adicional de los planes sin límite de crédito

Plan	Precio del MB adicional propuesto ($ imp. inc.)
Vera LTE 2 - 15 GB	0,48
Vera Auto - 15 GB	0,48
LTE - 30 GB	0,38
Vera Auto - 30 GB	0,38
INTEG1MB	224,47
INTEG15MB	12,99
INTEG50MB	11,04
INTG150MB	19,24
INTEG9MB	16,24
BONO3G	0,63
BONO10G	0,63
512M5M5C	0,63
512M5M5L	0,63
INTG100MB	2,90
INTEGM1MB	45,08
INTEGM3MB	38,64
INTGM15MB	12,99
INTGM50MB	11,04
INTGMLIBR	51,53
INTEGM9MB	16,24
BONOMD3G	0,63
BONOMD5G	0,65
BONOMD10G	0,63
INTGMN50MB	3,90
INTGM100MB	2,90
MODEM100MB	19,48
MD100MB3G	19,48
DOCENTE3G	0,51
Otros planes masivos	0,56

3

Decreto 169/020

Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios de datos masivos, que tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2020.

(2.168*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución N° 292/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de la nueva estructura de precios de la cartera de servicios de datos masivos, en el marco de lo dispuesto en el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley N° 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley N° 16.211 de 1 de octubre de 1991, remitiéndola al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de ANTEL realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley N° 14.235 en su actual redacción;

II) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por el Servicio Descentralizado Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en base a los fundamentos que allí se expresan, que se comparten;

III) que tratándose de estrategias de marketing, la divulgación de determinada información relativa a procesos y productos vinculada a esta decisión, puede suponer pérdida de ventajas competitivas frente a otros actores del mercado nacional de telecomunicaciones;

IV) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 12 del Decreto Ley N° 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley N° 16.211 de 1 de octubre de 1991, los artículos 9 literal E) y 13 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 310/980 de 3 de junio de 1980, y a la Resolución N° 292/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios de datos masivos de acuerdo al Anexo adjunto a la presente, que tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 2°.- Establécese que aquellos clientes que no se adhieran a las alternativas sustitutivas de la facturación impresa ofrecidas por la Empresa, deberán hacerse cargo de su costo, como fuera dispuesto en la Resolución N° 777/16, de 1 de julio de 2016, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), estableciendo el mismo en $ 54 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro con 00/100) impuestos incluidos a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

1. Planes COMERCIALIZABLES

PLANOS

Tecnología	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
A	INTERNET BASICO	1.187
A	INTERNET PLUS	1.568
A	INTERNET PREMIUM	2.072
B	FIBRA EN TU HOGAR PROMO	1.081
B	FIBRA EN TU HOGAR BASICO	1.238
B	FIBRA EN TU HOGAR PLUS	1.646
B	FIBRA EN TU HOGAR PREMIUM	2.290
B	FIBRA + ENTRETENIMIENTO PLUS	2.800
C	INTERNET INALÁMBRICO 1	1.187
C	INTERNET INALÁMBRICO 2	1.568

Tecnología: A- Cobre, B- Fibra.

FLEXIBLES

Tecnologia	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
A	INTERNET TEMPORADA (1)	638
A	FLEXIBLE 15 GIGA (1)	448
A	FLEXIBLE 30 GIGA (2)	868
B	INTERNET TEMPORADA (F) (1)	638
B	FIBRA EN TU HOGAR FLEXIBLE 15 GB (1)	448
B	FIBRA EN TU HOGAR FLEXIBLE 30 GB (2)	868
C	FLEXIBLE 15 GB LTE/3G (1)	448
C	FLEXIBLE 30 GB LTE/3G (2)	868

Tecnología: A- Cobre, B- Fibra, C- Red de telefonía móvil

(1) Valor del MB adicional $ 0,24

(2) Valor del MB adicional $ 0,18

CABLE OPERADOR

Tecnología	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
A	CO PLANO 2	986
A	CO PLANO 3	1.187
A	CO PLANO 4	1.400
A	CO FLEXIBLE 28 GIGA (4)	840
B	CO VIDEO BASICO	1.187
B	CO VIDEO PLUS	1.590
B	CO FLEXIBLE 28 GIGA (F) (4)	840

Tecnología: A- Cobre, B- Fibra

(4) Valor del MB adicional $ 0,18

2. Planes NO COMERCIALIZABLES

Tecnologia	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
A	NC ADSL 2 GIGA	448
A	NC ADSL PLAN1	448
A	NC FLEXIBLE 15 GIGA	448
A	NC MOVIL 3 GIGA	661
B	NC INT 2 GIGA	448
B	NC INT PLAN 1	448
B	NC FLEXIBLE 15 GIGA (F)	448
B	NC MOVIL 3 GIGA (F)	661
A	NC ADSL PACK1 (2 GIGA)	750
A	NC MOVIL 15 GIGA	795
A	NC PLANO SOLUCION TECNICA	818
A	NC CO PLANO 1	851
A	NC ADSL T. PLANA 384	896
A	NC MOVIL 20 GIGA	974
A	NC MOVIL 30 GIGA	1.176
A	NC FLEXIBLE 40 GIGA	1.176
A	NC PLANO 1	1.187
A	NC ADSL T. PLANA 384 + 100	1.193
A	NC ADSL PACK2 (20GIGA)	1.221
A	NC FLEXIBLE 60 GIGA	1.445
A	NC ADSL PACK3 (LIBRE 1 Mega)	1.478
A	NC PACK PLANO 1	1.478
A	NC PLANO 1 + 100	1.484
A	NC PLANO 2 + 100	1.484
B	NC INT PACK 1 (2 GIGA)	750
B	NC MOVIL 15 GIGA (F)	795
B	NC CO PLANO 1 (F)	851
B	NC FLEXIBLE 30 GIGA (F)	868

Tecnología	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
B	NC MOVIL 20 GIGA (F)	974
B	NC CO PLANO 2 (F)	997
B	NC CO VERA 1	997
B	NC INT T. PLANA 384	1.042
B	NC MOVIL 30 GIGA (F)	1.176
B	NC FLEXIBLE 40 GIGA (F)	1.176
B	NC CO PLANO 3 (F)	1.238
B	NC FIBRA EN TU HOGAR BASICO 1	1.238
B	NC INT PACK 2 (20 GIGA)	1.221
B	NC CO PLANO 2 + 130 (F)	1.294
B	NC INT T. PLANA 384 + 100	1.338
B	NC CO PLANO 4 (F)	1.400
B	NC FLEXIBLE 60 GIGA (F)	1.445
B	NC INT PACK 3 (1 M)	1.512
B	NC PACK PLANO 1 (F)	1.512
B	NC CO PLANO 3 + 130 (F)	1.512
B	NC FIBRA HOGAR BASICO + 100	1.534
C	NC1 INTERNET MOVIL 5 GIGA	224
C	NC INTERNET MOVIL 12 Giga	470
C	NC INTERNET RURAL (15GB)	448
C	NC INTERNET MOVIL 5 Giga	224
C	NC CONVERGENTE 12 GIGA	644
A	NC MOVIL 50 GIGA	1.579
A	NC INTERNET TELETRABAJO	1.467
A	NC FLEXIBLE 100 GIGA	1.680
A	NC PLANO 3 + 100	1.865
A	NC PACK PLANO 3	2.016
A	NC MOVIL 100 GIGA	2.128
A	NC PLANO 4 + 100	2.257
A	NC PACK PLANO 4	3.248
B	NC MOVIL 50 GIGA (F)	1.579

Tecnología	Nombre de Producto	Cargo fijo mensual ($ imp. Incl.)
B	NC FIBRA + ENTRETENIMIENTO	1.568
B	NC FLEXIBLE 100 GIGA (F)	1.680
B	NC FIBRA EN TU HOGAR PLUS + 100	1.943
B	NC PACK PLANO 3 (F)	2.016
B	NC MOVIL 100 GIGA (F)	2.128
B	NC FIBRA HOGAR PREMIUM + 100	2.649
C	NC FLEXIBLE 100 GB LTE/3G	1.725
B	NC PACK PLANO 4 (F)	3.377

Tecnología: A- Cobre, B- Fibra, C- Red de telefonía móvil

El MB adicional de los planes flexibles no comercializables, será de $ 0,27

2. Otros CONCEPTOS

Otros conceptos	Precio ($ imp. Incl.)
Conexión de serv. Datos	1.218
Conexión diferente tecnología	1.218
Conexión misma tecnología	610
Monto de línea soporte (*)	1.400
Tope de facturación	3.000
Traslado diferente tecnología	1.218
Traslado misma dirección	610
Traslado diferente dirección	1.218
Extensión de servicio provisorio	330
Cambio de producto diferente tecnología	1.218
Cambio de producto misma tecnología (**)	610
Cambio de Interfaz	1.218

(**) Cuando realiza un cambio de producto a un producto de menor valor

(*) Quedan excluidos los servicios LTE/3G

4

Decreto 170/020

Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios empresariales de datos fijos, que tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 2020.

(2.169*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución Nº 295/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de la nueva estructura de precios de la cartera de servicios empresariales de datos fijos, en el marco de lo dispuesto en el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, remitiéndola al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de ANTEL realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 en su actual redacción;

II) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por el Servicio Descentralizado Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en base a los fundamentos que allí se expresan, que se comparten;

III) que tratándose de estrategias de marketing, la divulgación de determinada información relativa a procesos y productos vinculada a esta decisión, puede suponer pérdida de ventajas competitivas frente a otros actores del mercado nacional de telecomunicaciones;

IV) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, los artículos 9 literal E) y 13 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 310/980 de 3 de junio de 1980, y a la Resolución Nº 295/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios empresariales de datos fijos de acuerdo al Anexo adjunto a la presente, que tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

Anexo

1. Valor de las Unidades de Cobro

Unidad de Cobro	Mas IVA
D100	$U 3.713
D252	$U 6.026
D262	$U 5.538
D263	$U 5.538
D267	$U 1.277
D302	$U 1.277
D790	$U 1.630
D800	$U 1.630
D810	$U 1.630
D820	$U 1.630
D830	$U 1.630
D850	$U 1.652
D860	$U 1.652
D870	$U 1.630
D880	$U 1.630
D881	$U 1.630
D890	$U 1.630
D910	$U 1.512

2. Nuevos precios de la cartera de productos empresariales de Datos Fijos

2.1 Dominio "com.uy". y "uy": $ 615 mas IVA

2.2 Adicional 200 min de LDI: $ 462 mas IVA

2.3 Planes "Vera Pymes" - No comercializables.

Vera Pymes	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
Vera Pymes Básico	60/10	$ 3.746	$ 2.990	$ 5.980
Vera Pymes Plus	120/20	$ 4.911	$ 2,990	$ 5.980

2.4 Vera Educación

	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
Vera Educación	1024/512	$ 13.362	$ 2.990	$ 5.980

2.5 Planes "Internet Emprendedor"

Tecnología	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
Fibra	40/20	$ 6.653	$ 2.990	$ 5.980
Fibra	60/30	$ 8.680	$ 2.990	$ 5.980
Fibra	100/30	$ 12.398	$ 2.990	$ 5.980
Fibra (no comercializable)	120/20*	$ 13.709	$ 2.990	$ 5.980
Fibra	160/40	$ 16.330	$ 2.990	$ 5.980
Fibra	240/60	$ 18.749	$ 2.990	$ 5.980

* Servicio 120/20 no es comercializable

Tecnología	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
Cobre	6/2	$ 5.463	$ 2.990	$ 5.980
Cobre	8/2	$ 5.792	$ 2.990	$ 5.980
Cobre	10/2	$ 6.670	$ 2.990	$ 5.980
Cobre	12/2	$ 7.549	$ 2.990	$ 5.980

2.6 Internet Pyme

Tecnología	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
Fibra	60/20	$ 5.488	$ 2.990	$ 5.980
Fibra	30/10	$ 4.402	$ 2.990	$ 5.980

Tecnologia	Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual $ + IVA	Conexión al inicio $ + IVA	Conexión diferida $ + IVA
cobre	3/512	$ 4.402	$ 2.990	$ 5.980
cobre	6/2	$ 5.152	$ 2.990	$ 5.980

2.7 Internet Corporativo

Velocidad	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión diferida mas IVA
1 Mbps	$ 4.178	$ 5.975	$ 11.950
2 Mbps	$ 6.283		
3 Mbps	$ 8.344		
4 Mbps	$ 10.450		
8 Mbps	$ 13.238		
10 Mbps	$ 13.933		
20 Mbps	$ 22.680		
30 Mbps	$ 27.866		
40 Mbps	$ 34.485		
60 Mbps	$ 48.765		
80 Mbps	$ 62.703		
100 Mbps	$ 69.664		

2.8 Internet Corporativo en Data Center

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA
10	$ 6.966	$ 11.250
20	$ 11.340	
30	$ 13.933	
40	$ 17.243	
60	$ 24.382	
80	$ 31.354	
100	$ 34.832	

2.9 REDES IP MPLS – ACCESO BRIDGEADO

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
Hasta 1 Mbps	$ 1.371	$ 5.975	$ 11.950
2	$ 2.285		
3	$ 2.711		
4	$ 3.265		
8	$ 3.819		
10	$ 4.150		
20	$ 4.659		
30	$ 4.894		
40	$ 7.840		
50	$ 9.778		
60	$ 11.738		
80	$ 15.557		
100	$ 18.805		

2.10 ACCESO RUTEADO - VPN IP MPLS STD

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
Hasta 1 Mbps	$ 2.285	$ 5.975	$ 11.950
2	$ 2.537		
3	$ 3.007		
4	$ 3.629		
8	$ 4.245		
10	$ 4.615		
20	$ 5.174		
30	$ 5.437		
40	$ 8.719		
50	$ 10.870		
60	$ 13.048		
80	$ 17.282		
100	$ 20.899		

2.11 ACCESO RUTEADO - VPN IP MPLS plus

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al Inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
Hasta 2 Mbps	$ 3.578	$ 5.975	$ 11.950
3	$ 4.217		
4	$ 5.079		
8	$ 5.942		
10	$ 6.457		
20	$ 7.252		
30	$ 7.616		
40	$ 12.208		
50	$ 15.226		
60	$ 18.256		
80	$ 24.192		
100	$ 29.260		

2.12 ACCESO Capa 2 – VHB STD

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
Hasta 1 Mbps	$ 2.285	$ 5.975	$ 11.950
2	$ 2.537		
3	$ 3.007		
4	$ 3.629		
8	$ 4.245		
10	$ 4.615		
20	$ 5.174		
30	$ 5.437		
40	$ 8.719		
50	$ 10.870		
60	$ 13.048		
80	$ 17.282		
100	$ 20.899		

2.13 ACCESO Capa 2 – VHB plus

Velocidad Mbps	Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
Hasta 2 Mbps	$ 3.578	$ 5.975	$ 11.950
3	$ 4.217		
4	$ 5.079		
8	$ 5.942		
10	$ 6.457		
20	$ 7.252		
30	$ 7.616		
40	$ 12.208		
50	$ 15.226		
60	$ 18.256		
80	$ 24.192		
100	$ 29.260		

2.14 ACCESO Capa 2 – LAN to LAN *Estándar (Básico)*

Velocidad Mbps	Urbano Cargo fijo mensual mas IVA	Interurbano Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
1	$ 4.672	$ 6.250	$ 11.950	$ 23.900
2	$ 5.581	$ 6.955		
3	$ 6.278	$ 7.991		
4	$ 7.258	$ 9.419		
5	$ 8.708	$ 11.318		
10	$ 9.733	$ 12.556		
20	$ 12.034	$ 15.663		
30	$ 14.269	$ 18.553		
40	$ 17.416	$ 22.641		
50	$ 21.773	$ 28.302		
60	$ 26.124	$ 33.964		
80	$ 30.481	$ 39.626		
100	$ 34.838	$ 45.282		

2.15 ACCESO Capa 2 – LAN to LAN *Plus*

Velocidad Mbps	Urbano Cargo fijo mensual mas IVA	Interurbano Cargo fijo mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA	Conexión Diferida mas IVA
1	$ 5.852	$ 7.493	$ 11.950	$ 23.900
2	$ 6.675	$ 8.344		
3	$ 7.532	$ 9.567		
4	$ 8.708	$ 11.301		
5	$ 10.450	$ 13.580		
10	$ 11.682	$ 15.054		
20	$ 14.443	$ 18.794		
30	$ 17.125	$ 22.266		
40	$ 20.899	$ 27.166		
50	$ 26.124	$ 33.954		
60	$ 31.349	$ 40.762		
80	$ 36.579	$ 47.549		
100	$ 41.804	$ 54.348		

2.16 ACCESO Capa 2 – LAN to LAN *en Data Center*

Velocidad Mbps	Tarifa mensual mas IVA	Conexión al inicio mas IVA
10	U$S 230	U$S 250
20	U$S 284	
30	U$S 338	
40	U$S 387	
50	U$S 437	
60	U$S 488	
80	U$S 527	
100	U$S 540	

2.17 ACCESOS CENTRALES Y REMOTOS EN *Data Center*

Velocidad en Mbps	Tarifa Mensual mas IVA	Conexión mas IVA
hasta 100	U$S 250	U$S 250
mayor a 100 y hasta 500	U$S 500	U$S 500
mayor a 500 y hasta 1024	U$S 900	U$S 900
Mayor a 1024 y hasta 10240	U$S 1.500	U$S 1.500

3. Servicios No comercializables

3.1 Lineas Directas Analógicas y Canal Analógico con Soporte Digital

Lineas Directas Analógicas Urbanas	Tarifa Mensual mas IVA	Tarifa de Conexión mas IVA
Local	$ 2.589,55	$ 13.011,20
No local	$ 4.496,37	$ 13.011,20
Hasta 50 Km	$ 15.479,11	$ 10.349,71
Mas de 50 hasta 100 Km	$ 44.889,50	$ 10.349,71
Mas de 100 Km	$ 83.587,26	$ 10.349,71
Canal Analógico Digital	**Tarifa Mensual mas IVA**	**Tarifa de Conexión mas IVA**
Urbano	$ 4.719,27	$ 26.021,84
Hasta 50 Km	$ 16.322,89	$ 26.021,84
Mas de 50 hasta 100 Km	$ 33.394,48	$ 26.021,84
Mas de 100 Km	$ 59.959,35	$ 26.021,84

3.2 Dataexpress

	Tarifa Mensual mas IVA
EN LA MISMA CENTRAL	
64 kbps	$ 8.512,57
128 kbps	$ 10.593,43
256 kbps	$ 16.883,27
512 kbps	$ 18.916,83
1024 kbps	$ 21.261,43
2 Mbps	$ 25.537,72
CANALIZADO DE 2 Mbps	$ 19.151,25
ENTRE CENTRALES	
64 kbps	$ 9.647,58
128 kbps	$ 12.437,82
256 kbps	$ 20.572,05
512 kbps	$ 24.116,96
1024 kbps	$ 28.942,75
2 Mbps	$ 40.196,26

LINEAS INTERURBANAS	
HASTA 50 KM.	**Tarifa Mensual mas IVA**
64 kbps	$ 14.187,46
128 kbps	$ 18.916,83
256 kbps	$ 33.104,46
512 kbps	$ 47.292,08
1024 kbps	$ 70.938,12
2 Mbps	$ 137.147,03
MAS DE 50 KM. Y HASTA 100 KM.	
64 kbps	$ 16.552,23
128 kbps	$ 21.281,43
256 kbps	$ 37.833,66
512 kbps	$ 56.750,49
1024 kbps	$ 85.125,74
2 Mbps	$ 160.793,06
MAS DE 100 KM.	
64 kbps	$ 18.916,83
128 kbps	$ 23.646,04
256 kbps	$ 42.562,87
512 kbps	$ 61.479,70
1024 kbps	$ 89.854,95
2 Mbps	$ 174.851,89

3.3 Frame Relay

El arrendamiento mensual se determina como la suma del precio mensual del puerto más el precio mensual del PVC para el CIR que corresponda.

ARRENDAMIENTO MENSUAL	Tarifa Mensual mas IVA
PRECIO MENSUAL DEL PUERTO	
Puerto de 64 Kpbs	$ 4.728,44
Puerto de 128 Kbps	$ 5.911,51
Puerto de 256 Kbps	$ 9.456,42
Puerto de 512 Kbps	$ 10.640,72
Puerto de 1024 kbps	$ 11.823,02
Puerto de 1984 kbps	$ 17.970,99

PRECIO MENSUAL DEL PVC (CIR)	
SERVICIOS URBANOS	**Tarifa Mensual mas IVA**
EN LA MISMA CENTRAL	
No corresponde cargo por PVC	
ENTRE CENTRALES	
16 kbps	$ 189,17
32 kbps	$ 283,75
48 kbps	$ 425,63
64 kbps	$ 567,51
128 kbps	$ 1.135,01
256 kbps	$ 2.364,60
512 kbps	$ 4.729,21
1024 kbps	$ 8.039,66
1984 kbps	$ 14.187,63
SERVICIOS INTERURBANOS	
HASTA 50 KM.	
16 kbps	$ 591,15
32 kbps	$ 1.182,31
48 kbps	$ 1.773,45
64 kbps	$ 2.364,60
128 kbps	$ 4.492,75
256 kbps	$ 8.512,57
512 kbps	$ 16.079,30
1024 kbps	$ 30.266,93
1984 kbps	$ 55.000,68
MAS DE 50 KM. Y HASTA 100 KM.	
16 kbps	$ 1.182,31
32 kbps	$ 2.364,60
48 kbps	$ 3.546,91
64 kbps	$ 4.729,21
128 kbps	$ 8.985,50
256 kbps	$ 17.025,14
512 kbps	$ 32.158,62
1024 kbps	$ 60.533,86
1984 kbps	$ 109.854,07

MAS DE 100 KM.	Tarifa Mensual mas IVA
16 kbps	$ 1.418,76
32 kbps	$ 2.837,53
48 kbps	$ 4.256,29
64 kbps	$ 5.675,04
128 kbps	$ 10.782,60
256 kbps	$ 20.430,18
512 kbps	$ 38.590,33
1024 kbps	$ 72.640,62
1984 kbps	$ 131.944,90

3.4 ADSL Empresariales (ATM)

ADSL Empresarial	Cargo fijo mensual mas IVA
NC ADSL EMPRESARIAL 3MB + 200	$ 6.135
NC ADSL EMPRESARIAL 4 MB	$ 6.048
NC ADSL EMPRESARIAL 512/192	$ 5.186
NC ADSL EMPRESARIAL PLUS	$ 5.673
NC1 ADSL EMPRESARIAL 3 Mega	$ 5.673
NC1 ADSL EMPRESARIAL 3Mega+200	$ 6.135
NC1 ADSL EMPRESARIAL 4 Mega	$ 6.048
NC1 ADSL EMPRESARIAL 4Mega+200	$ 6.510
NC2 ADSL EMPRESARIAL 2 Mega	$ 5.800

5

Decreto 171/020

Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles, que tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2020.

(2.170*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución Nº 296/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles, en el marco de lo dispuesto en el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, remitiéndola al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de ANTEL realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 en su actual redacción;

II) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por el Servicio Descentralizado Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en base a los fundamentos que allí se expresan, que se comparten;

III) que tratándose de estrategias de marketing, la divulgación de determinada información relativa a procesos y productos vinculada a esta decisión, puede suponer pérdida de ventajas competitivas frente a otros actores del mercado nacional de telecomunicaciones;

IV) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, los artículos 9 literal E) y 13 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 310/980 de 3 de junio de 1980, y a la Resolución Nº 296/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la nueva estructura de precios de la cartera de servicios móviles de acuerdo al Anexo adjunto a la presente, que tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

1. Planes contractuales de voz y datos empresariales

1.1 Adecuación del cargo fijo mensual de los siguientes planes comercializables sin límite de crédito:

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
1063	TRANSP	$ 188
2268	LSL-EMB	$ 207
2267	SL-EMB	$ 207
1199	LSLMONR.1	$ 213
1065	SLMONR.1/0	$ 213
2200	LSLMONR.2	$ 340
1066	SLMONR.2/0	$ 340
813	SLZAFIRO1	$ 401
820	SL1CZ	$ 401
2201	LSLMONR.3	$ 639
1067	SLMONR.3/0	$ 639
2202	LSLMONR.4	$ 861
1068	SLMONR.4/0	$ 861
814	SLZAFIRO2	$ 878
821	SL2CZ	$ 878
1017	SQN1P0	$ 1.254
1006	SQN2P0	$ 1.254
2354	EMPREND.SL	$ 1.366
815	SLZAFIRO3	$ 1.504
65023	PAQ.CORPO1	$ 6.144
65018	PAQ.EMPRE1	$ 7.274
65024	PAQ.CORPO2	$ 10.288
65019	PAQ.EMPRE2	$ 12.160
65025	PAQ.CORPO3	$ 24.568
65020	PAQ.EMPRE3	$ 27.205
65026	PAQ.CORPO4	$ 39.619
2355	LSLQ PETGO	$ 43.755
1033	SLQ PETRGO	$ 43.755
867	SLQTEY	$ 44.423
65021	PAQ.EMPRE4	$ 45.322
1176	LSQN1M	$ 62.855
1064	SQN1M	$ 62.855
65027	PQ.CORPLUS	$ 68.136

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
65022	PAQ EMPLUS	$ 75.600
65028	PAQ SUPCOR	$ 127.844
65045	PYMFACIL 3	$ 1.504
65060	PYMFACIL 6	$ 2.453
65046	PYMFACIL 9	$ 3.477
65047	PYMPRE 10	$ 2.889
65048	PYMPRE 15	$ 4.284
65049	PYMPRE 20	$ 5.445
65052	Corpo N1	$ 7.521
65053	Corpo N2	$ 11.282
65054	Corpo N3	$ 15,042
65055	Corpo N4	$ 22.563
65056	Corpo N5	$ 30.084
65057	Corpo N6	$ 35.970
65058	Corpo N7	$ 59.950
65059	Corpo N8	$ 119.900

1.2 Adecuación del cargo fijo mensual de los siguientes planes comercializables con límite de crédito:

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
1034	CPAQP1	$ 64
2336	LCPAQ1PET	$ 64
2294	CCECORP1	$ 126
2295	CCECORP2	$ 126
2296	CCECORP3	$ 126
2297	CCECORP4	$ 126
2298	CCECORPLU	$ 126
2289	CCEEMPR1	$ 126
2290	CCEEMPR2	$ 126
2291	CCEEMPR3	$ 126
2292	CCEEMPR4	$ 126
2293	CCEEPLUS	$ 126
2285	CCEPYM1	$ 126
2286	CCEPYM2	$ 126
2287	CCEPYM3	$ 126
2299	CCESUPCOR	$ 126
2273	LCCEPVERA	$ 126
2279	LCCECORP1	$ 126
2280	LCCECORP2	$ 126
2281	LCCECORP3	$ 126
2282	LCCECORP4	$ 126

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
2283	LCCECORPL	$ 126
2274	LCCEEMPR1	$ 126
2275	LCCEEMPR2	$ 126
2276	LCCEEMPR3	$ 126
2277	LCCEEMPR4	$ 126
2278	LCCEEPLUS	$ 126
2270	LCCEPYM1	$ 126
2271	LCCEPYM2	$ 126
2272	LCCEPYM3	$ 126
2284	LCCESUPCD	$ 126
2273	LCCEPVERA	$ 126
1035	CPAQP2	$ 128
2337	LCPAQ2PET	$ 128
1036	CPAQP3	$ 191
2338	LCPAQ3PET	$ 191
964	CLPAQ1	$ 200
2300	CLPAQ1CCE	$ 200
2301	LCLPAQ1CCE	$ 200
866	CLQTEY	$ 226
1037	CPAQP4	$ 257
2339	LCPAQ4PET	$ 257
2314	CCECOUSA	$ 270
2269	LCCECOUSA	$ 270
1038	CPAQP5	$ 320
2340	LCPAQ5PET	$ 320
883	CLESP	$ 341
1060	CLOPQ3	$ 370
1062	CLOPQ6	$ 370
800	CL55-Z	$ 370
965	CLPAQ2	$ 370
2302	CLPAQ2CCE	$ 370
1046	CLPAQ3	$ 370
2304	CLPAQ3CCE	$ 370
1059	CLPAQ6	$ 370
2308	CLPAQ6CCE	$ 370
962	CLON	$ 370
2223	LCLOPQ3	$ 370
2225	LCLOPQ6	$ 370
2303	LCLPAQ2CCE	$ 370
2305	LCLPAQ3CCE	$ 370
2309	LCLPAQ6CCE	$ 370
929	PTT1	$ 388
1105	PTT13G	$ 388

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
802	CL70-Z	$ 436
1061	CLOPQ4	$ 464
1047	CLPAQ4	$ 464
2306	CLPAQ4CCE	$ 464
2224	LCLOPQ4	$ 464
2307	LCLPAQ4CCE	$ 464
804	CL90-Z	$ 602
1039	CPQP10	$ 639
2341	LCPQ10PET	$ 639
805	CL125-Z	$ 791
1040	CPQP15	$ 952
2342	LCPQ15PET	$ 952
2310	CCECLPAQ5	$ 1.110
1120	CLOPQ5	$ 1.110
1118	CLPAQ5	$ 1.110
2311	LCCECPAQ5	$ 1.110
2226	LCLOPQ5	$ 1.110
807	CL200-Z	$ 1.172
1107	C2753G	$ 1.480
808	CL275-Z	$ 1.480
2312	CCECLPAQ7	$ 1.667
1121	CLOPQ7	$ 1.667
1119	CLPAQ7	$ 1.667
2313	LCCECPAQ7	$ 1.667
2227	LCLOPQ7	$ 1.667
810	CL500-Z	$ 2.485

1.3 Adecuación del cargo fijo mensual de los siguientes planes no comercializables

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
907	FUNCEMPRE	$ 104
1197	VERAEMPRD	$ 832
65036	PQ.PYM3C	$ 1.116
65015	PQ.PYMES1N	$ 1.165
1162	LSQN1P0	$ 1.254
822	SL3CZ	$ 1.367
1136	PAQ.PYM1P	$ 1.380
65037	PQ.PYM2C	$ 2.445
65016	PQ.PYMES2N	$ 2.570
1163	LSQN1P1	$ 2.809

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
1170	LSQN2P1	$ 2.809
1018	SQN1P1	$ 2.809
1007	SQN2P1	$ 2.809
65039	PQ.PYMVERA	$ 3.373
65038	PQ.PYM3C	$ 3.887
65017	PQ.PYMES3N	$ 4.087
1168	LSQN1P1.8G	$ 4.389
1169	LSQN2P1.8G	$ 4.389
958	SQN1.8	$ 4.389
1019	SQN1P1.8G	$ 4.389
1008	SQN2P1.8G	$ 4.389
896	SQN22.5CZ	$ 5.616
2212	LSQN2P2.5Z	$ 6.269
1013	SQN2P2.5Z	$ 6.269
892	SQN12.5CZ	$ 6.419
888	SQN22.5GC	$ 6.676
2211	LSQN1P2.5Z	$ 7.147
1024	SQN1P2.5Z	$ 7.147
1161	LSQN2P2.5G	$ 7.398
1009	SQN2P2.5G	$ 7.398
1165	LSQN1P2.5G	$ 7.899
884	SQN12.5GC	$ 7.899
1020	SQN1P2.5G	$ 7.899
818	SLQ2.5CZ	$ 8.838
765	SLQ2.5CE	$ 10.036
1182	LSQN2P5.0Z	$ 10.531
897	SQN25.0CZ	$ 10.531
1014	SQN2P5.0Z	$ 10.531
767	SLQ2.5GC	$ 10.657
889	SQN25.0GC	$ 11.189
2210	LSQN1P5.0Z	$ 11.911
1025	SQN1P5.0Z	$ 11.911
885	SQN15.0GC	$ 11.936
893	SQN15.0CZ	$ 12.036
1158	LSQN2P5.0G	$ 12.412
1010	SQN2P5.0G	$ 12.412
1167	LSQN1P5.0G	$ 13.289
1021	SQN1P5.0G	$ 13.289
819	SLQ5.0CZ	$ 15.187
768	SLQ5.0GC	$ 16.603
1174	LSQN2P10Z	$ 19.433
898	SQN210CZ	$ 19.433
1015	SQN2P10Z	$ 19.433

Código ACM	Planes	CMC mas IVA
1175	LSQN1P10Z	$ 22.191
894	SQN110CZ	$ 22.191
1026	SQN1P10Z	$ 22.191
1164	LSQN2P10G	$ 23.319
890	SQN210GC	$ 23.319
1011	SQN2P10GC	$ 23.319
1173	LSQN1P10G	$ 24.448
886	SQN110GC	$ 24.448
1022	SQN1P10G	$ 24.448
857	SL.SCMS	$ 28.322
755	SLQ10GC	$ 30.959
816	SLQ10CZ	$ 31.343
868	E1Q10Z	$ 31.970
1157	LSQN2P20Z	$ 34.853
899	SQN220CZ	$ 34.853
1016	SQN2P20Z	$ 34.853
891	SQN220GC	$ 36.859
887	SQN120GC	$ 39.316
1171	LSQN1P20Z	$ 39.493
1077	SQ1P20ZAD	$ 39.493
895	SQN120CZ	$ 39.493
1027	SQN1P20Z	$ 39.493
1160	LSQN2P20G	$ 41.623
1012	SQN2P20GC	$ 41.623
1166	LSQN1P20G	$ 44.382
1023	SQN1P20G	$ 44.382
869	E1Q20Z	$ 51.548

787	ENLACEGSM	$ 51.548
856	SLSCM	$ 51.548
817	SLQ20CZ	$ 51.548
756	SLQ20GC	$ 56.256
1177	LSQ1P20ZD	$ 66.196

Planes contractuales y adicionales de datos puros

2.1. Adecuación del cargo fijo mensual y del precio del MB adicional, de los siguientes planes comercializables sin límite de crédito.

Código ACM	Planes	CMC sin IVA	Valor MB adicional mas IVA
62200	CARDNETSD	$ 47	-
61072	FARM10MB3G	$ 68	$ 6,17
61071	FARMA10MB	$ 68	$ 6,17
61103	BONOMMONR	$ 195	-
61012	GPRSMONR	$ 195	-
65030	5GMDVERA	$ 251	-
61127	BONO1003G	$ 424	-
61125	BONO100MB	$ 424	$ 16,65
61015	CONAPEDGE	$ 549	-
61180	INTVERA30	$ 970	-
61212	35GEMPR.AD	$ 1.003	$ 0,12
61163	LTEEMPRES	$ 1.116	$ 0,20
61196	LEMPRESIP	$ 1.116	$ 0,20
61181	INTVERA50	$ 1.472	-
61091	BON250MB3G	$ 1.507	$ 16,65
61070	BONO250MB	$ 1.507	$ 16,65
61213	55GEMPR.AD	$ 1.515	$ 0,12
61171	VERAABORDO	$ 1.766	-
61182	INTVERA100	$ 2.387	$ 0,05
61214	100GEMPRAD	$ 2.507	$ 0,12
61197	IVERA15IP	$ 2.884	$ 0,20
61098	MULT10GCT	$ 3.767	$ 4,44
61139	INTMOV100	$ 5.635	$ 1,25
61142	INTGSM100	$ 5.635	$ 1,25
61116	VPN100GSM	$ 6.322	$ 0,13
61119	VPN100 3G	$ 6.322	$ 0,13
61099	MULT25GCT	$ 6.545	$ 3,34
61192	VPN70LTE	$ 8.709	$ 0,13
61100	MULT90GCT	$ 9.476	$ 1,67

61140	INTMOV250	$ 10.028	$ 1,25
61143	INTGSM250	$ 10.028	$ 1,25
61117	VPN250GSM	$ 10.682	$ 0,13
61120	VPN250.3G	$ 10.682	$ 0,13
61141	INTMOV500	$ 15.042	$ 1,25
61144	INTGSM500	$ 15.042	$ 1,25
61118	VPN500GSM	$ 15.805	$ 0,13
61121	VPN500.3G	$ 15.805	$ 0,13

2.2. Adecuación del cargo fijo mensual de los siguientes planes comercializables con límite de crédito.

ACM	Planes	CMC mas IVA
61194	CLDATLTE3	$ 212
61195	CLDATLTE6	$ 341
61198	VPN3GCL1	$ 224
61199	VPNLTECL1	$ 224

2.3. Adecuación del cargo fijo mensual y del precio del MB adicional de los siguientes planes no comercializables.

ACM	Planes	CMC sin IVA	Valor MB adicional mas IVA
61074	BONOMONR3G	$ 212	-
61161	10GPR.TAB	$ 368	$ 0,40
61186	JUNTASOPTL	$ 443	-
20041	INTERF.MUL	$ 1.024	-
61017	INTGMIDES	$ 1.659	$ 5,57
61080	BONMULTI3G	$ 2.477	$ 6,66
61005	INTG150MB	$ 3.406	$ 16,44
61069	TRANSPINTG	-	$ 16,25

2.4. Adecuación del cargo fijo mensual de los planes de datos con limite adicionales para planes con gestión web.

ACM	Planes	CMC mas IVA
61208	PYMLTE35CL	$ 1.003
61209	PYMLTE55CL	$ 1.535
61210	PYMLTE100CL	$ 2.507
61220	PYMLTE200CL	$ 4.752
61221	PYMLTE300CL	$ 7.138
61223	PYMLTE500CL	$ 11.227

2.5. Adecuación del precio del MB adicional para los siguientes planes.

ACM	Planes	Valor MB adicional mas IVA
65023	PAQ.CORPO1	$ 0,12
65024	PAQ.CORPO2	$ 0,12
65025	PAQ.CORPO3	$ 0,12
65026	PAQ.CORPO4	$ 0,12
65022	PAQ.EMPLUS	$ 0,12
65018	PAQ.EMPRE1	$ 0,12
65019	PAQ.EMPRE2	$ 0,12
65020	PAQ.EMPRE3	$ 0,12
65021	PAQ.EMPRE4	$ 0,12
65028	PAQ.SUPCOR	$ 0,12
65027	PQ.CORPLUS	$ 0,12
	General LTE	$ 0,28

3. Adecuación del precio de la línea adicional

Plan	Valor línea adicional mas IVA
PAQ.PETRGO	$ 203
PQ.PYM1C	$ 218
PQ.PYM2C	$ 244
PQ.PYM3C	$ 256
General	$ 290
PAQPYMES1	$ 294
PAQPYMES2	$ 294
PAQPYMES3	$ 294
CorpoN	$ 316
Pyme Fácil	$ 435
Pyme Premium	$ 436

4. Adecuación del precio del TAC

Plan	Valor TAC mas IVA
SLQPETRGO	$ 0,71
LSLQPETGO	$ 0,71
SQ.EMPR1	$ 1,18
SQ.EMPR2	$ 1,18
SQ.EMPR3	$ 1,18
SQ.CORP1	$ 1,18
SQ.CORP2	$ 1,18
LSQ.EMPR1	$ 1,18
LSQ.EMPR2	$ 1,18
LSQ.EMPR3	$ 1,18
LSQ.CORP1	$ 1,18
LSQ.CORP2	$ 1,18
LCCEPYM1	$ 1,18
LCCEPYM2	$ 1,18
LCCEPYM3	$ 1,18
LCCEPVERA	$ 1,18
LCCEEMPR1	$ 1,18
LCCEEMPR2	$ 1,18
LCCEEMPR3	$ 1,18
LCCECORP1	$ 1,18
LCCECORP2	$ 1,18
LCCECORP3	$ 1,18
CCEPYM1	$ 1,18
CCEPYM2	$ 1,18
CCEPYM3	$ 1,18
CCEPVERA	$ 1,18
CCEEMPR1	$ 1,18
CCEEMPR2	$ 1,18
CCEEMPR3	$ 1,18
CCECORP1	$ 1,18
CCECORP2	$ 1,18
CCECORP3	$ 1,18
TAC general	$ 1,28
CPAQP1	$ 1,90

Plan	Valor TAC mas IVA
CPAQP2	$ 1,90
CPAQP3	$ 1,90
CPAQP4	$ 1,90
CPAQP5	$ 1,90
CPQP10	$ 1,90
CPQP15	$ 1,90
LCPAQ1PET	$ 1,90
LCPAQ2PET	$ 1,90
LCPAQ3PET	$ 1,90
LCPAQ4PET	$ 1,90
LCPAQ5PET	$ 1,90
LCPQ10PET	$ 1,90
LCPQ15PET	$ 1,90

6

Decreto 173/020

Apruébase la nueva estructura de precios de las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas consideradas en el Boletín de Tarifas, que tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2020.

(2.171*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución Nº 294/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de la nueva estructura de precios de las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, remitiéndola al Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de ANTEL realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 en su actual redacción;

II) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el artículo 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por el Servicio Descentralizado Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), en base a los fundamentos que allí se expresan, que se comparten;

III) que tratándose de estrategias de marketing, la divulgación de determinada información relativa a procesos y productos vinculada a esta decisión, puede suponer pérdida de ventajas competitivas frente a otros actores del mercado nacional de telecomunicaciones;

IV) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211 de 1 de octubre de 1991, los artículos 9 literal E) y 13 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 310/980 de 3 de junio de 1980, y a la Resolución Nº 294/20 de 19 de marzo de 2020 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la nueva estructura de precios de las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas consideradas en el Boletín de Tarifas de acuerdo al Anexo adjunto a la presente, que tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I



BOLETIN DE TARIFAS

SERVICIOS TELEFONICO Y TELEGRAFICO

VIGENCIA: Abril 2020

ÍNDICE

SECCION 1 : DEFINICIONES BASICAS

1.1 REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las tarifas.
Su texto y modificaciones toman estado público a través del Diario Oficial, y publicaciones de prensa ocasionales.

1.2 ZONAS A y B

Se define como ZONA A a aquella establecida en los planos elaborados y aprobados por las jerarquías competentes como el área de Planta Externa Comercional.
Se define como ZONA B el resto del area asignada a cada zona telefónica local.

1.3 CLIENTES URBANOS Y RURALES

Se define como Cliente Urbano al que está instalado en ZONA A o que estando en ZONA B tiene servicio de una central no celular.
Se define como Cliente Rural al que está ubicado en ZONA B y tiene servicio automático de una central celular.

1.4 CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término deben entenderse aplicables a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a éstas, según la reglamentación.

1.5 OTROS CLIENTES

Cualquier otra categoría de cliente no catalogada como Casa de Familia.

SECCION 2 : DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

2.1 SOBRE LA TARIFA DE CONEXION

La tarifa de conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista conexión en la finca donde se instalará el servicio.
Los traslados de la zona A a la zona B y viceversa, se considerarán en las condiciones y tarifas establecidas para la zona de destino.
RESCISION DE CONTRATO: se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio; para ese caso se aplicarán los siguientes criterios:

- si el servicio fue habilitado o en su defecto se ejecutó el trabajo de instalación, no corresponderá la devolución de la tarifa de conexión; las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
- si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por dicha tarifa.

2.2 SOBRE EL DEPOSITO REEMBOLSABLE

FORMA DE PAGO: el valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato; en caso de pago en cuotas, el valor de éstas quedará fijado en el momento de la firma del conforme manteniéndose constantes hasta el pago total; en caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos; si elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la tarifa de conexión.
TRASLADOS: el valor a pagar comprende a todo tipo de cambio de ubicación; en los traslados que estén aportando parte del depósito en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.
Cuando el cliente suprime el servicio, se hace devolución del porcentaje del depósito integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes en ese momento.

2.3 SOBRE LA TARIFA MENSUAL

Las fracciones de mes serán cobradas en proporción al tiempo de conexión.

2.4 SOBRE LAS TRASMISIONES DE PRENSA

El otorgamiento de líneas de larga distancia para trasmisiones de cualquier tipo estará condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.
Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles para las trasmisiones nacionales, y 4 días para trasmisiones internacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.
Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el procedimiento indicado para los desistimientos.
La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios; en caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.
Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad.
Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, las que serán rechazadas en caso de que no contengan los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua; es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir; la modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

2.5 SOBRE LA FINANCIACION

El cliente tomará la decisión sobre la forma de pago en aquellos servicios en que la reglamentación de ANTEL lo permita y en las cuotas que determine la Administración. La tasa de interés de financiamiento se fijará de acuerdo con lo establecido en el Decreto del poder Ejecutivo de fecha 24/10/97.

SECCION 3 : SERVICIOS TELEFONICOS

3.1 SERVICIO URBANO

3.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN

3.1.1.1 NUEVO SERVICIO

			Sin IVA	1,22	C/IVA
3.1.1.1.1	CASA DE FAMILIA Contado :	(T-3)	$ 998,38		$ 1.218,0
3.1.1.1.2	OTROS CLIENTES Contado :	(T-1)	$ 998,38		$ 1.218,0

3.1.1.2 TRASLADO

			Sin IVA	C/IVA
3.1.1.2.1	CASA DE FAMILIA A otro edificio Contado :	(T-4)	$ 998,38	$ 1.218,00
	Dentro del mismo edificio Contado :	(T-4 x 0,50)	$ 499,19	$ 609,01
3.1.1.2.2	OTROS CLIENTES A otro edificio Contado :	T_3	$ 738,80	$ 901,34
	Dentro del mismo edificio Contado :	(T-3*0,5)	$ 369,40	$ 450,67

3.1.1.2.2.1 TRASLADO SIMULTÁNEO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

Las empresas e instituciones que cuenten con más de 10 servicios telefónicos y soliciten el traslado simultáneo de los mismos, se beneficiarán con las siguientes reducciones sobre la tarifa T-3.
En el caso que el traslado sea dentro del mismo edificio las reducciones se calculan sobre el 50% de la tarifa T-3

primeros 10 servicios	no se aplica reducción
del 11º al 30º servicio	20% de reducción
del 31º servicio en adelante	50% de reducción

3.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

3.1.2.1 NUEVO SERVICIO

			Sin IVA	
3.1.2.1.1	CASA DE FAMILIA Contado :	(T-6)	$ 903,29	NO GENERA IVA
3.1.2.1.2	OTROS CLIENTES Contado :	(T-7)	$ 1.705,43	NO GENERA IVA

3.1.2.2 TRASLADO

Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.1.3 TARIFA MENSUAL

			Sin IVA		C/IVA
3.1.3.1	CASA DE FAMILIA. Servicio telefónico fijo sin computos telefonicos	(C-5)	$ 210	NO GENERA IVA	
3.1.3.2	OTROS CLIENTES.	(C-3)	$ 414,77		$ 506,02

Se mantiene la exoneración de la tarifa mensual para los servicios contratados con proveedores de Internet, que estén activos antes del 16/10/01.Los nuevos servicios y cesión de derechos, abonarán la tarifa establecida.

3.1.4 PRECIO DE VENTA DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS

			S/IVA	C/IVA
3.1.4.1	APARATO XION XI-YE82 Contado :	(PV-1)*0,48515	$ 369,42	$ 450,69
3.1.4.2	TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONO-AUDITIVOS (TTY) Contado :	(PV-4)	$ 7.999,44	$ 9.759,32
3.1.4.3	APARATOS IRIS Aparato Telefónico Xion-TI20 soporte de SMS, caller Id y lectura de simcard Contado :	(PV-1)*2,73676	$ 2.083,91	$ 2.542,37

El terminal se podrá financiar con Tarjeta de Crédito: American Express, ANDA, Cabal, Creditel, Créditos Directos, Diners, Mastercard, OCA y Visa.

3.1.4.4	APARATO XION XI - TI25 inalámbrico con caller Id Contado :	(PV-1)*1,18178	$ 899,87	$ 1.097,84
3.1.4.5	APARATO BEETEL - LYNX Contado :	(PV-1)*1,36838	$ 1.041,96	$ 1.271,19
3.1.4.5	APARATO SAGEMCOM - D220A Contado :	(PV-1)*1,414407	$ 1.077,00	$ 1.313,95
3.1.4.7	APARATO PHILIPS - D1501B Contado :	(PV-1)*1,540049	$ 1.172,67	$ 1.430,66
3.1.4.8	EXPANSIONES PARA APARATOS INALAMBRICOS Expansor para equipo Sagemcom - D220A Contado :	(PV-1)*0,8882	$ 676,32	$ 825,11
	Expansor para equipo Philips - D1501B Contado :	(PV-1)*1,129536	$ 860,09	$ 1.049,31

3.2 SERVICIOS TELEFONICOS INALAMBRICOS

3.2.1 TARIFA DE CONEXIÓN

3.2.1.1 NUEVOS SERVICIOS

		Sin IVA	C/IVA
Contado :	(T-2)	$ 998,38	$ 1.218

3.2.1.2 TRASLADOS

		Sin IVA	C/IVA
3.2.1.2.1 Dentro del mismo edificio Contado :	(T-4)*0,5	$ 499,19	$ 609
3.2.1.2.2 A otro edificio Contado :	(T-4)	$ 998,38	$ 1.218

NOTA: Se debe adicionar los precios de Aparato Telefonico establecido en el Punto 3.2.4.5 en los casos de cambio de tecnologia

3.2.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

3.2.2.1 NUEVOS SERVICIOS

3.2.2.1.1 CASA DE FAMILIA Contado :	(T-6)	$ 909,29	NO GENERA IVA
3.2.2.1.2 OTROS CLIENTES Contado :	(T-7)	$ 1.705,43	NO GENERA IVA

3.2.2.2 TRASLADOS
Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del deposito según su categoria deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.2.3 TARIFA MENSUAL

			Sin IVA		C/IVA
3.2.3.1 CASA DE FAMILIA Servicio telefónico fijo	Sin computos telefonicos	(C-8)	$ 210	NO GENERA IVA	
3.2.3.2 OTROS CLIENTES Tarifa mensual		(C-9)	$ 414,77		$ 506,02

3.2.4 PRECIO DE VENTA TERMINALES INALÁMBRICOS

		Sin IVA	C/IVA
3.2.4.1 Sin micrófono para voz, datos y fax, incluyendo antena exterior cuando se requiera Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28
3.2.4.2 Con micrófono para voz, incluyendo antena exterior cuando se requiera Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28
3.2.4.3 Precio de venta de terminales GSM sin microteléfono para voz, datos y fax, incluyendo la antena exterior estándar cuando se requiera,para aquellos servicios telefónicos inalámbricos que cuenten con un terminal solo de voz y el cliente solicite contar con servicios de datos. Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28

Nota:
Según Resolucion 226/09 la garantía de instalacion y el equipamiento GSM para los Servicios Telefonicos Inalámbricos será de 12 meses a partir de la fecha de instalación o la entrega del equipo según sea el caso.
Que las visitas por reclamos del servicio o el terminal dentro del periodo de 12 meses será SIN COSTO.
Que fuera del periodo de garantía (12 meses) se otorgan 3 visitas al año SIN CARGO motivo de reclamo por el servicio o el terminal.
Que las visitas por reclamos del servicio o el terminal sera de $ 1.200 IVA incl, si expiró el periodo de garantía y/o superó el límite anual de visitas sin cargo.

3.2.4.4 Sustitución del Terminal del Cliente

i) En caso de requerirse sustituir el terminal del cliente por motivos atribuibles al propio cliente, como ser: mala operación del cliente, falla en las instrucciones del cliente, cambio de ubicación del terminal por parte del cliente, el precio de sustitución del terminal será:

Contado	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28

ii) En la medida que no exista un service para los terminales GSM fijos se deben aplicar los siguientes criterios ante rotura del terminal:
a) Si es dentro del periodo de garantía, sustitución sin cargo del terminal.

b) Si es fuera del periodo de garantía, se sustituye el terminal por un precio de:

Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28

3.2.4.5 Terminales inalámbricos en caso de traslados

		Sin IVA	C/IVA
Sin micrófono para voz, datos y fax, incluyendo antena exterior cuando se requiera Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28
Con micrófono para voz, incluyendo antena exterior cuando se requiera Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28

3.2.4.6 MICROTELÉFONOS
En el caso de que el cliente solicite el aparato que brinda ANTEL.

Contado :	(PV-1)*1,05741	$ 805,17	$ 982,28

3.2.4.7 TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONO-AUDITIVOS (TTY)

		Sin IVA	C/IVA
Contado :	(PV-3)	$ 7.999,44	$ 9.759,32

3.3 SERVICIOS EN COLECTIVO

3.3.1 COLECTIVO

3.3.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN

En el caso que el colectivo sea creado con líneas nuevas o agregado de éstas, deberán cobrarse las tarifas de conexión y depósito reembolsable correspondientes a dichas líneas según 3.1.

3.3.1.2 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA		C/IVA
Clientes Particulares (residenciales y profesionales) Cada línea Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico interno). NOTA: Se determinó un máximo de 3 servicios por colectivo residencial.	(C-4)	$ 210	NO GENERA IVA	
Otros Clientes Cada línea Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico interno).	(C-4)*1,65	$ 435,50		$ 531,31

3.3.3 CAMBIO DE CONFIGURACIÓN	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
3.3.3.1 TARIFA MENSUAL RECEPCIÓN N° A.	(9 x C-3)	$ 3.732,85	$ 4.554,12

3.3.3.2 N° URBANOS ADICIONALES

Se podrán solicitar números urbanos adicionales pudiendo alcanzar hasta un máximo de 30 por cada enlace.
Por cada servicio urbano adicional se pagará por concepto de TARIFA MENSUAL.
No se pagará TARIFA DE CONEXIÓN ni DEPÓSITO REEMBOLSABLE establecidas en 3.1.1.1.2 y 3.1.2.1.2

	Sin IVA	C/iva
(C-3)	$ 414,77	$ 506,01

3.3.4 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3

Cuando varias líneas son agrupadas en colectivo, cualquiera sea la tarifa mensual que estuvieran pagando pasarán a pagar la tarifa indicada en 3.3.1.2
Las líneas urbanas de las centrales privadas de edificios de propiedad horizontal pagarán la tarifa mensual correspondientes a líneas en colectivo.

3.3.2.2 TARIFA MENSUAL

Se aplica una escala en función del tamaño del colectivo del sitio principal (Sitio A), a ser conectado a la funcionalidad.
Cantidad de líneas en el colectivo del Sitio A

		Sin IVA	C/IVA
1 a 10	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
11 a 20	(1,4xCC-1)	$ 1.213,73	$ 1.480,75
21 a 30	(1,8xCC-1)	$ 1.560,51	$ 1.903,82
Más de 30	(2xCC-1)	$ 1.733,90	$ 2.115,35
INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*) s/Resolución N° 1122/07 y 1251/07	(CIL-1)	$ 20.336,76	$ 24.810,84

(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos.

3.4 SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28) y TRONCAL SIP

3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

3.4.1.1 SERVICIOS DE NUMERACIÓN ABREVIADA (Números cortos)

3.4.1.1.1 NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Acceso con alcance departamental excepto Área Metropolitana de Montevideo

Tarifa de Conexión		Sin IVA	C/IVA
Servicios de 3 cifras según Resolución de Directorio Servicios 4 cifras Contado :	(T-23)	$ 350.069,62	$ 427.084,94
Servicio de 5 cifras Contado :	(0,25 x T-23)	$ 87.517,41	$ 106.771,23

Este servicio requiere un colectivo con un mínimo de 3 líneas; la adjudicación y sus condiciones serán determinadas en todos los casos por el Directorio.

Tarifa mensual		Sin IVA	C/IVA
Servicio de 3 cifras	(40 x C-4)	$ 16.590,81	$ 20.240,55
Servicio de 4 cifras	(8 x C-3)	$ 3.318,12	$ 4.048,11
Servicio de 5 cifras	(4x C-3)	$ 1.659,06	$ 2.024,05

A estas tarifas se adicionaran las correspondientes a cada línea del colectivo, según 3.3.2

Disposiciones Generales
Si se requiere discado directo entrante utilizando el numero abreviado,
el servicio será conectado al equipo especial (en la central) , el cual permite esta facilidad además del tráfico interno
Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

3.4.1.2 COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO NACIONAL (0800)

			Sin IVA	C/IVA
3.4.1.2.1	Tarifa de Conexión Número cabeza del colectivo (4 dígitos) Cuando sea necesaria la creación del colectivo, esta tarifa se adicionará a las correspondientes a dicha creación.	(0,50 x T-1)	$ 493,19	$ 600,01
3.4.1.2.2	Tarifa mensual		SIN CARGO	
3.4.1.2.3	Elección de número de llamada por el cliente			
	Contado:	(3 x T-8)	$ 20.431,13	$ 24.925,98
3.4.1.2.4	Tarifa por utilización			
	Tarifa departamental e interdepartamental de menos de 50 Km.			
	Hasta los dos primeros minutos	(C-5)	$ 1,22	$ 1,49
	Minutos siguientes	(0,50 x C-5)	$ 0,61	$ 0,74
	Tarifa interdepartamental de más de 50 Km.			
	Por minuto	(C-5)	$ 1,22	$ 1,49

3.4.1.2.5 Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.2
Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

3.4.1.3 INTERCEPTACIÓN

			Sin IVA	C/IVA
3.4.1.3.1	Tarifa de Conexión	(RI-1)	$ 10.403,17	$ 12.691,86
3.4.1.3.2	Tarifa mensual	(RI-1)	$ 10.403,17	$ 12.691,86

3.4.1.3.3 Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.3
Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2.
Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente.
Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.

3.4.1.4 NO GEOGRÁFICO (0284)

			Sin IVA	C/IVA
3.4.1.4.1	Tarifa de Conexión	(RI-2)	$ 8.322,24	$ 10.153,14
3.4.1.4.2	Tarifa mensual	(RI-2)	$ 8.322,24	$ 10.153,14

3.4.1.4.3 Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.4
Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2.
Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente.
Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.

3.4.2 CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

* Estas capacidades se comercializan en servicios que estén a nombre de un mismo cliente

		Sin IVA	C/IVA
PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUSCRIPTOR (PAS) (1)			
- Conexión	(CC-1x0,6)	$ 520,17	$ 634,61
- Tarifa Mensual	(CC-1x0,6)	$ 520,17	$ 634,61
ANUNCIO BIENVENIDA (CRA - 10 SEGUNDOS) (3)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
ANUNCIO GRABADO POR EL SUSCRIPTOR AL COMIENZO DE LA LLAMADA (CRA - 30 SEGUNDOS) (2) (3)			
- Conexión	(CC-1x2)	$ 1.733,90	$ 2.115,36
- Tarifa Mensual	(CC-1x2)	$ 1.733,90	$ 2.115,36
DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS (CD) POR % O SIMILAR			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
ENRUTAMIENTO DEPENDIENTE DEL ORIGEN (ODR)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR DÍA			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR HORA			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
MENÚ DE OPCIONES PARA EL USUARIO (OUP) (3)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
ESTADÍSTICAS (STA)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
LIMITADOR DE LLAMADAS (LIM)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
AUTENTICACIÓN (AUTC)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
CRIBADO DE LLAMADAS DE ORIGEN (OCS)			
- Conexión	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68
- Tarifa Mensual	(CC-1)	$ 866,95	$ 1.057,68

(1) Esta tarifa se aplica por cada punto de atención que tenga el suscriptor
(2) Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados
(3) Según Resolución Nº 1589/07 si se contrata 1 de estas facilidades o las 3 en forma simultánea se deberá adicionar a la tarifa mensual las siguientes tarifas:

De 1 hasta 30 líneas en servicio:	$ 21.600 IVA incluidos
Más de 30 líneas:	por cada grupo de 30 líneas adicional a las primeras 30 líneas, se incrementará la tarifa en $ 15.120 IVA incluido

3.4.3 MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 28)

	Sin IVA	C/IVA
Durante los 2 primeros meses	SIN CARGO	

3.4.4 TRONCALES SIP

Permite que la comunicación sea IP de punta a punta y sesiones simultáneas

3.4.4.1 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA	C/IVA
Tarifa mensual 15 Sesiones simultáneas	(5xC-3)	$ 3.732,89	$ 4.554,12
Tarifa mensual 30 Sesiones simultáneas	(15xC-3)	$ 7.465,78	$ 9.108,25
Tarifa mensual 45 Sesiones simultáneas	(26xC-3)	$ 10.783,90	$ 13.156,36
Tarifa mensual 60 Sesiones simultáneas	(33xC-3)	$ 13.687,25	$ 16.698,45
Tarifa mensual 90 Sesiones simultáneas	(46xC-3)	$ 19.079,21	$ 23.276,63

3.4.4.2 CONEXIÓN

Tarifa de conexión (Genérico sin importar la cantidad de sesiones simultáneas)

		Sin IVA	C/IVA
Contado :	(10 x T-1)	$ 9.983,79	$ 12.180,23

3.4.4.3 TRASLADO

Tarifa de traslado (Genérico sin importar la cantidad de sesiones simultáneas, fijado en un 50% de la tarifa de conexión)

		Sin IVA	C/IVA
Contado :	(5 xT-1)	$ 4.991,90	$ 6.r

3.4.4.4 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

Tarifa de depósito reembolsable (15 Sesiones simultáneas) ($ sin impuestos) Contado :	15 xT-7	$ 25.581,45	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (30 Sesiones simultáneas) ($ sin impuestos) Contado :	30xT-7	$ 51.162,90	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (45 Sesiones simultáneas) ($ sin impuestos) Contado :	45xT-7	$ 76.744,35	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (60 Sesiones simultáneas) ($ sin impuestos) Contado :	60xT-7	$ 102.325,80	NO GENERA IVA
Tarifa de depósito reembolsable (90 Sesiones simultáneas) ($ sin impuestos) Contado :	90xT-7	$ 153.488,70	NO GENERA IVA

3.4.4.5 Números urbanos Adicionales

		Sin IVA	C/IVA
EL precio es por cada Número adicional a los incluidos en el plan	1 x C-3	$ 414,77	$ 506,01

3.4.4.6 Cesión de derechos

	2,5*T-1	$ 2.495,95	$ 3.045,06

3.5 COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

3.5.1 ENTRANTE 1 800

Tarifa de conexión

El equivalente a USS 100,00 + IVA

Tarifas por minuto de comunicación

País	Precio $ sin IVA	Precio $ con IVA
Argentina	5,00	6,10
Brasil cel	10,00	12,20
Brasil	5,00	6,10
Canadá	5,00	6,10
Chile	5,00	6,10
España	5,00	6,10
México	7,00	8,54
Reino Unido	5,00	6,10
USA	4,00	4,88

Nota: Por precio de otros destinos consultar a la Gerencia Área Acuerdos Globales

3.5.2 SALIENTE

Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.

Se habilita exclusivamente en consideración a la utilización del servicio que se brinda por su intermedio. Su uso como instrumento para la reventa de servicios telefónicos, se encuentra expresamente prohibido.

3.6 RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.S.I

			Sin IVA		C/IVA
3.6.1	TARIFA DE CONEXION NUEVO SERVICIO		Sin IVA		C/IVA
	OTROS CLIENTES				
3.6.1.1	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)				
	Contado	(16,5 x T-15)	$ 45.249,96		$ 58.854,95

Nota: Este servicio será autorizado por la Sub Gerencia General de Negocios sujeto a la presentación previa por parte del solicitante de un modelo de Negocio.

DESCUENTOS vigentes a partir del 1° de enero de 2004
Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa de conexión de Accesos PRI
de acuerdo al volumen de las líneas contratadas:
5% por la contratación de 2 accesos PRI, o la contratación del 2° acceso.
10% por la contratación del 3°, 4°, 5° y 6° acceso PRI.
20% por la contratación del 7°, 8° y 9° y 10° acceso PRI.
30% por la contratación del 11° acceso PRI en adelante
Para determinar el descuento que corresponda se tendrá en cuenta la cantidad de
accesos PRI que el cliente ya tenga contratados en un mismo domicilio.

3.6.1.2	TARIFA DE TRASLADO DE ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)	16,5*T-15*0,74	$ 35.704,97		$ 43.560,06
3.6.2	DEPÓSITO Rembolsable NUEVO SERVICIO				
	OTROS CLIENTES				
	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)				
	Contado	(T+48)	$ 51.375,52	NO GENERA IVA	

Este pago podrá ser cubierto mediante aval bancario, fianza bancaria o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

EXONERACIÓN
Los servicios RDSI-Primario que se contraten en la modalidad de "tráfico entrante" estarán exonerados del pago del Depósito Reembolsable.
Los servicios exonerados serán aquellos con acceso común, ya sea de numeración convencional o alguna de las variantes de las numeraciones cortas. Quedan excluidos de dicha exoneración los servicios a los cuales se accede a través de un servicio de cobro revertido o similar.

			Sin IVA	C/IVA
3.6.3	TARIFA MENSUAL		Sin IVA	C/IVA
	OTROS CLIENTES			
	Acceso Primario - 30 canales B (PRI).	(12x C-4)	$ 12.962,09	$ 15.813,75

DESCUENTOS
Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa mensual de Accesos PRI de acuerdo a las líneas contratadas:
5% si el cliente tiene 2 accesos PRI.
10% si el cliente tiene de 3 a 6 accesos PRI.
20% si el cliente tiene de 7 a 10 accesos PRI.
30% si el cliente tiene 11 o más accesos PRI.
Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de
accesos PRI que el cliente tenga contratados en un mismo domicilio.

3.6.4	NO. ADICIONAL POR CADA CABEZA DE COLECTIVO			
	PARA CLIENTES CON SERVICIOS 0805	(1XC-3)	$ 1.244,30	$ 1.518,04

3.7 SERVICIO DE GUIA NUMERICO DE CLIENTES DE ANTEL - 0900 1122

		Sin IVA	C/IVA
Por minuto de comunicación Más el cargo de la comunicación telefónica al 0900 1122.	(SG-1)	$ 14,33	$ 17,48

3.8 TARIFAS POR UTILIZACION

3.8.1 COMUNICACIONES NACIONALES

3.8.1.1 TARIFA NACIONAL

Se aplica a llamadas entre servicios telefónicos ubicados:
- en cualquier punto dentro del territorio nacional.

3.8.1.1.1 TELEFONÍA FIJA A TELEFONÍA FIJA

		Sin IVA	C/IVA
Valor del cómputo	(C-6)	$ 1,22	$ 1,46

Cadencia de aplicación de cómputos urbanos:

LUNES A VIERNES: de 0,00 a 9,00 y de 21,00 a 24,00	1 cómputo cada 5 minutos
de 9,00 a 10,00 y de 18,00 a 21,00.	1 cómputo cada 3 minutos
de 10:00 a 18,00 .	1 cómputo cada 1 minuto
SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS (1/1, 1/5, 18/7, 25/8 Y 25/12).	1 cómputo cada 5 minutos

3.8.1.1.2 TELEFONÍA FIJA A CELULARES MÓVILES

		s/ IVA	C/IVA
Minuto hacia Celular de ANTEL MOVIL	(TAC-1+TAC ANTEL MOVIL)	$ 3,34	$ 4,08
Minuto hacia Celular de Movistar	(TAC-1+TAC Movistar)	$ 3,34	$ 4,08
Minuto hacia Celular de CLARO	(TAC-1+TAC AMÉRICA MÓVIL)	$ 3,34	$ 4,08

3.8.1.1.3 TELEFONÍA FIJA A RURALCEL

A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa adicional Ruralcel (TAR) por lo que regirán las tarifas para llamada nacional de acuerdo a lo establecido en 3.8.1.1.1

3.8.1.1.4 TARIFA PARA SERVICIO DE MENSAJERÍA

Los clientes que cuenten con el servicio podrán enviar mensajes SMS a través de la red fija hacia otros teléfonos de la red fija o de la red móvil con la que se tenga acuerdo (actualmente ANTEL MÓVIL).

A partir del 1° de Abril de 2009, el cliente que haya contratado el servicio o lo contrate a partir de este momento pagará lo siguiente:

		Sin IVA	C/IVA
Costo mensual de servicio de mensajería de texto más identificador de llamada incluyendo 60 mensajes.	(C-5)*44,5	$ 54,22	$ 66,15
Costo del mensaje enviado adicional	(C-5)*1,104	$ 1,07	$ 1,31

3.8.1.1.5 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.1.1

- Descuentos por Volumen (Escala Variable) para Clientes Empresariales (no Oficiales)

<u>Por importes mensuales facturados por concepto de cómputos urbanos (sin IVA)</u>

			Sin IVA
			5%
Facturación mayor a $ 37.329	y menor o igual a	$ 149.318	8%
Facturación mayor a $ 149.318			

ANTEL aplicará el descuento referido a los clientes que firmen la solicitud correspondiente.

3.8.1.2 COMUNICACIONES DE COBRO REVERTIDO NACIONAL

Se brinden en forma automática. El precio es de $1,58 más IVA por minuto , no se aplican mínimos. (la tarifa se calcula como 1,5* valor del cómputo).
Se excluyen las comunicaciones a telefonía móvil para las cuales no se admite cobro revertido.

3.8.1.3 COMUNICACIONES INTERURBANAS INTERDEPARTAMENTALES CON DISTANCIAS MAYORES A 60 KM., PARA SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

Para las comunicaciones interurbanas interdepartamentales (LDN y UFS) con distancias mayores a 60km, para servicios de interconexión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, el precio es de $ 1,86 más IVA el minuto o fracción de lunes a domingo .

3.8.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES

3.8.2.1 TELEFONÍA CONVENCIONAL TELEDISCADA

		POR MINUTO s/ IVA	c/ IVA
Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, Porto Alegre, San Pablo Santiago de Chile y Asunción	LDIZ-0	$ 4,81	$ 5,87
Zona I: Resto Argentina, Resto Brasil, Resto Chile, Estados Unidos, España, Canadá, Italia e Israel	LDIZ-1	$ 5,48	$ 6,68
Zona II: Australia, Francia, Reino Unido, Bolivia, Ecuador Resto de Paraguay, México, Perú, Alemania y Suiza	LDIZ-2	$ 8,91	$ 10,87
Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	LDIZ-3	$ 10,01	$ 12,21
Zona IV: Resto del Mundo	LDIZ-4	$ 17,77	$ 21,68
Zona V: Insular (*)	LDIZ-5	$ 34,07	$ 41,56

(*) Incluye los siguientes Destinos : Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucia, St. Vincent and the Granadines y Vanuatu.
Estos destinos ingresaran al servicio interdiscado a medida que se soliciten (por el momento están limitados): Comoro, Cook Is., Diego Garcia, Mariana Is. And Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tomé y Principe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.

Acceso a Redes Celulares del exterior

Se aplica un adicional de $3,05 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:
Afghanistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascensión Is.,
Benin, Bhutan, Belau (Palau), Bermuda, Bulgaria, Burundi,
Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte,
Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego Garcia, EE.UU., Eritrea, Eslovenia,
Etiopia, Feroe Is., Fiji Is., Gambia, Granada, Groenlandia,
Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia,
Iraq, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo,
Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is.,
Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat,
Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is.,

TRÁFICO FRONTERIZO		POR MINUTO Sin IVA	c/ IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires	(LDIZ - 0)	$ 4,81	$ 5,87
Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	(LDIF-1)	$ 2,84	$ 3,47
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	(LDIF-1)	$ 2,84	$ 3,47
Fray Bentos con Gualeguaychú	(LDIF-1)	$ 2,84	$ 3,47
Salto con Concordia	(LDIF-1)	$ 2,84	$ 3,47

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Artigas con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chuí, Lago Merín con Yaguarón, Río Branco con Yaguarón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.)

3.8.2.2 ENTRANTES - COBRO REVERTIDO SERVICIO AUTOMÁTICO

El servicio de cobro revertido internacional (entrante) se brindará en forma automática.

Las comunicaciones internacionales entrantes, a cobrar al cliente local, se facturan con un mínimo de 3 minutos más recargo de un minuto a los valores de 3.8.2.1 (sin IVA).

Para calcular las tarifas con impuestos, a las tarifas S/IVA mencionadas en 3.8.2.1 se le adiciona únicamente el IVA

3.8.3 COMUNICACIONES CON BUQUES EN NAVEGACIÓN Por minuto

3.8.3.1 COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON SISTEMAS SATELITALES

UTILIZACIÓN		Por minuto sin IVA	c/IVA
INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD, INMARSAT HSD	(IS-1 x 10,482)	$ 132,60	$ 161,77
INMARSAT Standard B, M, IRIDIUM 8817a IRIDIUM 8816	(IS-1 x 5,64)	$ 71,40	$
INMARSAT Mini M, INMARSAT BGAN	(IS-1 x 4,032)	$ 51,00	$
GLOBALSTAR 8818, Thuraya 88216, Australia Satelital 6114, Camerún 237225, Djibouti 25337 Madagascar 261200 / 26122, Togo 228420-27 / 228525-27 / 228626-27 / 228726-27	(IS-1 x 2,82)	$ 35,70	$ 43,55
ON AIR 2980	(IS-1 x 2,62)	$ 35,70	$ 43,55

3.8.4 COMUNICACIONES TELEFONIA FIJA PREPAGA

Las tarifas de telefonía prepaga se rigen por la correspondiente al servicio Telecard .

3.9 OTROS SERVICIOS

3.9.1 FACILIDADES TELEFÓNICAS

		Sin IVA	C/IVA
CONSULTA Y CONFERENCIA (CCC) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	$ 21,59	$ 26,34
INVERSIÓN DE POLARIDAD SALIENTE (CIP2).			
CONEXIÓN	(2,10 xT-8)	$ 681,04	$ 830,87
TARIFA MENSUAL		sin costo	
BLOQUEO TIPO 1 (CBC1) (2)			
CONEXIÓN	(0,95 xT-8)	$ 340,52	$ 415,43
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)	$ 146,36	$ 178,55
BLOQUEO PROG. DE LLAM. ENT.(CBPE) (2)			
CONEXIÓN	(0,95 xT-8)	$ 340,52	$ 415,43
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)	$ 146,36	$ 178,58
BLOQUEO PERM. DE LLAM.ENT.(CBPE)			
CONEXIÓN	(0,95 xT-8)	$ 340,52	$ 415,43
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)	$ 146,36	$ 178,58
BLOQUEO TIPO 2 (CBVA)			
CONEXIÓN	(0,95 xT-8)	$ 340,52	$ 415,43
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)	$ 146,36	$
BLOQUEO SALIENTE PARA SERVICIOS GSM DE CLIENTES OFICIALES (OCVI)			
CONEXIÓN	(0,95 xT-8)	$ 340,52	$ 415,43
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)	$ 146,36	$ 178,56
PRESENTACIÓN DEL NÚMERO LLAMANTE (CCNL)			
("CAPTOR")			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)	$ 73,18	$ 89,28
TRANSFER. TEMP. INCONDIC.(CTT) (1) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	$ 21,59	$ 26,34
TRANSF. TEMP. EN OCUPADO (TTCO) (1) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	$ 21,59	$ 26,34
TRANSF. TEMP. NO RESPUESTA (TNR) (1) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12	$ 21,59	$ 26,34
LLAMADA EN ESPERA (CLLE) (2) (4)			
CONEXIÓN		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)			
CONEXIÓN		sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL	TIL-1	$ 731,71	$ 892,68

(*) Su comercialización está sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos

TELEFONIA FIJA ILIMITADA*			
TARIFA MENSUAL	(C-8)	$ 175,22	$ 215

*se adiciona el servicio ilimitado fijo y incluye 20.000 minutos

			Sin IVA	C/IVA
SERVICIOS DE INFOVOZ				
AVISO CAMBIO DE NÚMERO (CIAC).				
CONEXION			sin costo	
TARIFA MENSUAL (1er mes sin cargo)	(2° 4°mes)	(0,5 x T-16)	$ 85,70	$ 105,77
INFORMACIÓN (CIN) (4).				
CONEXIÓN		(T-16)	$ 173,40	$ 211,55
TARIFA MENSUAL			sin costo	
CORREO DE VOZ SIN NOTIF.(CSN) (Capacidad 10 mensajes) (3) (4)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL			sin costo	sin costo
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CICN) (Capacidad 25 mensajes)(3) (4)				
CONEXIÓN		(T-1500,75)	$ 130,05	$ 158,56
TARIFA MENSUAL		(0,5 x T-16)	$ 85,70	$ 105,77

(1) Más la tarifa correspondiente al costo de la llamada que se genera en cada comunicación transferida.
(2) Más un cómputo al activar y otro al desactivar y verificación sin costo
(3) Más un cómputo al activar y otro al desactivar (sin costo RURALCEL) y verificación sin costo
(4) Su comercialización estará sujeta a la disponibilidad técnica
DESCUENTOS
Descuento por contratación de 2 facilidades: 15% en el costo mensual de ambos, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"
Descuento por contratación de 3 o más facilidades: 25% en el costo mensual de las mismas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"
Contrato de más de una facilidad en forma simultánea: se aplica una sola tarifa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

		Sin IVA	C/IVA
DESPERTADOR AUTOMÁTICO (DA)			
PROGRAMACIÓN	(2 x C_3)	$ 2,44	$ 2,98
CANCELAR	(1 x C-5)	$ 1,22	$ 1,49

3.9.2 SERVICIO DE CORREO DE VOZ Y FAX

3.9.2.1. Tarifa conexión

	Cantidad de mensajes			
CORREO DE VOZ	10		sin costo	
	20		sin costo	
	30		sin costo	
	100		sin costo	
CORREO DE FAX			sin costo	
CORREO DE VOZ Y FAX			sin costo	
SERVICIO DE FAX VIRTUAL		(C-6)	$ 209,63	$ 255,74

3.9.2.2. Tarifa mensual

	Cantidad de mensajes		Sin IVA	C/IVA
CORREO DE VOZ	10	(0,5xC-6)	$ 104,81	$ 127,87
	20	(C-6)	$ 209,63	$ 255,74
	50	(1,68*C-6)	$ 356,30	$ 434,69
	100	(2,37C-6)	$ 496,82	$ 606,56
CORREO DE FAX		(0,75xC-6)	$ 157,22	$ 191,81
CORREO DE VOZ Y FAX		(C-6)	$ 209,63	$ 255,74
SERVICIO DE FAX VIRTUAL		(C-6)	$ 209,63	$ 255,74

Nota:
Según Resolución 798/11 para clientes de servicios rural/urbano que contraten Fax Virtual y no dispongan de acceso a Internet: servicio de acceso restringido a la aplicación Fax Virtual en el Portal de Antel — sin costo

3.9.3 INFORMES DE GUÍA A TRAVÉS DEL SERVICIO 122

De acuerdo a la duración de la llamada a 4 cómputos por minuto.

3.9.4 FIGURACIÓN MÚLTIPLE EN GUÍA

Por cada figuración adicional, por edición y por Sección de la Guía	(T-46)	$ 210,51	$ 256,82

3.9.5 CAMBIO DE NÚMERO DE LLAMADA

Para los casos previstos en la Reglamentación.	(T-40)	$ 412,40	$ 503,12

3.9.6 ELECCIÓN DEL NÚMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE

Por la elección de un número específico para servicios residenciales y empresariales excluyéndose los servicios soportados por red inteligente

Elección de número común Contado:	(T-1)	$ 998,35	$ 1.218,02
Elección de número especial Contado:	(1,5 x T-8)	$ 10.216,00	$ 12.463,52
Por la elección de un número específico soportados por red inteligente, como ser 08XX, 09XX Contado:	(3 x T-8)	$ 20.431,13	$ 24.925,98

Esta tarifa no se abonará cuando el titular de un servicio que ha sido suprimido al haber transcurrido los plazos legales, solicite nuevo servicio y se le adjudica, a su requerimiento, el número anterior, siempre que dicho número estuviere disponible.

Reserva de rango de números para Telefonía Fija

Tarifa mensual			
Por línea reservada sin conectarse	0,2 x O-4	$ 82,95	$ 101,20
Por línea conectada y con tráfico	O-4	$ 414,77	$ 506,01
Tarifa de Conexión			
Por 20 líneas Contado:	20 x T-1	$ 19.967,58	$ 24.360,45
De 21 a 50 líneas Contado:	35x T-1	$ 34.943,27	$ 42.630,79
De 51 a 100 líneas Contado:	75 x T-1	$ 74.878,43	$ 91.351,80
TARIFA DE TRASLADO			
Por 20 líneas Contado:	20 x T-3	$ 14.776,01	$ 18.026,73
De 21 a 50 líneas Contado:	35 x T-5	$ 25.858,02	$ 31.546,78
De 51 a 100 líneas Contado:	75 x T-7	$ 55.410,04	$ 67.600,25

3.9.7 LECTURA DEL MEDIDOR DE CÓMPUTOS

Según condiciones reglamentarias vigentes, cada lectura	(T-44)	$ 22,05	[illegible]

3.9.8 DAÑOS EN APARATOS TELEFÓNICOS

Los aparatos nuevos tendrán 1 año de garantía a partir de la fecha de instalación o entrega de los mismos; esta garantía no cubrirá los daños causados por mal uso.

3.9.9 CAMBIO FECHA DE VENCIMIENTO DE FACTURA

		Sin IVA	C/IVA
	(0,1794 x T-10)	$ 30,41	$ 37,10

3.9.10 SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS

3.9.10.1 TARIFA POR CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA

		Sin IVA	C/IVA
Primer día - 00:00 a 24:00 horas	(D-9)	$ 529,68	$ 646,21
Cada día siguiente	(0,50 x D-9)	$ 264,84	$ 323,11
Servicio Mensual	(4 x D-9)	$ 2.118,72	$ 2.584,84

3.9.10.2 TARIFA POR UTILIZACIÓN

Se facturan todos los consumos realizados según 3.3.

3.9.11 CESIÓN DE DERECHOS / CAMBIO DE NOMBRE

POR CADA SERVICIO

		SIVA	CIVA
CONTADO.	(T-10)	$ 521,35	$ 636,05

Nota: Por Resolución 1567/06, a partir del 1° de noviembre, la comercialización de Cesión de Derecho / Cambio de Nombre se efectuará sin costo a excepción de los servicios de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios "RDSI Acceso primario - 30 canales B para los cuales regirá lo expuesto en CESIÓN SIMULTANEA.

CESIÓN SIMULTANEA

Para la cesión simultánea de derechos de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios "RDSI Acceso primario - 30 canales B, regirán las tarifas detalladas para cada servicio telefónico, considerando que 1 canal = a 30 servicios, y se le deberá aplicar la siguiente tabla de descuentos:

de 11 a 30 servicios -	20%
de 31 servicios en adelante -	50%

CESIONES CON TRASLADO :

En los casos en que el cliente titular de más de 3 servicios telefónicos, colectivos, BL digital, RDSI Acceso primario 30 canales, solicite la cesión de titularidad de los servicios contratados, en forma simultánea con el traslado (casos especiales previstos por el art. 46.2 del Reglamento de Servicios) se aplicará únicamente la tarifa de traslado correspondiente.

La cesión de derechos de servicios telefónicos que tengan asociado un número corto, requerirá el análisis de cada caso en forma individual y se requerirá aval de la Sub-Gerencia General de Negocios.

En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio dentro o fuera de zona.

Se cobrarán por la cesión estas tarifas y por el traslado las de 3.1 o 3.2, según corresponda.

3.9.12 FACILIDAD DE USO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS POR TERCEROS

		Sin IVA	CIVA
El uso de facilidad generará la siguiente tarifa.	(T-13)	$ 776,36	$ 947,16
Por concepto de información en guía (figure o no), se abonará mensualmente la tarifa	(C-15)	$ 63,79	$ 77,82

3.9.13 MEDIDA DE TRÁFICO Y MEDIDA DE GRADO DE SERVICIO

3.9.13.1 MEDIDAS DE TRÁFICO

volumen de llamadas / perfil de llamadas

			Sin IVA	CIVA
Semana	1-30 canales	(0,66 x MT-1)	$ 2.114,35	$ 2.579,50
	31-60 canales	(0,98 x MT-1)	$ 3.139,48	$ 3.830,17
	61-90 canales	(1,31 x MT-1)	$ 4.196,56	$ 5.119,92

Nota 1: Más de 90 canales la tarifa se incrementa con la tarifa de 1-30 canales

Nota 2: En caso de superar la semana se cobrará por día con la tarifa de la franja correspondiente.

Nota3: En caso que la empresa tenga más de un colectivo, estos se cobran por separado.

Nota 4: Troncales Sip, se cobran solamente por canales, sin tener en cuenta los números asociados al mismo.

3.9.13.2 MEDIDAS DE GRADO DE SERVICIO

llamadas completadas / llamadas iniciadas

Primera semana	(4,73 x MT-1)	$ 15.152,81	$ 18.486,43
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	$ 3.043,36	$ 3.712,92

3.9.13.3 AMBAS - MEDIDA DE TRAFICO Y DE GRADO DE SERVICIO

Primera semana	(6,63 x MT-1)	$ 21.235,56	$ 25.912,27
Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	$ 3.043,39	$ 3.712,92

3.9.13.4 SOPORTE A PROGRAMAS DE TV QUE UTILIZAN LA FACILIDAD DE TELE VOTACIÓN

			CIVA
Medida periódica en tiempo real, con un mínimo de 4 horas por pedido, cada hora o fracción de tiempo de medición.	(0,95 x MT-1)	$ 3.043,39	$ 3.712,92

3.9.14 SERVICIO DE AUDIOCONFERENCIA

Uso del soporte del equipo de multiconferencia

				IVA incl
Modalidad saliente	de 9:00 a 18:00 hs.	12% del (T-1)	$ 119,81	$ 146,18
	de 18:00 a 9:00 hs.	35% del (T-1)	$ 359,42	$ 438,49
Modalidad entrante	de 9 a 18:00 hs.	60% del (T-1)	$ 599,03	$ 730,81
	de 18:00 a 9:00	84% del (T-1)	$ 838,64	$ 1.023,14

NOTA: Se cobra por canal utilizado y el tiempo mínimo de contratación del soporte es de 60 minutos y luego se fracciona cada 15 minutos

Minuto para la comunicación

Internacional, corresponde solo la modalidad saliente, se rige con la tarifa normal vigente en el pto. 3.8.2.1.

Nacional: para las llamadas nacionales y se tomara la cadencia fija de 1 computo por minuto según pto. 3.8.1.1.1. — C/IVA $ 155,21

	Sin IVA	
3.9.15 VENTA DE GUÍAS TELEFÓNICAS	$ 129,88	$ 155,21

3.9.16 SERVICIO DE GUÍA INVERSA

La tarifa por consulta del servicio de Guía Inversa a través del portal corporativo de ANTEL será de:	$ 4,32	$ 5,27

3.9.17 SERVICIO NÚMEROS URUGUAYOS: ANTEL Departamento 20

Plan comercial:	IVA incl.
3 meses	U$S 135
6 meses	U$S 246
12 meses	U$S 432
Cambio de número de destino	U$S 15
Cambio de número de servicio	U$S 15

Nota: el primer cambio realizado dentro del periodo contratado se realiza sin cargo

Paquetes de 100 minutos para la ampliación del límite de crédito	U$S 5

Nota. los países habilitados para este servicio son Argentina, Australia, Brasil, Canada, EE.UU., España, Italia, México y Venezuela.

3.9.18 SERVICIO " NÚMEROS DEL MUNDO "

		Sin IVA		Con IVA
Costo de Instalación	U$S	100,00	U$S	122,00
Costo Mensual				
Clientes con tarifas Estandar en LDI salientes	U$S	15,00	U$S	18,30
Clientes con tarifas Premium en LDI salientes	U$S	13,00	U$S	15,86
Clientes con tarifas Zafiro en LDI salientes	U$S	10,00	U$S	12,20

Costo por utilización:

Se facturará por minuto y se cobrará el equivalente al precio del minuto de la llamada internacional saliente desde Uruguay a la ciudad considerada, de acuerdo al nivel de tarifas que tenga asociado el cliente que contrate el servicio (no incluye acuerdos particulares).

3.9.19 TARIFAS CON DESTINO FIJO CON VALOR AGREGADO

	Sin IVA	C/IVA
0902	$ 3,12	$ 3,80
0903	$ 12,38	$ 15,11
0904	$ 15,33	$ 18,70
0908	$ 18,88	$ 23,03

3.9.20 SERVICIOS EXCLUSIVOS DE TELECENTROS, CABINAS PUBLICAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

En locales que brindan servicios de telecomunicaciones públicas que disponen de discado directo por el usuario, las tarifas a aplicar acompasarán los valores y zonificación de la Telefonía Fija con el sobreprecio fijado para los diferentes destinos y se implementarán según el sistema de tarifación empleado (por cómputos/telelasa o por minuto/por tiempo).

3.9.20.1 SERVICIO DE CABINA	Sin IVA	C/IVA
3.9.20.1.1 NACIONAL		
TARIFA NACIONAL	$ 2,12	$ 2,58
Acceso a telefonía fija		
Valor del cómputo	1 cómputo por minuto o fracción	

Cadencia de aplicación de cómputos:

Importante: Por cada minuto de comunicación se debe adicionar al valor del computo el valor del TUC (Tasa de Uso de Cabina) de $ 0, 35

TARIFAS DESTINO RURALCEL

A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa Adicional para las llamadas de telefonía fija a Ruralcel

Por lo que regirán las tarifas para la llamada Nacional

TARIFAS DESTINO CELULARES NACIONALES	s/IVA	Por Minuto	C/IVA
Destino ANTEL MOVIL	$ 5,39		$ 6,57
Destino Movistar	$ 5,39		$ 6,57
Destino CLARO	$ 5,39		$ 6,57

3.9.20.1.2 INTERNACIONAL	Tarifa Normal S/IVA	C/IVA
Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile	$ 6,74	$ 8,22
Zona I: Resto de Argentina, Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, España, Israel e Italia	$ 7,66	$ 9,35
Zona II: Australia, Alemania, Bolivia, Ecuador, Francia, Mexico, Perú, Suiza, Reino Unido y Resto de Paraguay	$ 12,47	$ 15,21
Zona III: Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	$ 14,01	$ 17,09
Zona IV: Resto del Mundo	$ 22,21	$ 27,10
Zona V: Insular (Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucia, St. Vincent and the Granadines y Vanuatu)	$ 42,58	$ 51,95

A los destinos siguientes, únicamente se podrá efectuar la comunicación a través de operadora: Comoro, Cook Is., Diego Garcia, Marianas Is. and Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tome y Principe Is., Salomon Is , Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu y Wallis y Futuna.

	Por minuto S/IVA	C/IVA
INMARSAT Standard A a INMARSAT M4 HSD	$ 176,52	$ 215,36
INMARSAT Standard B, M, IRIDIUM 8816 e IRIDIUM 8817	$ 95,05	$ 115,96
INMARSAT Mini M a INMARSAT BGAN	[illegible]	

		C/IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires	$ 6,02	$ 7,34
Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	$ 3,56	$ 4,34
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	$ 3,56	$ 4,34
Fray Bentos con Gualeguaychú	$ 3,56	$ 4,34
Salto con Concordia	$ 3,56	$ 4,34

Nota: no se aplica tarifa reducida

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Artigas con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chuí, Lago Merín con Yaguarón, Río Branco con Yaguarón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.9.20.1.1.1
Tarifas con Destinos CELULAR INTERNACIONAL: a los precios de 3.9.20.1.1.1 se agrega un adicional $ 3,90 más IVA por minuto

3.9.21 SERVICIO BUROFAX

3.9.21.1 TRAFICO SALIENTE

3.9.21.1.1 MODO ESTÁNDAR
Se aplican las mismas tarifas que las del servicio de cabina 3.9.20, cambia el criterio de facturación, en lugar de minuto pasa a ser por página.

3.9.21.1.1.1 MODO FINE
Rige tarifa de modo estándar,

3.9.21.1.1.2 FAX NACIONAL CON CERTIFICADO DE TRASMISIÓN
Se cobra el precio del fax (modo estándar o fino) más:

		Sin IVA	C/IVA
hasta cinco (5) páginas	(BFAX x 32,312)	$ 215,83	$ 263,31
cada página siguiente	(BFAX x 8,082)	$ 53,98	$ 65,86

3.9.21.2 TRAFICO ENTRANTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

		Sin IVA	C/IVA
Primera página	(BFAX)	$ 6,68	$ 8,15
Páginas siguientes	(0,23 BFAX)	$ 1,54	$ 1,87

En los casos de recepción mediante casilla de fax debe adicionarse la tarifa de fax saliente que corresponda

3.9.22 INTERNET
El tiempo de navegación se descuenta de la tarjeta chip que se comercializa para los tarjeteros públicos.

		Sin IVA	Con IVA
NAVEGACIÓN			
Los primeros 4 minutos de conexión	(NI x5)	$ 6,18	
Cada 4 minutos siguientes	(NI)	$ 1,24	
La primera hora de conexión	(NI x19)	$ 23,49	$ 28,66
Las horas siguientes	(NI x15)	$ 18,55	$ 22,63
IMPRESION			
Por cada hoja	(NI x4)	$ 4,95	$ 6,03

mismo se calculará sobre el total de la deuda.
C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-
D) Pasado el 5to.vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente.

3.10 OTROS CARGOS

3.10.1 PAGOS FUERA DE FECHA

A) La primera factura adeudada generará una multa del 5% como única sanción, hasta al vencimiento de la factura inmediata siguiente.
B) si esta segunda factura tampoco fuera abonada en fecha, se procederá al bloqueo de las llamadas salientes de todos los servicios del cliente y se calcularán las sanciones por mora de la siguiente manera:
Multa, 5% sobre el primer importe adeudado hasta completar el 10% de multa.
5% sobre los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura.
Recargo: la tasa será de carácter mensual, capitalizable mensualmente y se fijará en la forma que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1997; el importe del mismo se calculará sobre el total de la deuda.
C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-
D) Pasado el 5to.vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente

3.10.2 SANCIONES A CLIENTES OFENSORES DE LA RED

		Sin IVA	C/IV
A) Por no agregado de líneas al colectivo existente, o			
B) Por no agrupación en colectivo de líneas existentes, recargo en la tarifa mensual de los servicios principales de ,	(0,50 x C-20)	$ 212,57	$ 259,34
A) y B) en forma simultánea, el recargo será	(C-20)	$ 425,14	$ 518,67
C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones adicionales y equipamiento, recargo en la tarifa mensual de los principales respectivos	(C-20)	$ 425,14	$ 518,67
B) y C) en forma simultánea, el recargo será	(1,50 x C-20)	$ 637,71	$ 778,01

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.2
Las sanciones indicadas se comenzarán a aplicar, tres meses después de que se comunicó al cliente, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.
De requerirse el cambio de instalación de centralita o similar, el plazo anterior será de seis meses; vencidos dichos plazos ANTEL podrá disponer la supresión

de los servicios de los clientes que no hayan cumplido con los requerimientos indicados.-

Sin IVA C/IVA

SECCION 4 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PUBLICAS

VENTA DE TARJETAS

El precio de venta al público es el valor impreso en las tarjetas.

El precio de venta al por mayor , equivale al 94% del valor impreso en la tarjeta.

4.1 TARJETA CHIP

En los teléfonos públicos de tarjeta chip, para llamadas locales la cadencia es de un pulso por minuto, cualquiera sea la hora del día.

El valor del pulso a descontar de la tarjeta telefónica, está en fun Incluyendo todos los impuestos, la tabla indicativa de la relación

Precio impreso de la tarjeta	Valor del Pulso
$ 200	$ 1,48
$ 100	$ 1,58
$ 50	$ 1,72
$ 25	$ 1,65

4.2 TELECARD

Precio impreso de la tarjeta

$ 500
$ 200
$ 100
$ 50
$ 25

4.2.1 COMUNICACIONES NACIONALES

4.2.1.1 TARIFA LOCAL

Acceso a Telefonía Fija

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de $ 25

Por Minuto Sin IVA	C/IVA
$ 1,63	1,99

4.2.1.2 LARGA DISTANCIA NACIONAL

Acceso a Telefonía Fija

Por Resolución Nro. 707/07 se aplica la tarifa local según lo establecido en el Punto 4.2.1.1

4.2.1.3 HACIA CELULARES MÓVILES

	Por Minuto s/IVA	c/IVA
Destino ANTEL MOVIL	$ 4,73	$ 5,77
Destino Movistar	$ 4,73	$ 5,77
Destino CLARO	$ 4,73	$ 5,77

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de $ 25

4.2.2 LLAMADAS INTERNACIONALES

Por Minuto Tarifa normal

4.2.2.1 TRAFICO SALIENTE

	s/IVA	c/IVA
Ciudades: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile	$ 6,80	$ 8,30
Zona I: Resto de Argentina, Brasil y Chile (no incluidos en Ciudades) ,Estados Unidos , España, Canadá, Israel e Italia	$ 7,75	$ 9,46
Zona II: Australia, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Alemania, Francia, Reino Unido, Suiza y Resto de Paraguay	$ 12,60	$ 15,37
Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	$ 14,13	$ 17,23
Zona IV: Resto del Mundo	$ 25,14	$ 30,67
Zona V: Insular (*)	$ 48,20	$ 58,80

(*) Incluye los siguientes Destinos : Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is.Norfolk , Santa Lucía, St. Vincent and the Granadinas y Vanuatu.

Estos destinos ingresaran al servicio Intercional a medida que se soliciten (por el momento estan limitados): Comore, Cook Is., Diego Garcia, Mariana Is. And Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tome y Principe Is., Salomon Is., Somalia, Triston da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.

ACCESO A REDES CELULARES DEL EXTERIOR

Se aplica un adicional de $3,00 por minuto más IVA , a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:

Afghanistán, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascensión Is.,
Benin, Belau (Palau), Bermuda, Bhutan, Bulgaria, Burundi,
Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte,
Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego García, EE.UU., Eritrea, Eslovenia,
Etiopía, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Granada, Groenlandia,
Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia,
Iraq, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo,
Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is., Marshall Is., Martinica,
Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania),
Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is.,
Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahiti,
República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka Janarajaya,
St. Tomé y Príncipe Is., St.Pierre y Michelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia,

St.Vincent And The Grenadines, St.Kitts,Nevis, St. Christopher, Timor Oriental.,
Tokelau Is., Turkmenistán, Turquesas y Caicos Is., Vietnam, Vírgenes Is. (UK) & Tortola,
Vanuatu, Vírgenes Is. (US), Uzbekistán, Yemen República Árabe, Zaire-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.

4.2.2.2 LLAMADAS DESDE EL EXTERIOR CON TELECARD
Rigen las mismas tarifas mencionadas en 4.2.2.1, NO SE APLICA LA TARIFA CIUDADES
Este servicio está operativo desde los países que existe convenio con Antel.
Acceso a Redes Celulares locales
Se aplica un adicional de $ 3 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares de Ancel, Claro y Movistar.

4.2.2.3 INMARSAT, IRIDIUM y GLOBALSTAR

	s/IVA	c/IVA
INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD.	$ 187,50	$ 228,88
INMARSAT Standard B, M e IRIDIUM 8817	$ 101,01	$ 123,23
INMARSAT Mini M e IRIDIUM 8816	$ 72,18	$ 88,02
GLOBALSTAR 8818.	$ 50,51	$ 61,62

4.3 TELEFONOS MONEDEROS

Se podrán utilizar monedas de $ 1,00 o $ 2,00, $5,00 y $10,00

4.3.1 COSTO DE LLAMADA LOCAL
El costo de la llamada local será de $ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.2 COSTO DE LLAMADA NACIONAL
El costo de la llamada con destino nacional será de $ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.3 COSTO DE LLAMADA A CELULAR
El costo de la llamada a celular será de $ 8,00 por minuto o fracción IVA incluido

SECCION 5 : SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACION

5.1.1 TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL

		s/IVA	c/IVA
Ordinario :			
cada palabra con un mínimo de 7	(H-1)	$ 3,72	$ 4,54
Colacionado :			
1,5 de la tarifa ordinaria			
Colacionado con copia :			
triple tarifa ordinaria			
Múltiple :			
la tarifa que corresponde a telegramas presentados separadamente.		s/IVA	c/IVA
Con acuse de recibo :	(H-8)	$ 26,26	$ 32,03
la tarifa que corresponde, según se solicite:	(10 x H-8)	$ 262,56	$ 320,32
en el momento			
diferido			

Dirigidos a clientes de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica :
la tarifa que corresponde al tipo de telegrama.

5.1.1.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.1.
Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción - letras, números, paréntesis, comillas y demás signos.

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUQUES EN NAVEGACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO COSTERO

5.1.2.1 EMBARCACIONES NACIONALES

	POR PALABRA s/IVA	c/IVA
TARIFA COSTERA.		
Expedido por compañías.	$ 2,40	$ 2,93
Expedido por tripulantes :		
mensajes de índole estrictamente particular	$ 1,21	$ 1,48
TARIFA DE LÍNEA		
Compañías	$ 2,40	$ 2,93
Tripulantes	$ 1,21	$ 1,48

5.1.2.2 EMBARCACIONES EXTRANJERAS

TARIFA COSTERA.	$ 7,17	$ 8,75
TARIFA DE LÍNEA	$ 2,40	$ 2,93

5.1.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2
Cobro mínimo 7 palabras.
La tarifa costera y de línea se adicionan.
La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
Si el lugar de destino del telegrama es el extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 TELEGRAMA INTERNACIONAL

5.1.3.1 DESTINOS

		POR PALABRA s/IVA	c/IVA
Argentina	(DEG X 0,2206)	$ 5,09	$ 6,21
Brasil y Paraguay	(DEG X 0,3958)	$ 9,13	$ 11,14
Resto de América.	(DEG X 0,4850)	$ 11,19	$ 13,65
Europa	(DEG X 0,6613)	$ 15,26	$ 18,62
Resto del Mundo	(DEG X 0,7932)	$ 18,30	$ 22,33

5.1.3.2 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3
Cobro mínimo 7 palabras.
Servicio de CARTA TELEGRÁFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad : 50% de la tarifa ordinaria con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS SERVICIOS

5.2.1 TELEFONOGRAMA

La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.2.2 COPIA DE TELEGRAMA

		s/IVA	c/IVA
Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición.	(3 x H-8)	$ 79,00	$ 96,00

Si el formulario esta en Archivo Central corresponde cobrar doble tarifa.

SECCIÓN 6 : TRASMISIONES PARA LA PRENSA

6.1 TRASMISIONES LOCALES

6.1.1 LÍNEAS ALTERNATIVAS

Cada línea directa entre Mesa de Radio y los lugares de espectáculo,
podrá ser contratada de cualquiera de las siguientes formas:
Las tarifas de línea alternativa se aplicarán a todas las trasmisiones eventuales que efectúen las radios,
realizando ANTEL la elección de soporte técnico que estime más idóneo en cada caso.

6.1.1.1 UTILIZACIÓN OCASIONAL

		s/IVA	c/IVA
Cada día de utilización	(3 x J-1)	$ 105,25	$ 128,41
más cargo por supervisión (por cada punto de conexión vigilada):			
primera hora	(2 x J-1)	$ 70,17	$ 85,[illegible]
hora suplementaria o fracción.	(J-1)	$ 35,08	$ 42,80

6.1.1.2 ABONO MENSUAL

Da derecho a utilizar sin cargo adicional y sin límite de tiempo dentro del mes
previa coordinación con ANTEL, una de las líneas alternativas existentes con el lugar contratado en el abono

Montevideo.	(20 x J-1)	$ 701,70	$ 856,07
Interior.	(10 x J-1)	$ 350,85	$ 428,04

6.1.1.3 DISPOSICIONES ESPECIALES

6.1.1.3.1 ABONO

El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo; usuarios ajenos al abono pagarán la tarifa correspondiente.

6.1.1.3.2 VIGILANCIA

Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

6.1.1.3.3 PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una trasmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación.

6.2 TRASMISIONES NACIONALES NO LOCALES

6.2.1 RADIO

Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en 6.1, se facturarán:
Cargos por conexión y desconexión: valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de larga distancia ordinaria entre la localidades respectivas, a tarifas de los numerales 3.8.1.2.
Cargos por utilización: los minutos de ocupación del circuito de larga distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria, 3.8.1.2 con mínimo de 10 minutos.

PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una trasmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2.2 TELEVISIÓN

6.2.2.1 CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN - TARIFAS MENSUALES

		s/IVA	c/IVA
Por el lapso total entre 18:00 y 0:30 hs	(580 x J-4)	$ 348.519,17	$ 425.193,39
Cada minuto adicional:			
de 16:00 a 18:00 hs.	(0,95 x J-4)	$ 34,85	$ 42,52
de 0:30 a 8:00 hs	(0,25 x J-4)	$ 174,28	$ 212,60
de 8:00 a 16:00 hs.	(0,15 x J-4)	$ 104,56	$ 127,56

6.2.2.2 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO MONTEVIDEO

Primera hora: cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada según 3.8.1.2.
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa.
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.2.2.3 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO INTERIOR

Primera hora: cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica teledicsada 3.8.1.2
Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES

6.3.1 TARIFAS DE CONEXIÓN

6.3.1.1 TRASMISIONES SALIENTES

		s/IVA	c/IVA
Gastos locales de conexión y supervisión:			
Líneas a 4 hilos - Programa y retorno	(J-5 x 5)	$ 5.345,85	$ 6.521,94
Prolongación de líneas a 2 hilos	(J-5)	$ 1.069,17	$ 1.304,39

6.3.1.2 TRASMISIONES ENTRANTES

Se facturarán los gastos locales que se generan en el país de origen de la transmisión.

6.3.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.1

Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados, tanto comunicaciones telefónicas como télex.

6.3.2 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

6.3.2.1 RADIODIFUSIÓN

		s/IVA	c/IVA
Colonia-Buenos Aires:			
Primeros 10 minutos	(J-6)	$ 53,46	$ 65,22
Cada minuto siguiente	(J-6 x 0,1)	$ 5,35	$ 6,52
Bella Unión-Monte Caseros:			
Primeros 10 minutos	(J-7)	$ 66,53	$ 81,17
Cada minuto siguiente	(J-7 x 0,1)	$ 6,65	$ 8,12
Montevideo-Buenos Aires:			
Primeros 10 minutos	(J-8)	$ 204,34	$ 249,29
Cada minuto siguiente	(J-8 x 0,1)	$ 20,43	$ 24,93
Montevideo-otros destinos - Enlace directo:			
Primeros 10 minutos	(J-9)	$ 581,82	$ 709,82
Cada minuto siguiente	(J-9 x 0,1)	$ 58,18	$ 70,98

Tránsito por corresponsal: tarifas según convenio.

6.3.2.2 VIDEO - INCLUYE AUDIO ASOCIADO

			s/IVA		c/IVA
Argentina - vía MO:					
Primeros 10 minutos	(J-10)		$ 4.466,76		$ 5.449,45
Cada minuto siguiente	(J-10 x 0,05426)		$ 242,37		$ 295,69
Todos los destinos - Vía INTELSAT (5MHZ)					
Primeros 10 minutos		U$S	90,00	U$S	109,80
Cada minuto siguiente		U$S	6,00	U$S	7,32
Todos los destinos - Vía NAHUELSAT (5MHZ)					
Primeros 15 minutos		U$S	150,00	U$S	183,00
Cada minuto siguiente		U$S	6,50	U$S	7,93

Los valores precedentes en el caso de INTELSAT se refieren a un solo sentido. En caso de subida o bajada al mismo tiempo los valores mencionados se duplican.

6.3.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2

Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

6.4 OTROS CARGOS

6.4.1 DESISTIMIENTOS

6.4.1.1 RADIODIFUSIÓN

				c/IVA
6.4.1.1.1	TRASMISIÓN SIN OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA			
	Aviso de desistimiento	(T-45)	$ 61,07	$ 74,51

6.4.1.1.2 TRASMISIÓN CON OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES E INTERNACIONALES

Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a:

Trasmisiones Nacionales.	3 DÍAS
Trasmisiones Internacionales.	5 DÍAS

Tarifa de 10 MINUTOS DE TRASMISIÓN

Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas :

25% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS

Aviso dentro de las 4 horas previas :

50% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS

Anulación de programa ajeno al solicitante con el cual no tuvo relación directa ni indirecta :

10 MINUTOS DE TRASMISIÓN

6.4.1.2 TELEVISIÓN

6.4.1.2.1 VÍA SATÉLITE

	% sobre costo del servicio
Dentro de las 24 horas .	60%
1 a 10 días	40%
10 a 60 días	20%
Más de 60 días	5%

				c/IVA
6.4.1.2.2	VÍA MICROONDA			
	Cargo por cancelación dentro de las 24 horas	(T-45 x 22,843)	$ 1.395,13	$ 1.702,06

6.4.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.4.1

En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.

SECCION 7 : SERVICIOS NO CONVENCIONALES

7.1 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

7.1.1	ARRIENDO EN ESTRUCTURA (Torre)			
	Antena Celular o equivalente (por mes) 1 ANTENA	(Al-A)	$ 6.795,44	$ 8.290,44
	6 ANTENAS	(Al-A x 6)	$ 40.772,67	$ 49.742,66
7.1.2	ARRIENDO EN AZOTEA DE ANTENA CELULAR O EQUIVALENTE			
	Con caseta de hasta 15 m2 (por mes)	(Al-A x 21,6)	$ 146.781,61	$ 179.073,56
	Sin caseta (por mes)	(Al-A x 7,2)	$ 48.927,20	$ 59.691,18
7.1.3	ALIMENTACIÓN			
7.1.3.1	CORRIENTE CONTINUA			
	Con respaldo de grupo (Por amper mensual)	(Al_C x 1,333)	$ 652,00	$ 795,44
	Sin respaldo de grupo (Por amper mensual)	(Al_C)	$ 489,00	$ 596,58
7.1.3.2	CORRIENTE ALTERNA			
	Con respaldo de grupo (Por Kw mensual)	(Al_C x 13,75)	$ 6.728,00	$ 8.208,16
	Sin respaldo de grupo (Por Kw mensual)	(Al_C x 9,667)	$ 4.730,00	$ 5.770,60
7.1.4	RESPALDO GRUPO ELECTRÓGENO			
	Por Kw mensual	(Al_C x 5)	$ 2.446,00	$ 2.984,12
7.1.5	ESPACIO LOCATIVO			
	Mensual por metro cuadrado (Mínimo 1 m2)	(Al_C x 3,333)	$ 1.631,00	$ 1.989,82
7.1.6	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL			
	Con respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)	(Al_C x 67,776)	$ 33.162,00	$ 40.457,64
	Sin respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)	(Al_C x 52,917)	$ 25.891,00	$ 31.587,02

7,1,7	CANALIZACIÓN Por mes (con un mínimo de 1 año)	(AL.C x 0,5)	$ 245,00	$ 298,90

SECCIÓN 8 : VARIOS

8.1 SERVICIOS PROVISORIOS

Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos como exposiciones, actos culturales, benéficos, deportivos, etc.
Se exigirá aporte de depósito reembolsable, en la forma que fija la Reglamentación.

8.1.1 TARIFA DE CONEXIÓN
Para todo servicio, la tarifa que corresponda al servicio en cuestión.

8.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE
Los servicios telefónicos pagarán el 100% del depósito según 3.1.2 o 3.2.2.

8.1.3 TARIFA DE ARRENDAMIENTO
Se cobrará en proporción al tiempo de utilización.

8.1.4 TARIFA POR UTILIZACIÓN
Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en 3.8.

8.2 APROBACION DE EQUIPOS

La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex.
ANTEL, no avala la calidad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad.
Cada 5 años podrá requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las tarifas fijadas para cada tipo de aprobación.

8.2.1 TARIFAS DE APROBACIÓN

			Sin IVA	C/IVA
8.2.1.1	RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR EMPRESA RECONOCIDA :			
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos.	(T-22)	$ 412,64	$ 503,42
	Facsímiles, teleimpresoras y módems	(2 x T-22)	$ 825,28	$ 1.006,84
	Sistemas serie y centralitas	(2 x T-22)	$ 825,28	$ 1.006,84
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadores, bloqueadores de larga distancia, indicadores de tasación, etc	(0,5 x T-22)	$ 206,32	$ 251,71
8.2.1.2	APROBACIÓN POR PARTE DE ANTEL			
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos.	(2 x T-22)	$ 825,28	$ 1.006,84
	Facsímiles, teleimpresoras y módems	(3 x T-22)	$ 1.237,92	$ 1.510,26
	Sistemas serie y centralitas :			
	hasta 10 extensiones internas	(3 x T-22)	$ 1.237,92	$ 1.510,26
	entre 11 y 50 extensiones internas	(3 x T-22)	$ 1.237,92	$ 1.510,26
	más de 50 extensiones internas.	(3 x T-22)	$ 1.237,92	$ 1.510,26
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadoras de larga distancia, indicadores de tasación, etc.	(1,5 x T-22)	$ 618,96	$ 755,13
	Centrales telefónicas privadas u otros que son conectados en forma digital a 2 Mbps con la central pública.	(25 x T-22)	$ 10.315,98	[illegible]

8.2.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.2.1
Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc, serán determinadas por cada Gerencia.

8.3 INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

			Sin IVA	C/IVA
8.3.1	INSPECCIONES			
8.3.1.1	CAÑERÍAS			
	Inspección parcial	(E-34)	$ 163,64	$ 199,64
	Inspección final :			
	viviendas individuales	(E-34)	$ 163,64	$ 199,64
	edificios de apartamentos.	(2 x E-34)	$ 327,27	$ 399,27
8.3.1.2	ENHEBRADO			
	Por servicio , Mínimo 10 servicios	(E-35)	$ 15,23	$ 18,58
8.3.2	RECHAZOS			
	Cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio	(5 x E-35)	$ 591,28	$ 721,36
	Instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal :			
	inspección parcial	(2 x E-35)	$ 236,51	$ 288,54
	inspección final	(5 x E-36)	$ 591,28	$ 721,36

8.3.3 OMISIONES DE TRAMITE
Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada — SUPRESIÓN DEL SERVICIO

8.3.4 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.3
La reiteración de transgresiones sujetas a multas, significará la multiplicación de los valores de este numeral por el número de transgresiones.

8.4 REGIMEN DE EXPANSION MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS

8.4.1 ACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS PARA EL NO COBRO DE LA TARIFA DE CONEXIÓN. R.Nº 254/97. OPERATIVO A PARTIR DEL 20 / 3 / 97.

8.4.1.1 SOLICITUDES A PARTIR DEL 20 / 03 / 97

8.4.1.1.1 NUEVO SERVICIO
La activación del Contador de Plazo a 30 días es a partir de realizada la solicitud, o de la fecha prevista solicitada por el cliente.

8.4.1.1.2 CAMBIO DE DIRECCIÓN
Traslado: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de la fecha de desconexión o de la fecha prevista de conexión solicitada por el cliente.

8.4.2 REHABILITACIÓN QUE IMPLICA PARTICIPACIÓN DE PLANTA
Conservación de Bornes. Suspensión Temporaria: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de que el cliente solicita la rehabilitación.
En todos los casos, si el cliente solicitara fecha prevista, el Contador se activará a partir de la misma.
NOTA: En todos los casos la fecha Prevista solicitada por el cliente nunca podrá exceder a 30 días de fecha de traslado o de la fecha de desconexión en caso de traslado.

8.4.3 REACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS
Opera a partir de la reprogramación con el cliente dentro de los 10 días siguientes a que se generó la interrupción del contador, por los motivos de Cliente Ausente, Casa Cerrada, Dirección Incorrecta (nombre de calle, número de puerta), Falta de Embutido (sólo cobre) e Infraestructura Inadecuada (WLL, celular fijo, cobre); de no prosperar los contactos con el cliente, el trámite será anulado.

8.4.4 CALIDAD DEL SERVICIO WLL
La facturación de Tarifa de Conexión es a partir de la fecha de activación del servicio, con verificación de buena calidad de comunicación.

8.5 EXONERACIONES
Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresan.

8.5.1 BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL
Tarifa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.

8.5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE METEOROLOGÍA
Tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.

8.5.3 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.4 CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.5 INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.6 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

8.5.7 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Aporte de Depósito Reembolsable en todos los servicios a prestar.

8.5.8 MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY
Incluyen las Delegaciones Permanentes y la Oficinas Nacionales ante ellos.
Aporte de Depósito Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de Misión; esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.

8.5.9 ESCUELAS PUBLICAS
Por Resol. 269/05 se establecieron las siguientes exoneraciones:

8.5.9.1 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS URBANOS
Exoneradas del pago de la Tarifa de Conexión.
Exonerados del pago del Depósito Reembolsable y Aparato Telefónico.
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

8.5.9.2 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES
Los mismos bonificaciones del apartado anterior mas la exoneración del precio de venta del aparato ruralcel.

8.5.9.3 PARA SERVICIOS PRE EXISTENTES
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

Notas: Las bonificaciones detalladas en los puntos 9.5.9.1 y 9.5.9.2 no podrán ser aplicadas en centros que ya dispongan de un servicio de Telefonía Fija.
Las bonificaciones detalladas en el punto 9.5.9.3 no podrán ser aplicadas en más de un servicio de Telefonía Fija por centro educativo
Estas bonificaciones solamente serán aplicadas a centros educativos ubicados en zonas carenciadas y en caso que sean

7
Resolución 615/020

Autorízase a la empresa Ruben Darío Gordillo Méndez, una prórroga del período de inactividad del título minero Concesión para Explotar, que fuera otorgado para la explotación de un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(2.174)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: la solicitud formulada por la empresa RUBEN DARÍO GORDILLO MÉNDEZ, titular de una Concesión para Explotar, tendiente a que se le otorgue un período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado, por Resolución Ministerial, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2015, por un plazo de 10 (diez) años, sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 8462, en un área de 4 hás. 8041 m², ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: I) que la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología expresa que la empresa RUBEN DARÍO GORDILLO MÉNDEZ fundamenta su solicitud en aspectos referentes a la espera de reactivación del mercado, dando por justificada la solicitud de inactividad, e informa que no encuentra inconvenientes en acceder a lo solicitado;

II) que el Área Minería de la mencionada Dirección Nacional, de acuerdo a los informes precedentes, eleva para considerar el factor para multiplicar el canon de superficie;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere acceder al primer período de inactividad, por el plazo de 3 (tres) años del título minero Concesión para Explotar, expresando que se deberá multiplicar por 2 (dos) el canon de superficie durante ese período de inactividad;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el literal b) del artículo 102 del Código de Minería, sugiere acceder a lo solicitado;

V) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 102 del Código de Minería, (Decreto - Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa RUBEN DARÍO GORDILLO MÉNDEZ, una prórroga del período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, del título minero Concesión para Explotar, que le fuera otorgado por el período de 10 (diez) años, por Resolución Ministerial, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2015, para la explotación de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 8462, en un área de 4 hás. 8041 m², ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Establécese que el Cánon de superficie a abonar deberá multiplicarse por factor 2 (dos).

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8
Resolución 597/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.948 (p) de la 13ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad del Sr. Arnoldo Carlos Hunziker Schuleb.

(2.176)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 4.948 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta s Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del By pass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1" ejecutadas por la firma GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, Contrato de Participación Público Privada;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 4.948 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad del señor Arnoldo Carlos Hunziker Schuleb.

2º.- Autorízase a la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., la extracción de hasta 135.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 5 hás. 0027 m², para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del By pass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", ejecutadas por la firma GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, Contrato de Participación Público Privada.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

9

Resolución 598/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 1.941 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de las Sras. Haydee, Rosina, Mariana y Valeria Ríos.

(2.177)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el padrón Nº 1.941 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta 41, tramo: 22km080 (Fin variante sobre Aº Mansavillagra) - 38km300 (Ruta Nº 7)", ejecutadas por la firma MOLINSUR S.A., en el marco de la Licitación C/126 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que por Resolución de fecha 16 de enero de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concedió a la firma MOLINSUR S.A., la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de balasto y tosca para obra pública;

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón Nº 1.941 (parte), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de las Sras. Haydee Ríos, Rosina Ríos, Mariana Ríos y Valeria Ríos.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 75.000 m^3 de los referidos materiales, en un área de explotación de 5 hás. 0000 m^2, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta 41, tramo: 22km080 (Fin variante sobre Aº Mansavillagra) - 38km300 (Ruta Nº 7)", ejecutadas por la firma MOLINSUR S.A., en el marco de la Licitación C/126 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

10

Resolución 599/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 7.720 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad de los Sres. Rolando Tomás y Eduardo María Paz Martínez.

(2.178)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 7.720, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de los Señores Rolando Tomás Paz Martínez y Eduardo María Paz Martínez;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2011, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas Nº 12, 22, 54 y 55" a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la desafectación del referido yacimiento del Inventario de Canteras de Obras Públicas, debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 7.720, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de los Señores Rolando Tomás Paz Martínez y Eduardo María Paz Martínez, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

11

Resolución 600/020

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 869/4.015 de 27 de diciembre de 2019, por la cual se autoriza la habilitación a la empresa CALMADON S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determina, en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos, Nueva Palmira y Paysandú.

(2.179)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa CALMADON S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011, la referida empresa fue habilitada para la prestación de servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Graneles", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos y Paysandú;

II) que en esta oportunidad la citada empresa, solicita la ampliación de la habilitación para el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos, Nueva Palmira y Paysandú;

III) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992;

IV) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto;

V) que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio Nº 869/4.015 de fecha 27 de diciembre de 2019 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación referida precedentemente;

VI) que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida;

CONSIDERANDO: los informes precedentes;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 869/4.015 de fecha 27 de diciembre de 2019 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se autoriza la habilitación a la empresa CALMADON S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos, Nueva Palmira y Paysandú y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

12

Resolución 601/020

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 24/4.016 de fecha 15 de enero de 2020, por la cual se amplía la habilitación a la firma PTP URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determina, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

(2.180*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa PTP URUGUAY S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios;

RESULTANDO: **I)** que la citada empresa, fue habilitada mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017 a prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: "Empresas Estibadoras de Graneles", en el Puerto de Nueva Palmira;

II) que posteriormente, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de mayo de 2019, se amplió la habilitación a la aludida empresa para la prestación de servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: "Empresas Estibadoras de Graneles" en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: "Carga General" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma;

III) que en esta oportunidad la referida firma, solicita la ampliación de la habilitación para el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma;

IV) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992;

V) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto;

VI) que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio Nº 24/4.016 de fecha 15 de enero de 2020 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación referida precedentemente;

VII) que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para

la ampliación de habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida;

CONSIDERANDO: los informes precedentes;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992 de fecha 1° de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución N° 24/4.016 de fecha 15 de enero de 2020 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma PTP URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

13

Resolución 602/020

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 151/4.025 de fecha 11 de marzo de 2020, por la cual se autoriza la habilitación a la empresa TEBETUR S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(2.181*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa TEBETUR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios;

RESULTANDO: I) que la citada empresa, solicita habilitación para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: b) "Empresas Estibadoras de Carga General", c) "Empresas Estibadoras de Graneles" y e) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo;

II) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992 de fecha 1° de setiembre de 1992;

III) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto;

IV) que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio N° 151/4.025 de fecha 11 de marzo de 2020 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la habilitación referida en el Resultando I) de la presente resolución;

V) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida;

CONSIDERANDO: los informes precedentes;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992 de fecha 1° de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 151/4.025 de fecha 11 de marzo de 2020, por la cual se autoriza la habilitación a la empresa TEBETUR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: b) "Empresas Estibadoras de Carga General", c) "Empresas Estibadoras de Graneles" y e) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

14

Resolución 603/020

Desígnase al Ing. Ramón Pablo Díaz Velazco como representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la o las Sociedades Anónimas que constituirá la Corporación Nacional para el Desarrollo para la ejecución del Contrato de Convenio y Contratación Directa y su Anexo suscritos con fecha 5 de octubre de 2001, y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2001.

(2.182)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: el Contrato de Convenio y Contratación Directa y su Anexo suscrito con fecha 5 de octubre de 2001, y aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2001 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

RESULTANDO: I) que dicho Contrato de Convenio refiere a la ejecución de obras y proyectos para el sistema de concesión de obra pública;

II) que posteriormente por Convenio de fecha 30 de junio de 2005, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo del 29 de agosto de 2005, se celebró un ajuste del referido Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 modificándose el literal B) del punto 2) de la cláusula sexta del Contrato de Convenio Original estableciéndose que el Directorio de la o de las Sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación, estará integrado por dos de los representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo y un tercer Director que será designado a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente actualizar la designación del representante del citado Ministerio que actuará en el Directorio de la o las Sociedades Anónimas precitadas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ing. Ramón Pablo Díaz Velazco, C.I. Nº 1.297.316-4, Credencial Cívica AXB 17734, como representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la o las Sociedades Anónimas que constituirá la Corporación Nacional para el Desarrollo, de acuerdo a lo expuesto en el preámbulo de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución y por la mencionada Secretaría de Estado notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE.

15

Resolución 604/020

Dispónese el cese en sus funciones de Capitán de Puerto de Nueva Palmira del Sr. Hébert Edison Márquez Barboza.

(2.183)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el cambio de autoridad en la Capitanía del Puerto Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio 231/4.033 de fecha 6 de mayo de 2020 la Administración Nacional de Puertos resolvió proponer al Poder Ejecutivo el cese en las funciones de Capitán de Puerto de Nueva Palmira del Sr. Hébert Edison Márquez Barboza;

II) que oportunamente la citada Administración Nacional de Puertos propondrá al ciudadano que por su aptitud estaría en condiciones de ocupar la citada Capitanía;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución en los términos propuestos por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 77 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese en sus funciones de Capitán de Puerto de Nueva Palmira del Sr. Hébert Edison Márquez Barboza.

2º.- Agradécense los servicios prestados en el citado Puerto durante el ejercicio de su Capitanía.

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Resolución 596/020

Prorrógase la designación del Dr. José Quintín Olano Llano como Director del Centro Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública, que fuera dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo 438/020, de 8 de abril de 2020.

(2.175)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 8 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 438/020, de 8 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se designó como Director Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública, al Dr. José Quintin Olano Llano, en forma provisoria por el término de dos meses;

CONSIDERANDO: que a los efectos de evitar la acefalía en dicho cargo procede prorrogar la precitada designación;

ATENTO: a lo establecido en inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 282 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la designación del Dr. José Quintin Olano Llano como Director Departamental de Salud de Treinta y Tres del Ministerio de Salud Pública, que fuera dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 438/020, de 8 de abril de 2020.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

17

Resolución 605/020

Desígnase a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para otorgar los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo de los Contratos de Préstamos BID Nº 3097/OC-UR y Nº 4651/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II y III (PMB II y PMB III)".

(2.184)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: los Contratos de Préstamo BID No 3097/OC-UR y No 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios II y III (PMB II y PMB III), suscritos el 14 de febrero de 2014 y 3 de julio de 2019 respectivamente, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que ante la asunción del nuevo Gobierno el 1º de marzo de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en los referidos

Contratos de Préstamo, corresponde designar quienes puedan otorgar los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo de los Programas de referencia, en nombre y representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de Organismo Ejecutor (OE);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dra. Irene R. Moreira Fernández C.I. 1.861.556-2, a partir del 2 de marzo de 2020, para otorgar los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo de los Contratos de Préstamos BID No 3097/OC-UR y No 4651/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II y III (PMB II y PMB III)", en nombre y representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de Organismo Ejecutor (OE). La presente designación se extiende indistintamente, al Subsecretario, Sr. Tabaré Yamandú Hackenbruch Legnani C.I. 1.964.150-0, al Director General de Secretaría, Cnel. (R) Gabriel Albornoz C.I. 1.231.210-4, al Director Nacional de Vivienda, Arq. Jorge Perini C.I. 1.553.108-4, a partir del 2 de marzo del 2020, y a partir del 30 de marzo de 2020, al Coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrios II y III, Arq. Álvaro Ernesto Martínez de Vecchi C.I. 3.580.788-7 y al Sub Coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrio II y III, Sra. Consuelo Pérez Amarelle C.I. 1.384.327-7, designados por Resoluciones Ministeriales 451/2020 y 452/2020 de 30 de marzo de 2020 respectivamente.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para las comunicaciones correspondientes.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE.

18

Resolución 606/020

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José María Querejeta Cougn, al cargo de Secretario de Directorio de OSE.

(2.185)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 381/2020 de 15 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia presentada por el Sr. José María Querejeta Cougn, C.I. 1.917.264-4, Credencial Cívica NFC Nº 5356, al cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José María Querejeta Cougn, C.I. 1.917.264-4, Credencial Cívica NFC Nº 5356, al cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

19

Resolución 607/020

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Siri Prieto al cargo de Secretario General de OSE.

(2.186)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 382/2020 de 15 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Siri Prieto, C.I. 2.913.754-3, Credencial Cívica BJB Nº 17.891, al cargo de Secretario General, Categoría 18, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Siri Prieto, C.I. 2.913.754-3, Credencial Cívica BJB Nº 17.891, al cargo de Secretario General, Categoría 18, Escalafón "Q", de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

20

Resolución 609/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Lic. Jorge Washington Bertullo López.

(2.187)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que el Lic. Jorge Washington Bertullo López, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia

presentada por el Lic. Jorge Washington Bertullo López, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Lic. Jorge Washington Bertullo López, C.I. 4.115.188-8, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Lic. Jorge Washington Bertullo López, C.I. 4.115.188-8, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

21

Resolución 610/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Juan Carlos Arbio.

(2.188)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que el Sr. Juan Carlos Arbio, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 29 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Arbio, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Sr. Juan Carlos Arbio, C.I. 3.165.463-8, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Juan Carlos Arbio, C.I. 3.165.463-8, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

22

Resolución 611/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Arq. Gonzalo Balarini.

(2.189)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que el Arq. Gonzalo Balarini, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por el Arq. Gonzalo Balarini, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Arq. Gonzalo Balarini, C.I. 1.445.501-1, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Arq. Gonzalo Balarini, C.I. 1.445.501-1, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc -
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

23

Resolución 612/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de la Sra. María Fernanda Ventós.

(2.190)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que la Sra. María Fernanda Ventós, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por la Sra. María Fernanda Ventós, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Sra. María Fernanda Ventós, C.I. 1.936.573-8, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de la Sra. María Fernanda Ventós, C.I. 1.936.573-8, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

24

Resolución 613/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de la Arq. Marina Rosa Lombardi Montero.

(2.191)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que la Arq. Marina Rosa Lombardi Montero, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallina! Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 29 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita a| Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por la Arq. Marina Rosa Lombardi Montero, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Arq. Marina Rosa Lombardi Montero, C.I. 1.038.523-0, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de la Arq. Marina Rosa Lombardi Montero, C.I. 1.038.523-0, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

25

Resolución 614/020

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Leonardo Rey.

(2.192)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2020

VISTO: que el Sr. Leonardo Rey, Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", presentó renuncia ante dicha Comisión el 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", el 29 de febrero de 2020, solicita al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concluir formalmente con la renuncia presentada por el Sr. Leonardo Rey, ante dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" Sr. Leonardo Rey, C.I. 1.081.719-6, a partir de la notificación de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y Ley 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Leonardo Rey, C.I. 1.081.719-6, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

26

Acta Extraordinaria 37

Considérase la 37° Sesión Extraordinaria.

(2.199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 37

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su trigésima séptima sesión extraordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez, Representante de los Trabajadores Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Participan: Dr. Marcos Carámbula.

Siendo las 11:00 horas se da por iniciada la sesión.

ASUNTOS A TRATAR

1. Actuaciones referentes a designación de Presidencia del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani.

Se toma conocimiento de la resolución del señor Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, por la cual se designa a Dr. Leonardo Cipriani como Presidente del Directorio de ASSE. (5/5)

2. Recibimiento al nuevo Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani.

El señor Presidente saliente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula, da la bienvenida al Dr. Leonardo Cipriani, su familia y demás acompañantes. Señala que previamente quiere agradecer a todos los trabajadores de la salud pública quienes son los principales puntales y capitales de la institución. Asimismo manifestar y resaltar que se ha iniciado un camino de descentralización, regionalización y profesionalización de la gestión de toda la institución a través de diferentes llamados a concurso para ocupar direcciones y otras áreas, todo ello con una perspectiva país, complementando la salud pública con la privada. Agrega que se ha hecho una inversión muy importante en todo lo que es infraestructura, se han realizado llamados para realizar obras y se ha auditado la gestión con la lógica auditar, corregir y avanzar, todo ello con total transparencia y procurando una buena comunicación a los usuarios. Asimismo, hace hincapié en los acuerdos logrados con la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP), el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) y la Federación Médica del Interior (FEMI). Agradece a todo el personal de Secretaria de Presidencia y Secretaria Letrada por su trabajo, compromiso y lealtad institucional. También saluda en forma particular a los señores Directores Pablo Cabrera y Natalia Pereyra, quienes con su mirada social y su rol independiente fueron fundamentales en la conformación de un verdadero equipo de trabajo. Expresa un agradecimiento especial a su equipo más cercano, infatigables, trabajadores y leales, Miguel Fernández Galeano, Marcelo Fernández, Carlos Ponce, Jorge Cerdeña, Alarico Rodríguez y Cecilia Greif y a mis dos grandes laderos el Esc. Julio Martínez y la Dra. Marlene Sica, quienes más allá de la excelencia solvencia técnica que poseen, son nobles, leales, trabajadores y grandes compañeros de trabajo.

Al Dr. Leonardo Cipriani le desea lo mejor, sabiendo que es una muy buena persona y excelente profesional con una familia atrás que son su respaldo y sabiendo que deja un lugar para pasar a otro de extrema complejidad lo cual implica un desafío enorme y demuestra su grado de compromiso y la total confianza en su persona y en una muy buena gestión, lo cual en definitiva será la suerte de toda la salud pública de nuestro país.

El señor Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani, agradece la bienvenida y las palabras vertidas por el Dr. Marcos Carámbula. Señala que está asumiendo la presidencia de la salud pública, pasando a ser un funcionario público, dejando la salud privada y tomando ese paso como un enorme desafío, devolviendo a la sociedad todo lo que la misma le ha brindado en su formación. Agrega que su posición lo obliga a servir y pensar en todos los usuarios y pacientes d e ASSE, que es para quienes nos debemos. Manifiesta la necesidad de adoptar una atención profesional y humana, oportuna y segura para casi la mitad de la población y centrada en el usuario y en el primer nivel de atención. Asimismo agrega que otro punto fundamental son los funcionarios, con quienes se va a lograr la calidad de atención, en el marco de un trato ameno y cordial, sabiendo que se está en una grande y compleja institución de salud, pero sabiendo también que hay derechos y obligaciones.

En otro orden, es sabido que se está transitando un camino muy complejo relacionado al COVID - 19, pero sabiendo que desde ASSE ya se estaba trabajando, acompañado todo el proceso y está preparada para atender a toda la población.

Finalmente agradece al Sr. Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou y al Sr. Secretario de Presidencia, Dr. Alvaro Delgado por la confianza depositada; al Directorio actual por su recibimiento, ayuda y transparencia para hacerle conocer la institución; al Dr. Marcos Carámbula por todo lo que ha hecho en los diferentes ámbitos en donde ha trabajado y como verdadero servidor público; al Dr. Anuar Abisab como su mentor; al Dr. Daniel López Villalba; a sus padres, suegros e hijos, verdadera razón de ser, y muy especialmente a Maria Virginia, su señora esposa y verdadero sostén.

Se toma conocimiento. (5/5)

3. Presentación de renuncia de los señores Directores Dra. Marlene Sica y Esc. Julio Martínez.

Se toma conocimiento. (5/5)

4. Forma de funcionamiento en el marco de la Pandemia COVID - 19.

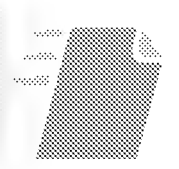
El Sr. Gerente General, Dr. Alarico Rodríguez, informa las medidas que se adoptaron y se están adoptando, las cuales son permanentes y dinámicas y afectan a los tres niveles de atención. Agrega que todo se está documentando, a efectos de consulta, así como para exhibir ante las autoridades competentes. En ese sentido también se han realizado: el Plan de Contingencia, comunicados con disposiciones generales de organización y modalidades de atención en el marco de ese Plan, así como pautas de funcionamiento para usuarios y trabajadores.

Se toma conocimiento. (5/5)

Siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1.089/2020

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(2.218*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 18 de junio de 2020

VISTO: el artículo 32° del Código Tributario, el artículo 1° del Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada COVID - 19, y la Resolución N° 4310/2019 de 18 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 32° del Código Tributario establece que las prórrogas y demás facilidades podrán concederse cuando a juicio del organismo recaudador existan causas que impidan el normal cumplimiento de la obligación;

II) que la referida pandemia ha provocado que los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva vean dificultado el normal cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

III) que la Resolución citada dispone los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos de los impuestos para el presente año.

CONSIDERANDO: la pertinencia, en las actuales circunstancias, de una prórroga en el vencimiento de determinadas obligaciones.

ATENTO: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Prorróganse los vencimientos de las obligaciones tributarias establecidos en el ordinal 2) del numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 4310/2019, de 18 de diciembre de 2019; previstos para el 22 de junio de 2020, hasta el 25 de junio del corriente año.

Lo dispuesto en el presente numeral no será de aplicación para los contribuyentes gestionados por la División Grandes Contribuyentes.

2º) Los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del TO 1996, podrán abonar la obligación mensual correspondiente al mes de mayo del 2020, en seis cuotas iguales y consecutivas, conjuntamente con las obligaciones correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2020.

Los plazos establecidos vencerán en cada mes conforme a las fechas previstas en el cuadro general de vencimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada sujeto pasivo.

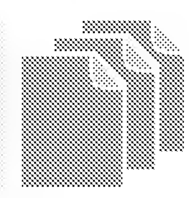
Lo dispuesto en este numeral:

* incluye las cuotas correspondientes a facilidades de pago, cuyo vencimiento tenga lugar en el mes de junio.
* no incluye las fracciones correspondientes a obligaciones mensuales de los meses de febrero y marzo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 550/2020 de 20 de marzo de 2020.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA RITA LARROSA BENITEZ (IUE 2-72566/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9324 Jun 17- Jul 01

LUIS EDUARDO VIOLANTE VEIGA o VEIGS (IUE 2-72338/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9083 Jun 15- Jun 29

HUMBERTO TEJERA BOUZA (IUE 2-8028/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8969 Jun 15- Jun 29

CARLOS AUGUSTO GARCIA CORTELLEZZI (IUE 2-6198/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8778 Jun 11- Jun 25

MARÌA JOSEFA ALMEIDA DE AVILA (IUE 2-28945/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8669 Jun 10- Jun 24

ATLANTIDA RAMIS MARTINI (IUE 2-6038/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8668 Jun 10- Jun 24

VICTOR GABRIEL TRAPOTE MARTINEZ o TRAPOTE PORCAL (IUE 2-5249/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8540 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-16887/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9586 Jun 22- Jul 03

JORGE ALBERTO PASTORINO ORRICO (IUE 2-3643/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9468 Jun 22- Jul 03

NICOLÁS TOLENTINO ALPUÍN CARLO o CARLOS e IRIS VICTORIA CHOCHO CABRERA (FICHA 2-6620/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9255 Jun 18- Jul 02

GLADYS MARIA PAGLIARI GONZALEZ (IUE 2-16417/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9214 Jun 17- Jul 01

MARÍA NEREIDA INZAURRALDE PORTA (IUE 2-10605/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9105 Jun 16- Jun 30

MARIO CEFERINO FERREIRA RAMOS BRASEIRO o BRAZEIRO (IUE 2-15934/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9094 Jun 16- Jun 30

RAUL PONS SCAIOLA (IUE 2-23860/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8893 Jun 12- Jun 26

GUILLERMO FERNANDEZ LOVELLE y de MARIA BLANQUITA o BLANCA LEDO VARELA (IUE 2-1952/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8861 Jun 12- Jun 26

URUGUAY PERDOMO NOVO (IUE 2-70908/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8682 Jun 10- Jun 24

RAMÓN ATANASIO MORALES DE LEÓN (IUE 2-68907/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8556 Jun 09- Jun 23

JUAN BAUTISTA LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-8391/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8500 Jun 08- Jun 22

RITA MARGOT PEYRANO FERRARI (IUE 2-58146/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8485 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

AGUSTINA RODRIGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-14953/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9524 Jun 22- Jul 03

CARMEN NUÑEZ PENA (IUE 2-24131/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9455 Jun 18- Jul 02

OSORIOLINO LARA DO CANTO y MARIA ELIDA RONDAN CARABELLI o CARABEL (IUE 2-43175/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 9382 Jun 18- Jul 02

ROSA O RONEA SEINBERG O SEIMBERG BARR (IUE 2-14512/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9360 Jun 18- Jul 02

MARIA EMERENCIANA RODRIGUEZ MARTIN (IUE 2-6938/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9325 Jun 17- Jul 01

AMANDA GARCIA UMPIERREZ (IUE 2-71601/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 8954 Jun 12- Jun 26

NOELA GARCIA SARGOUCE o SARGONCE (IUE 2-74281/2019).

Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 8891 Jun 12- Jun 26

MABEL ELIZABETH MONCE GONZALEZ (IUE 2-4709/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8856 Jun 12- Jun 26

ROGERIO ARANCO FIGUEROA FIGUEROA (IUE 2-16149/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8504 Jun 09- Jun 23

GERARDO PARDIÑAS MARTINEZ (IUE 2-6199/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8408 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

GLADIS o GLADYS NORMA BUELA GAONA (IUE 2-32091/2016).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9425 Jun 18- Jul 02

JUAN AGRIPINO ARMELE GONZALEZ (IUE 2-9308/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9201 Jun 16- Jun 30

MARTHA ELSA BERTON PIRIA (IUE 2-8414/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8797 Jun 11- Jun 25

GUILLERMO ALEJANDRO GEBELIN SOULLIER (IUE 2-8132/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8747 Jun 11- Jun 25

DIMA BARRIENTOS,JUAN CARLOS RAMIREZ BARRIENTOS y JOSÉ ANTONIO RAMIREZ BARRIENTOS (IUE 2-69356/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 8731 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS RIVAS DIAZ (IUE 2-9694/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8685 Jun 10- Jun 24

TEODORO MANUEL VARELA RENTERÍA (IUE 2-8679/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8618 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

INGRID STEIN VAGI (IUE 2-10587/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9312 Jun 17- Jul 01

LIBER ERNESTO MACHIN LAYES (IUE 2-11119/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9265 Jun 17- Jul 01

SANDRA PATRICIA BAUTE BARRIOS (IUE 2-23144/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9189 Jun 16- Jun 30

JUAN ANTONIO RIZZO LOMBARDI (IUE 2-10320/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8764 Jun 11- Jun 25

NERIS GARCIA GOMEZ y de JULIO CESAR GARCIA LARRAZABA (IUE 2-56786/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8592 Jun 09- Jun 23

RUBEN WASHINGTON AQUINO MORALES (IUE 2-5372/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8433 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

María del Carmen GONCALVEZ SOSA, Adelso RIVERO COLMAN y Carlos Esteban RIVERO GONCALVEZ (IUE 2-10534/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9119 Jun 16- Jun 30

Ramona Esmir LOPEZ OTTONELLI (IUE 2-10128/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8980 Jun 15- Jun 29

Juana DURAN RUIZ (IUE 2-9544/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8757 Jun 11- Jun 25

Antonio Victor Di Candia Gallo (IUE 2-8283/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8729 Jun 10- Jun 24

HEBER CAVALHEIRO PACHECO (IUE 2-13684/2017).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8665 Jun 10- Jun 24

Sara YEMURENKO SAFRONOF o Sara YEMURENKO SAFRANOF (IUE 2-73617/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8605 Jun 10- Jun 24

Sergio Gabino TABAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-6177/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8518 Jun 09- Jun 23

Marisol GARCIA GILES (IUE 2-6884/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8404 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

SANTIAGO BLANCO VILA (IUE 2-4069/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9084 Jun 15- Jun 29

MARTHA SUSANA PUCH BOSCETTI (IUE 2-8378/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9074 Jun 15- Jun 29

SONIA RENEE CURBELO TESSITORE (IUE 2-9551/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8817 Jun 11- Jun 25

NOVENO TURNO

ANTONIO BIDENTI DI STEFANO (IUE 2-15978/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9344 Jun 18- Jul 02

MARÍA TERESA AGUILERA MINIÑO (IUE 2-9370/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8772 Jun 11- Jun 25

LUIS DANIEL GONZALEZ MEDEROS (IUE 2-14618/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8758 Jun 11- Jun 25

AURORA MIREYA MELGAR LOPEZ (IUE 2-38994/2018)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8625 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALBERTO MÉNDEZ ROCCA (IUE 2-8161/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8390 Jun 08- Jun 22

DÉCIMO TURNO

ROSA LUISA LOPEZ y CARLOS ALBERTO CORDOBA LOPEZ (IUE 2-55941/2016).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9583 Jun 22- Jul 03

RAJNA RABINOW CZERESZNIA (IUE 2-15558/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9581 Jun 22- Jul 03

MARIA REMIGIA CASANOVA o CASANOVA RIERA (IUE 2-8483/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 9449 Jun 18- Jul 02

MARIA JOSEFA FRAGA RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ CERQUEIRO FRAGA (IUE 2-15353/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9392 Jun 18- Jul 02

NOBEL UBERGIL RIJO GRECO (IUE 2-10228/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9117 Jun 16- Jun 30

EUGENIO RODRIGUEZ SALIDO (IUE 2-4898/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9106 Jun 16- Jun 30

PATRICIA IRIS BIELENBERG GOLÁN (IUE 2-14467/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8948 Jun 12- Jun 26

GLADYS MABEL UBALDE ESTEVEZ (IUE 2-7956/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8935 Jun 12- Jun 26

MARIA MARTHA RECAREY MACEDO (IUE 2-10097/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8819 Jun 11- Jun 25

ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES (IUE 2-7743/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8615 Jun 10- Jun 24

GILBERTO VICENTE CASTRO VIDAL y BENITA GLADYS BENAVENTE (IUE 2-59296/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8566 Jun 09- Jun 23

LAURA BEATRIZ LABRUNA BORDONI (IUE 2-9781/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8426 Jun 08- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO AGÜERO RIAÑO (IUE 2-18932/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9476 Jun 22- Jul 03

MARIA ESTHER O ESTER BERRUTTI DELUCCA (IUE 2-15918/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9221 Jun 17- Jul 01

CARLOS FERME FREIRE (IUE 2-62011/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9131 Jun 16- Jun 30

JOSE ENRIQUE DE FUENTES BONILLA (IUE 2-15791/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9014 Jun 15- Jun 29

OLGA NELLY LAHITTE FRINCHABOY (IUE 2-4959/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9013 Jun 15- Jun 29

ELMA ROSA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 2-6042/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8964 Jun 12- Jun 26

WASHINGTON SILVA GONZALEZ (IUE 2-5567/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8873 Jun 12- Jun 26

HECTOR EVIA PERATA (IUE 2-8902/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8569 Jun 09- Jun 23

EMILIO GRAÑA BENTANCUR Y ROSAURA GRAÑA BENTANCOR (IUE 2-47203/2018)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8560 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARMIN WASHINGTON FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-10507/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9569 Jun 22- Jul 03

LUIS ALBERTO MARMO TECHERA y la de IRMA CAROLINA REBAGLIATI PERALTA (IUE 2-9476/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9454 Jun 18- Jul 02

GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ VIERA (IUE 2-8509/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9438 Jun 18- Jul 02

MARIA BRUGNOLI BRUGNOLI (IUE 2-17272/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9354 Jun 18- Jul 02

STELLA MARYS GENUARIO ALZA (IUE 2-73838/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 9205 Jun 16- Jun 30

EDUARDO WASHINGTON ALMEYDA (IUE 2-7387/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8874 Jun 12- Jun 26

LEODI MACHADO BARRERO y la de BLANCA LEODI RUIZ DIAZ MACHADO (IUE 2-60393/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8816 Jun 11- Jun 25

GREGORIO MARIANO,GREGORIO MARIO o GREGOR MARIJAN SVOGER SAJKO (IUE 2-55680/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8593 Jun 09- Jun 23

SALVADORA BENGOCHEA o BENGOCHEA de QUINTERO (IUE 2-2623/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8436 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

Sergio Daniel Corgatelli Laneri (IUE 2-8163/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9290 Jun 17- Jul 01

María Rosa Paz Lerena y Fabiola Nahir Correa Paz (IUE 2-1830/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9199 Jun 16- Jun 30

Gladys ANTELO BOLON (IUE 2-6499/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9158 Jun 16- Jun 30

Adelina Olga IRIBERNIGARAY (IUE 2-4221/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9143 Jun 16- Jun 30

María Amelia GUADALUPE VERA (IUE 2-4773/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9104 Jun 16- Jun 30

Tulio Antonio SABATTINI GALLO (IUE 2-68940/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9082 Jun 15- Jun 29

Luciano Carmelito Nuñez Valdez (IUE 2-9716/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8550 Jun 09- Jun 23

Teresa Javiela QUINTANA ROBAINA (IUE 2-9944/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8503 Jun 09- Jun 23

Romilda María Baccino Cauda y José María Hernández García (IUE 2-7355/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8489 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

Meris Aracelis Bonini Muniz (IUE 2-16902/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9585 Jun 22- Jul 03

HOMERO ENRIQUE DE LOS SANTOS SEOANE (IUE 2-3940/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 9456 Jun 18- Jul 02

HUGO REBAGLIATTI TORRADO (IUE 2-74738/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9444 Jun 18- Jul 02

EUGENIA RASCHKOVAN (IUE 2-10466/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9041 Jun 15- Jun 29

ABRAHAM ISDRA (IUE 2-8141/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8633 Jun 10- Jun 24

Norberto Manuel Orbiz Anton (IUE 2-8999/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8535 Jun 09- Jun 23

HUBER NOEL TEJERA DELGADO (IUE 2-5603/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8424 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

Margarita Mindeguía Mayora (IUE 2-15106/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9557 Jun 22- Jul 03

LIDIA MERCEDES CASTELLANOS VESPA (IUE 2-6581/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9494 Jun 22- Jul 03

JORGE ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-7397/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9222 Jun 17- Jul 01

ADDIEGO QUEIROLO, MARIA DE LOS ANGELES; LEZAMA BAICA, HECTOR ZAUL Y LEZAMA ADDIEGO, ROBERTO VICENTE (IUE 2-15560/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9103 Jun 16- Jun 30

ROBERTO HECTOR GARRA SUAREZ (IUE 2-6927/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8760 Jun 11- Jun 25

GREGORIO VALDEZ DE LOS SANTOS o de los Santos (IUE 2-2953/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8749 Jun 11- Jun 25

ANAURELINO O ANANSELINO TRINIDAD (IUE 2-8266/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8721 Jun 10- Jun 24

GENOBEVA o GENOVEBA o GENOVEVA DA SILVA (IUE 2-4678/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8679 Jun 10- Jun 24

Raul Jorge Zubiaurre o Zubiarre Nova (IUE 2-7961/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8626 Jun 10- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA ENRIQUETA MARTIARENA SUAREZ (IUE 2-18573/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9486 Jun 22- Jul 03

MARIO OGANDO PEREZ (IUE 2-16858/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9440 Jun 18- Jul 02

DIBANGELIA YOLANDA ANGUEIRA ESCOBAR (IUE 2-4525/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9351 Jun 18- Jul 02

MARIA ANGELICA MEDINA QUIJANO (IUE 2-56148/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 8952 Jun 12- Jun 26

MARIO RAUL ALONSO (IUE 2-23956/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8949 Jun 12- Jun 26

MARÍA JOSEFINA LÓPEZ PEREIRA o PEREIRAS (IUE 2-3515/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8939 Jun 12- Jun 26

RAMONA AIDA CACERES CLAVIJO (IUE 2-9815/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8761 Jun 11- Jun 25

MARIA ROSA ROCANOVA VOLPI Y MARIA LAURA INCERTI ROCANOVA (IUE 2-6183/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8671 Jun 10- Jun 24

ANA JULIA SIXTA RODRIGUEZ PAZ O ANA JULIA RODRIGUEZ PAZ (IUE 2-2986/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8634 Jun 10- Jun 24

GABRIELA ESTELA CANO AGRA (IUE 2-52495/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 8616 Jun 10- Jun 24

ARMANDO ROBERTO LERMA TEJERIA (IUE 2-15058/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8611 Jun 10- Jun 24

ANGEL MAURO GHINI BESTUTTI (IUE 2-10577/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8528 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

HILDA AMALIA CALVETE CALZAVARA (IUE 2-15344/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9377 Jun 18- Jul 02

IRLA MARGARITA AYÇAGUER PIRIZ (IUE 2-5634/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9353 Jun 18- Jul 02

CARLOS PASCUAL REY (IUE 2-10493/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9281 Jun 17- Jul 01

DORIS BLANCA UMPIERREZ DE ARMAS y WILSON PEREZ FALCON (IUE 2-41074/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 8946 Jun 12- Jun 26

GREGORIO AUDEMAR CABRERA CASTRO (IUE 2-9759/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8612 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO CONDE DIZ (IUE 2-45722/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9461 Jun 22- Jul 03

MARIA SIMONES RODRIGUEZ (IUE 2-9065/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8840 Jun 11- Jun 25

MARIA ELENA URQUIZA MOREIRA (IUE 2-10389/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8381 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

MARGOT GLADYS MONZA ALVEZ (IUE 2-71183/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9432 Jun 18- Jul 02

FRIDA CLARA VEIRANO BILLER (IUE 2-60052/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 9185 Jun 16- Jun 30

DONATO PERRONE MELIANDE o MELIANTE (IUE 2-30776/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9085 Jun 15- Jun 29

PAULA FELIPPO RODRIGUEZ (IUE 2-3513/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9036 Jun 15- Jun 29

MARIA ANGELICA BELTRAME FIORE (IUE 2-74543/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 9009 Jun 15- Jun 29

MARIA SPERDUTI FERRI (IUE 2-70028/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8986 Jun 15- Jun 29

TAUDELINO VIERA DE ACEVEDO (IUE 2-17208/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8821 Jun 11- Jun 25

MARIO LUIS REBOLLO ASTIGARRAGA (IUE 2-9334/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8664 Jun 10- Jun 24

CARMEN ROSA BELLENDA RECALDE (IUE 2-7837/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8652 Jun 10- Jun 24

ANA MARIA BORGES RIVERO (IUE 2-44773/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8617 Jun 10- Jun 24

JUAN TOMAS LAUREIRO MAINERO (IUE 2-15962/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8558 Jun 09- Jun 23

NILDA FERREIRA (IUE 2-15821/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8536 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO SERGIO DALZOTTO GUTIERREZ (IUE 2-9066/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9469 Jun 22- Jul 03

FILADELFIA ROMERO TECHERA (IUE 2-71238/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9443 Jun 18- Jul 02

ELINA ESCALANTE DUARTE (IUE 2-10204/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9381 Jun 18- Jul 02

MARINA CRISTINA ALVAREZ (IUE 2-4256/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9095 Jun 16- Jun 30

MARIA AUXILIADORA DELGADO SAN MARTIN (IUE 2-15339/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9075 Jun 15- Jun 29

JOSE PEDRO ROMA ACOSTA (IUE 2-56151/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8950 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA PINTOS (IUE 2-55314/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9232 Jun 17- Jul 01

ASUNCION QUINTANA CONDE (IUE 2-8258/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9216 Jun 17- Jul 01

CONSUELO ALICIA BARTEL TERAN (IUE 2-70139/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 9180 Jun 16- Jun 30

DOMINGO PABLO RODRIGUEZ SOCA Y ANACLETA ANGELA CORREA WILKINS (IUE 2-66059/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8947 Jun 12- Jun 26

ROSA NOVELLE RODRIGUEZ (IUE 2-52448/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8857 Jun 12- Jun 26

ANA MABEL FAGUNDEZ GARGANO (IUE 2-16362/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8559 Jun 09- Jun 23

OMAR ANTONIO DE COLA PEROTTI (IUE 2-10096/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8493 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

NIVIA AIDA OGUES DE NAVA (IUE 2-6512/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9477 Jun 22- Jul 03

GLADYS ALFREDO LALLANA NUÑEZ (IUE 2-67552/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9356 Jun 18- Jul 02

Celesta o Celeste Julia GALAN SANCHEZ (IUE 2-15282/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9096 Jun 16- Jun 30

JUAN FRANCISCO CABRERA (IUE 2-10485/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8955 Jun 12- Jun 26

Victor Hugo Puchkariov Rezzano (IUE 2-16748/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8790 Jun 11- Jun 25

JORGE OMAR FERNANDEZ DIEZ (IUE 2-15046/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8767 Jun 11- Jun 25

MARIA TERESITA SILVA CALIGARIS (IUE 2-10003/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8491 Jun 08- Jun 22

ADELA EUGENIA VIDIELLA PERRONE (IUE 2-4802/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8488 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA FERREIRA MUNIZ (IUE 2-9307/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9390 Jun 18- Jul 02

Alfredo Francisco POMPILI DIAZ (IUE 2-15205/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9358 Jun 18- Jul 02

HECTOR FERNANDO RIMEDIO ACOSTA (IUE 2-9692/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9318 Jun 17- Jul 01

Oscar DE LEON FERRARI (IUE 2-15459/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9245 Jun 17- Jul 01

Thusnelda Yolanda DE VITA SANJURGO o SANJURJO (IUE 2-17607/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9230 Jun 17- Jul 01

JOSE CESAREO CARRACELAS CARRACELAS (IUE 2-10631/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8876 Jun 12- Jun 26

ROSA ARONSON (IUE 2-8412/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8798 Jun 11- Jun 25

NELLY MIRIAN O MIRIAM LEIRANA MORALES (IUE 2-49946/2018)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8544 Jun 09- Jun 23

ROBERT o ROBERTO RODRIGUEZ MES (IUE 2-10399/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8507 Jun 09- Jun 23

ELISA DONATA CALLABA PEREIRA (IUE 2-59916/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8397 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

PALMIRA JOSEFA D'ALESSANDRO SOMMA y CLARITA de CASTRO D 'ALESSANDRO (IUE 2-72665/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 9442 Jun 18- Jul 02

ANTONIO VICENTE PALADINO PLATAS (IUE 2-6523/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9352 Jun 18- Jul 02

JUAN ULICES CORONEL VALLETTA (IUE 2-16761/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9319 Jun 17- Jul 01

LAURA RAQUEL DIAZ CAMPOLLO (IUE 2-9717/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9134 Jun 16- Jun 30

SIMON ALBERTO BADUC (IUE 2-5495/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8703 Jun 10- Jun 24

JULIO CÉSAR CARBAJAL (IUE 2-64263/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8395 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ESTEVAN PAJARES y JUANA LUCIA GONZALEZ (IUE 2-41061/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9582 Jun 22- Jul 03

WILDER CESAR FERRARI ACERBONI (IUE 2-16062/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9430 Jun 18- Jul 02

PASCUALA NERIA OLIVERA DEL PINO (IUE 2-15342/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9393 Jun 18- Jul 02

TIDEO SERVANDO VILLARINO NIEVES (IUE 2-9447/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9323 Jun 17- Jul 01

MARIA CRISTINA GONZALEZ DE SOUZA (IUE 2-10193/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9047 Jun 15- Jun 29

JOSÉ MARÍA CASERES O CACERES (IUE 2-10514/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8970 Jun 15- Jun 29

HÉCTOR PABLO BUZZI BATALLA Y MIGUEL ANGEL BUZZI BATALLA (IUE 2-10962/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8867 Jun 12- Jun 26

EDELMA BENITA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 2-10834/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8599 Jun 09- Jun 23

CARLOS MARÍA CACERES ALONSO Y MARÍA LUIGIA O LUISA TAMILIA NAGLIERI (IUE 2-69434/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8580 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DOMINGO LUIS BROSSO MARTINEZ o DOMINGO LUIS ALBERTO BROSSO MARTINEZ (IUE 2-67163/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9458 Jun 18- Jul 02

ANTONIETA ARMANDA GALLINA REGINATO y FLORENCIO TULIO GIACOSSA o GIACOSA RODRIGUEZ (IUE 2-1956/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 9309 Jun 17- Jul 01

MARIA CRISTINA INVERSO SCHIFFINO o SCHIFINO (IUE 2-10895/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8789 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARLENE o MALENE PERES PEREIRA o PEREZ PEREIRA (IUE 2-8793/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9308 Jun 17- Jul 01

SANTIAGO BAUTISTA COGORNO GHIGLIOTTI (IUE 208-321/2019).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9039 Jun 15- Jun 29

YHOLDA o IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ (IUE 2-4333/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8487 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELIDA FRANCA FERNANDEZ (IUE 156-884/2019).
Artigas, 12 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8702 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WILSON VEZOLI (IUE 444-29/2020).
Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8991 Jun 15- Jun 29

TITO GUTIERREZ CUÑA Y NELLY TESSADRI PILATTI (IUE 444-100/2020).
Artigas, 01 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8448 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MONTINI ROMERO Y ESTHER NELLY PACHECO GEREMIAS (IUE 168-67/2020).
Canelones, 12 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9123 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

HECTOR WILLIAN HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 459-50/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8855 Jun 12- Jun 26

FACAL GIMENEZ, MIRTA HAYDEE (IUE 459-128/2020).
Canelones, 01 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8392 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ISABEL LEFCO O LEFKO GARRI O HARRY (IUE 541-74/2020).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8995 Jun 15- Jun 29

ELDA SUÀREZ (IUE 541-744/2018).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8962 Jun 12- Jun 26

VAZQUEZ SILVA, FREDY DANTE (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 28 de mayo de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8786 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO NELSON FALERO MARTÍNEZ (IUE 179-531/2019).
Ciudad de la Costa, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9080 Jun 15- Jun 29

FLORENTINO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 179-679/2019)
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8850 Jun 12- Jun 26

ROMULO GUZMAN QUIROGA MILLAN (IUE 179-557/2019)
Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8836 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

SOFIA TERESA FERREIRA FREIRE (IUE 180-798/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 8516 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

MARIA LIDIA CABRAL ILARDIA (IUE 493-723/2019)
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9506 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELEUTERIO GONZALEZ PEREIRA (IUE 440-266/2020).
Canelones, 12 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9109 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

GUZMAN OMAR OUTEDA ACEVEDO (IUE 458-130/2020).
Canelones, 09 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9251 Jun 17- Jul 01

LUIS DANIEL SEGUI VIEIRA (IUE 458-197/2020).
Canelones, 01 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8630 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

Cesar Pedro CARRIQUE GILARDONI (IUE 533-42/2019).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9478 Jun 22- Jul 03

Blanca Flor ADANNE MARTELO y Juan Antonio o Juan Antonio Luis BORSO GARONE o GARRONE (IUE 533-372/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9384 Jun 18- Jul 02

Manuel RODRIGUEZ (IUE 533-172/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8847 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RODRIGUEZ FIGUEROA, ARLEY (IUE 175-46/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9206 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

NELSON ANTONIO CHIOLA MARCHISIO (IUE 176-121/2020).
Canelones, 09 de junio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9193 Jun 16- Jun 30

HORACIO REBOLLO ACOSTA (IUE 176-674/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
01) $ 6631 10/p 9188 Jun 16- Jun 30

MABEL FELICIA DE LEON DI CIOCCO (IUE 176-646/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8983 Jun 15- Jun 29

Julio Maria DUQUE DUARTE (IUE 176-75/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Canelones, 09 de junio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8741 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NIBIA ESTER CARABALLAT ARAUJO (IUE 576-207/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8832 Jun 11- Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAIR MALVAREZ (IUE 207-156/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8853 Jun 12- Jun 26

EVA JUDITH PEREZ SILVA (IUE 207-85/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8775 Jun 11- Jun 25

SANTA GILA ROCHA PAREJA (IUE 207-60/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8391 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

MARTIR MOREIRA Y JORGE SUÁREZ (IUE 208-899/2019).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8410 Jun 08- Jun 22

JUAN CESAR ETCHEPARE FERNANDEZ (IUE 207-35/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8409 Jun 08- Jun 22

MARTIN ONORIO GARCIA MORALES (IUE 208-325/2019).
Melo, 27 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8403 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

ATANASILDO TEODORO DURAN ITURBURO (IUE 468-796/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9564 Jun 22- Jul 03

ATAIDES RAMOS BARBOZA (IUE 468-114/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8846 Jun 12- Jun 26

GLADYS MERCEDES GOMEZ FERREIRA (IUE 468-79/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8692 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ROBERTO SCHUBERT PIÑEIRO VIERA (IUE 488-543/2016).
Río Branco, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9563 Jun 22- Jul 03

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PRESA (IUE 615-47/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.

CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8385 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

NORA CECILIA LÓPEZ ZLATANOVICH (IUE 616-67/2020).
Cerro Largo, 09 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9124 Jun 16- Jun 30

JUANA LOPEZ PEREYRA (IUE 616-31/2020).
Cerro Largo, 13 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8808 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose BENTANCOR ARTUS (IUE 223-716/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9336 Jun 18- Jul 02

Sirley Mabel VARELA VIERA (IUE 223-203/2020).
Colonia, 05 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9284 Jun 17- Jul 01

Francisco Eduardo COUGET (IUE 223-218/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9218 Jun 17- Jul 01

MARIO COLLAZO GONZALEZ (IUE 223-190/2020).
Colonia, 28 de mayo de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8936 Jun 12- Jun 26

LILIA ESTHER ANTONIA ESQUITIN (IUE 223-467/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8587 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

BERTA AMELIA QUINTANA FERRETA (IUE 508-130/2019).
Colonia, 06 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 9191 Jun 16- Jun 30

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN PARODI OLPA y GÜERINO GILBERTO PARENTELLI CAMBLONG (IUE 508-407/2015).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8494 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HARISPE MONTEAGUDO, ANDRES NICOLAS (IUE 227-110/2020).
Colonia, 19 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9141 Jun 16- Jun 30

Santiago Sosa (IUE 227-78/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8993 Jun 15- Jun 29

Hilda Eloisa Giorello Sancho (IUE 227-83/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8691 Jun 10- Jun 24

Yanela Lujan Diez Bassin (IUE 227-70/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8531 Jun 09- Jun 23

Tomas León Parra Parra y Octavia Irma Moran Parra (IUE 227-68/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8530 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TEOFILO ENRIQUE TORRES FERNÁNDEZ (IUE 225-986/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9402 Jun 18- Jul 02

AMARO NELSON DELGADO LLUVIERA y AIDA SOFIA ARENAS RODRIGUEZ (IUE 225-11/2020).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9400 Jun 18- Jul 02

ENZO DENIS BONJOUR ARDUIN (IUE 225-197/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9067 Jun 15- Jun 29

GERARDO ESTEBAN VILA CURUTCHET (IUE 225-20/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8937 Jun 12- Jun 26

ELIDA GREGORIA GIUSIANO GONZALEZ (IUE 225-191/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8827 Jun 11- Jun 25

DIVER NICOLAS GARBARINO PITA (IUE 225-182/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8713 Jun 10- Jun 24

HUGO ARMANDO RIVOIR MALAN (IUE 225-1106/2019).
Rosario, 23 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8586 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS CALDERON ROBERTS (IUE 225-38/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8585 Jun 09- Jun 23

NELSON EDGARDO ETTLIN ROZZA (IUE 225-30/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8470 Jun 08- Jun 22

JOSE MARIA MACHADO (IUE 225-146/2020).
Rosario, 19 de mayo de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8469 Jun 08- Jun 22

RAUL ESTEBAN MESA RODRIGUEZ, BLANCA GLICELDA o BLANCA GRICELDA o BLANCA GRISELDA RODRIGUEZ y MARCELO RAUL MESA RODRIGUEZ (IUE 225-53/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8468 Jun 08- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Bernale Ciprian LISTA QUINTANA o Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA (IUE 241-248/2018).
Durazno, 07 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8386 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

SIMON NELSON AGÜERO BUDES O SIMON NELSON AGUERO BUDES (IUE 242-95/2020).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9560 Jun 22- Jul 03

Julio CHIRIONEZ BLANCO (IUE 242-39/2020).
Durazno, 06 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8568 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ GARCIA, GILBERTO EUGENIO Y ROSSI SALLES, ROSA TERESA SUCESIONES (IUE 254-67/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9465 Jun 22- Jul 03

MARIA CECILIA DE ARMAS BRESCIA Y HUGO ISRAEL DE ARMAS GABARROT (IUE 254-711/2019).
Flores, 25 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8878 Jun 12- Jun 26

AGUILAR MESA, JUAN NEPOMUCENO SUCESION (IUE 254-25/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8429 Jun 08- Jun 22

RODRIGUEZ GARCIA HUGO SAUL (IUE 254-29/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8423 Jun 08- Jun 22

BASILIA SANTOS PEDREIRA e IGNACIO GUERRA GONZALEZ (IUE 254-568/2019).
Trinidad, 21 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8418 Jun 08- Jun 22

NATIVIDAD POLLERO CABRERA, LUIS MIGUEL RAMIREZ POLLERO Y JUAN CARLOS RAMIREZ POLLERO (IUE 254-40/2020).
Flores, 25 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8388 Jun 08- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO MARIA IGARZA PIÑEYRO (IUE 261-90/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9462 Jun 22- Jul 03

HAYDEE CAROLINA CERCHI BIANCHI (IUE 260-349/2020).
Florida, 08 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9229 Jun 17- Jul 01

MARGOT HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 260-213/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9228 Jun 17- Jul 01

OSCAR LUIS ZUBIRIA PEREZ (IUE 260-295/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9186 Jun 16- Jun 30

GUMERSINDA O GUMERCINDA MERCEDES MONGIARDINO PEREZ (IUE 260-320/2020).
Florida, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8752 Jun 11- Jun 25

MARIA ESTELA MACARI FUENTES (IUE 260-159/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8638 Jun 10- Jun 24

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ (IUE 261-184/2020).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 08 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8606 Jun 10- Jun 24

SERGIO DANIEL PAIS DE LEON (IUE 260-297/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8462 Jun 08- Jun 22

ELIDA CLOTILDE GUARDIA AMARO Y WASHINGTON BELTRAN CABRERA PEREYRA (IUE 260-174/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8387 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ROBERTO ACUÑA ALVARIZA (IUE 261-152/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9098 Jun 16- Jun 30

MARIA TERESA GRULER ACOSTA (IUE 260-62/2020).
Florida, 25 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8987 Jun 15- Jun 29

CIPRIANO CORNELIO DECIA BIRRIEL y ANITA MARTINEZ BIRRIEL (IUE 261-170/2020).
Florida, 16 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8916 Jun 12- Jun 26

CARLOS ROMEO SCALABRINO RODRIGUEZ (IUE 261-763/2019).
Florida, 3 de setiembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8896 Jun 15- Jun 29

DARDO ALCIDES VIA ALVAREZ (IUE 260-162/2020).
Florida, 20 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8624 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE ALBANA MENCHACA DIANO (IUE 274-159/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8976 Jun 15- Jun 29

JOSE RAMON GARCIA PEREZ (IUE 274-761/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 8748 Jun 11- Jun 25

AURORA FERNANDEZ ESPINOSA y VICTORIANO SANCHEZ ITURBURO o VICTORIANO SANCHEZ ITURBURU (IUE 274-430/2019).
Lavalleja, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8700 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

Jesús Omar GARCIA AGUIAR y Alexis Federico GARCIA PEREIRA (IUE 432-222/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9555 Jun 22- Jul 03

María Ramona URTIFEREA BRITES (IUE 432-205/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9343 Jun 18- Jul 02

JULIO PEREIRA (IUE 432-753/2014).
Minas, 6 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 9045 Jun 15- Jun 29

ELIZABETH TERESITA NUÑEZ PUMAR Y TERESA AMANDA PUMAR GANZA (IUE 432-751/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 8794 Jun 11- Jun 25

CELESTE ARAZAZÚ FERREIRA GORRIARAN (IUE 432-50/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8750 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILDA AZUCENA NANDEZ ROBAINA o HILDA AZUCENA NANDEZ (IUE 284-1190/2019).
Maldonado, 16 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9470 Jun 22- Jul 03

CONSUELO ROJO RODRIGUEZ (IUE 284-83/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9111 Jun 16- Jun 30

RÚBEN DARÍO GIL PESCI y SERGIO MAURO GIL NUÑEZ (FICHA 284-1040/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 8933 Jun 12- Jun 26

TERESITA MARIA CABRERA UMPIERREZ (IUE 284-1186/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8534 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

DOROTEO SERFOYO PEREIRA BONILLA (IUE 285-1011/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8711 Jun 10- Jun 24

ISABEL COSTA SOSA Y DE CASIANO CLAVIJO TEJERA (IUE 285-341/2003).
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8430 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

NELSA NAIR SOSA SOLANO O SOLANA Y NESTOR MARIO SHABAN DIAZ (IUE 286-1014/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9460 Jun 22- Jul 03

ANGEL CIRO PIEDRA JORGE (IUE 286-1135/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9112 Jun 16- Jun 30

RUBEN EGARDO SERRON CUADRADO (IUE 286-117/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9108 Jun 16- Jun 30

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS RIVERO (IUE 286-47/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9040 Jun 15- Jun 29

JOSEFINA BEATRIZ DANERI PEÑALOZA (IUE 286-20/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8763 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Julia Ángela DE LEÓN CLAVIJO y Doroteo Antonio CEDRÉS URBIN (IUE 503-165/2020).
Maldonado, 10 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9424 Jun 18- Jul 02

BENJASMIN O BENJAMIN SILVESTRE ALVAREZ LÓPEZ. (IUE 503-163/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9423 Jun 18- Jul 02

Abalcázar MORENO MARMO (IUE 503-44/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9116 Jun 16- Jun 30

MIRTA URBANA CABRERA CABRERA (IUE 503-79/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9042 Jun 15- Jun 29

JUAN JORGE LUCERO SARAVIA (IUE 503-92/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8842 Jun 11- Jun 25

NIEVES MACHADO, ZUNILDA CRUZ . FURTADO NIEVES, ADRIAN JESUS (IUE 503-107/2020).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8594 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

BONILLA BATISTA, GLOVIZ POLICARPO (IUE 505-98/2020).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9113 Jun 16- Jun 30

WALTER RENE MONTERO MARTINEZ (FICHA 505-373/2019).
San Carlos, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8929 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORACIO LEONEL BAZAN BANEGA (IUE 300-582/2019).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9562 Jun 22- Jul 03

JOSE CARLOS CARLIS ROSANO (IUE 300-186/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 12 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9026 Jun 15- Jun 29

JORGE NELSON MARTINEZ PONZONI (IUE 300-112/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8583 Jun 09- Jun 23

JUANA ANA NATIVIDAD TEGLI MOYANO (IUE 300-64/2020).
Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8570 Jun 09- Jun 23

MARIA DELIA HEREDIA BICCO (IUE 300-57/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8505 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARCELO FABIAN ZENI SALVI (IUE 301-152/2020).
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9011 Jun 15- Jun 29

MARIA FERNANDA CARDOZO RUIZ (IUE 301-68/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8919 Jun 12- Jun 26

ROQUE ARCANGEL MARTINEZ BAEZ y ROSA ESTHER o ROSA ESTER GANCHAROV BURAKOV O BURACOV (IUE 301-41/2020).
Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8567 Jun 09- Jun 23

JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ y MIRTHA o MIRTA DORIS BENITEZ (IUE 301-480/2019).
Paysandú, 8 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 8464 Jun 09- Jun 23

CARLOS ALBERTO PETRELLA MARISTAN y EDELMINA o EDELMIRA EGISELDA o EGUISELDA BATISTESSA TEJEDA (IUE 301-89/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8399 Jun 08- Jun 22

SÉPTIMO TURNO

ROSA GONZALEZ Y MARIA BLANCA GONZALEZ o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8539 Jun 09- Jun 23

VICTOR JORGE BEZMERTNY KNIAZEV (IUE 501-172/2020).
Paysandú, 03 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8405 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA SOMOZA SENA (IUE 317-242/2020).
Río Negro, 15 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9241 Jun 17- Jul 01

FRUCTOS LEONARDO MEDINA BANCHERO (IUE 317-174/2020).
Río Negro, 04 de junio de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8631 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN LUIS RAURA CAMPERO (IUE 318-19/2020).
Río Negro, 19 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9463 Jun 22- Jul 03

JUAN MANUEL ACOSTA ANDRADA (IUE 318-49/2020).
Río Negro, 12 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9429 Jun 18- Jul 02

SEPTIMO BRAVO FLORES (IUE 318-387/2019)
Young, 04 de diciembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8744 Jun 11- Jun 25

MARIANELA CATALINA TEJEDA PORTILLO (IUE 318-417/2019).
Río Negro, 04 de febrero de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 6631 10/p 8743 Jun 11- Jun 25

JUAN ÁNGEL TARAMASCO MALLORCA (IUE 318-75/2020).
Río Negro, 01 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8524 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

OTTO HARTWIG HILTZ y ALMA KERCHER HARTWICH (IUE 445-40/2020).
Río Negro, 22 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9209 Jun 17- Jul 01

RAMON AURELIO ESTIGARRIBIA ALBARENQUE Y LIDIA ELENA INDERKUM PEREZ (IUE 445-402/2019).
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 6631 10/p 8746 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIDIA SIRLHEY LEITES LEITES (FICHA IUE 329-109/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9295 Jun 17- Jul 01

ELVIRA CABRERA (FICHA IUE 329-250/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9176 Jun 16- Jun 30

CARLOS RUBEN ÁLVAREZ CASTRO (FICHA IUE 329-73/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9008 Jun 15- Jun 29

JOSE LUIS SILVEIRA ALVEZ (FICHA IUE 329-128/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9004 Jun 15- Jun 29

JUAN ARISTIDES NUÑEZ (FICHA IUE 329-380/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8718 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

JOSE MARCELINO CUÑA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-458/2019).
Rivera, 28 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9296 Jun 17- Jul 01

WILSON ACHCAR (FICHA IUE 330-32/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9006 Jun 15- Jun 29

JOSÉ ROMÁN FERNÁNDEZ (FICHA IUE 330-261/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8719 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

ELIDA CARDOZO y SATURNINO LAUNAS GAMARRA (FICHA IUE 477-65/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9294 Jun 17- Jul 01

HECTOR NOGUEIRA VIERA (FICHA IUE 477-79/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9007 Jun 15- Jun 29

ARI GONZALVEZ MEZQUITA MENA (FICHA IUE 477-36/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 9005 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PLADA SENCION (IUE 341-632/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9330 Jun 18- Jul 02

JAVIER ALBERTO CESPEDES (IUE 341-617/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
01) $ 6631 10/p 9097 Jun 16- Jun 30

BLANCA ROSA PEREYRA CORREA (IUE 341-687/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8581 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL BALDUVINO (IUE 342-201/2020).
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9114 Jun 16- Jun 30

MARIA ELENA VITANCURT o BITANCURT, VINTANCURT, BITANCOURT-BITANCOURT, BARBONE, BORBONE, BARBONI y BORBONIS (IUE 342-473/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 12 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9107 Jun 16- Jun 30

NOHEMIS NOEL LASCANO AGUIRRE (IUE 342-180/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8553 Jun 09- Jun 23

QUINTO TURNO

MARIA CARLOTA ABREU (IUE 525-112/2020).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9508 Jun 22- Jul 03

ARRUBIDES SAN MARTIN ANDREOLI (IUE 525-316/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 9428 Jun 18- Jul 02

JUAN JOSE SAN MARTIN (IUE 525-85/2020).
Rocha, 28 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 9413 Jun 18- Jul 02

ARMANDO REDIN SILVA (IUE 525-65/2020).
Rocha, 19 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8918 Jun 12- Jun 26

MARIA NIVIA FERNANDEZ PEREZ (IUE 525-398/2019).
Rocha, 21 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8766 Jun 11- Jun 25

STELLA ALEX ORTEGA CHAPPE (IUE 525-30/2020).
Rocha, 21 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8756 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

TULA MANUELA PEREYRA MARTINEZ (IUE 343-291/2018).
Chuy, 27 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9373 Jun 22- Jul 03

MIRTA SECUNDINA SANCHEZ (IUE 343-71/2020).
Rocha, 02 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8910 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RAUL GONZALEZ DE LOS SANTOS (IUE 448-37/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8686 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Velia Carmen JAUREGUIBERRY ALARIO (IUE 352-960/2019).
Salto, 10 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9231 Jun 17- Jul 01

Eugenio CARBALLO y Grasia o Gracia Fortunata CASOLA TORTORELLA (IUE 352-307/2020).
Salto, 10 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9217 Jun 17- Jul 01

MUÑOZ URTARAN JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1243/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 9043 Jun 16- Jun 30

ARIEL ELBIO REYES RODRIGUEZ (IUE 352-194/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Salto, 12 de mayo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9001 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

Gladis Esperanza OLIVERI CHACHARO (IUE 353-340/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9464 Jun 22- Jul 03

María Irene FERNANDEZ TONI (IUE 353-732/2019).
Salto, 26 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9211 Jun 17- Jul 01

Crescencio Miguel FERNANDEZ TONI y Rosita Neriz SPECIALI (IUE 353-725/2019).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9210 Jun 17- Jul 01

Victor Ignacio CABRERA y Shirley Edith TEXEIRA NUÑEZ ZAPIRAIN (IUE 353-297/2020).
Salto, 02 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8802 Jun 11- Jun 25

Albertina Orihuela Rodrígues o Rodríguez Sant Anna (IUE 352-87/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8742 Jun 11- Jun 25

Loreto Selgas Vaucher y Mercedita Lilian de los Santos (IUE 352-142/2020).
Salto, 25 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8628 Jun 10- Jun 24

Any Elena SILVA RODRIGUEZ y Genoveva RODRIGUEZ (IUE 353-50/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8561 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

NANCY TERESITA OLIVERI CHACHARO (IUE 509-62/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9246 Jun 17- Jul 01

ISABEL ALVES (IUE 509-242/2020).
Salto, 28 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9213 Jun 17- Jul 01

NELSA ELIDA COSTA (IUE 353-134/2020).
Salto, 3 de junio de 2020.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8868 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR MACCHIO BURGOS (IUE 509-244/2020).
Salto, 28 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8538 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELIDA PEÑA SEIJAS (IUE 370-88/2020).
San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9277 Jun 17- Jul 01

VIDAL ROSANO, CARLOS ALBERTO (IUE 370-97/2020).
San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9273 Jun 17- Jul 01

AMABILIA DELIA DE LEON CASTRO (IUE 370-115/2020).
San José, 21 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8906 Jun 12- Jun 26

WILSON OMAR TOMAS CABRERA (IUE 370-55/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8402 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

TERESITA VICTORIA ALFARO ZUNINO (IUE 510-28/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9566 Jun 22- Jul 03

AIDA DEL CARMEN MENENDEZ CABRERA (IUE 510-173/2020).
San José, 03 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9510 Jun 22- Jul 03

LUIS ALBERTO MARTINEZ NAYA Y WILMA BEATRIZ LARGUERO CALERO (IUE 510-82/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8728 Jun 10- Jun 24

NOLBERTO GREGORIO ESPERANZA PEREZ O NORBERTO ESPERANZA PEREZ (IUE 510-71/2020).
San José, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8547 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SEGUNDO BRAVO BRAVO (IUE 530-164/2020).
Libertad, 1 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 9434 Jun 18- Jul 02

CARLOS RICHARD HERNANDEZ SOSA (IUE 530-28/2020).
Libertad, 6 de marzo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8934 Jun 12- Jun 26

ROBERTO RÓMULO o RÓMOLO DE CASTRIS TRAVERSA (IUE 530-683/2019).
Libertad, 14 de mayo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8590 Jun 09- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Pastor Regino ETCHEVERRITO GIANECHINI (IUE 382-100/2020).
Soriano, 08 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8688 Jun 10- Jun 24

Luis Alberto MELGAREJO BONTINK (IUE 382-96/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8394 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

Pedro Saúl PADILLA RODRIGUEZ (IUE 443-77/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9365 Jun 18- Jul 02

Elba Teresa FERNANDEZ VILLALBA (IUE 443-97/2020).
Soriano, 09 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8992 Jun 15- Jun 29

Walter Pablo ESCUDER ALAYON (IUE 443-93/2020).
Soriano, 08 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8849 Jun 12- Jun 26

Elsa Haydee SIMONE RUFFINE (IUE 443-83/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8380 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TERESA GLADYS BIANCHI (IUE 381-121/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9244 Jun 17- Jul 01

TOMAS EDUARDO GONZALEZ DEL CASTILLO (IUE 381-120/2020).
Soriano, 26 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8943 Jun 12- Jun 26

MARIA LUISA ROMERO y JUAN CARLOS AIRE FINOCHIO (IUE 381-865/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8917 Jun 12- Jun 26

WALBERTO MARTINEZ BERMOLEN, ELSA ROSA MARTINEZ BERMOLEN Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ BERMOLEN (IUE 381-14/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8851 Jun 12- Jun 26

DIGNA GREGORIA SOSA SOSA (IUE 381-77/2020).
Soriano, 13 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8754 Jun 11- Jun 25

JAIME EDUARDO MEZQUIDA FERRARI (IUE 381-130/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8644 Jun 10- Jun 24

INOCENCIO ALBERTO HALLER (IUE 381-131/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8643 Jun 10- Jun 24

OSCAR AVELINO OJEDA BARBIE (IUE 381-30/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8513 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

RAUL ROBERTO ROHNER ODRIOZOLA (IUE 431-116/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9367 Jun 18- Jul 02

MARIA REYNA GOTTERO FORTE (IUE 431-38/2020).

Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9256 Jun 17- Jul 01

ELSA RAQUEL ROSSI REZANO (IUE 431-73/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8968 Jun 15- Jun 29

Luis Alberto Peombo Pereira (IUE 431-866/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8944 Jun 12- Jun 26

ELISA BOUCHATON IZAGUIRRE (IUE 431-164/2020).
Soriano, 04 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8843 Jun 11- Jun 25

GRACIELA BEATRIZ BONILLA VIERA (IUE 431-96/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8755 Jun 11- Jun 25

ANA ADELAIDA ALBISU VARELA (IUE 431-165/2020).
Soriano, 04 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8416 Jun 08- Jun 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINDORA RODRIGUEZ SOTTO DUARTE (IUE 396-428/2019).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9497 Jun 22- Jul 03

ROOSEVELT DANIEL FABILA FERNANDEZ (IUE 396-68/2020).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9066 Jun 15- Jun 29

DELIA MARGARITA ROMERO FAGALDE (IUE 396-425/2019).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8532 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

NIBIA FROS CARDOZO (IUE 397-165/2020).
Tacuarembó, 16 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9552 Jun 22- Jul 03

JUAN JOSE SERPA (IUE 397-612/2019).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9276 Jun 17- Jul 01

CARLOS MARÍA BRITO BICA (IUE 397-134/2020).
Tacuarembó, 05 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9071 Jun 15- Jun 29

GREGORIO CORREA da CHAGA (IUE 397-206/2019).
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9051 Jun 15- Jun 29

TEOGEN BARRETO SILVA (IUE 397-117/2020).
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8984 Jun 15- Jun 29

MARIA ESTHER SOSA (IUE 469-709/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8706 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

CECILIA, GRANADA SANTIAGO (IUE 469-58/2020).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9435 Jun 18- Jul 02

MARIA DERLY DA CUNHA CARDOZO (IUE 469-811/2019).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9050 Jun 15- Jun 29

FERMIN SORIA (IUE 469-719/2019).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8791 Jun 11- Jun 25

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 469-51/2020).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8610 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN JOSÉ DA SILVA ARBELIN (IUE 463-356/2017).
Paso de los Toros, 31 de julio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 9049 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DIONISIO DIAZ DA COSTA (FICHA 412-635/2019).
Treinta y Tres, 1 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 9559 Jun 22- Jul 03

JUAN LAURO AMARAL QUINTELA (FICHA 412-44/2020).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8928 Jun 12- Jun 26

OLIMPICA LADIZ COLLAZO BENITEZ (FICHA 412-35/2020).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8927 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO MOREIRA MELGAREJO (FICHA 412-45/2020).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 8822 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

MARIO IBARRA RODRIGUES (FICHA 449-34/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9183 Jun 16- Jun 30

LUIS SERGIO CUELLO PEREIRA (FICHA 449-11/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 9046 Jun 15- Jun 29

DELIA CLAUDINA TOLEDO IGUINI (FICHA 449-46/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8823 Jun 11- Jun 25

JOSE PABLO TARAN MACEDO (FICHA 449-705/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8480 Jun 08- Jun 22

DANIEL SILVERA BARRETO (FICHA 449-682/2019).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8479 Jun 08- Jun 22

MARIA DELICIA RODRIGUEZ CARSIN (FICHA 449-723/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8477 Jun 08- Jun 22

FORTUNATO GARCIA DIAZ y DAVID MARTIN GARCIA SEGOVIA (FICHA 449-1/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8475 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFINA ELVIRA MANUELA MARTINEZ UDAONDO (FICHA 284-693/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 9427 Jun 18- Jul 02

JOSE BLAS FRANCISCO CASADO DE ACHAVAL (IUE 284-5/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8967 Jun 15- Jun 29

VICTOR DONATO MOYA (IUE 284-64/2020).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8396 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

MAURICIO MANGINELLI WIRGMAN (IUE 285-67/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9110 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

Teresa Marpons (IUE 286-27/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 9247 Jun 17- Jul 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA ACOSTA, LUIS Y OTRO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-706/2018, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Alba Luz Da Cunha Acosta y César Da Cunha Acosta haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 9240 Jun 17- Jul 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

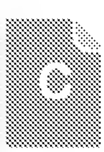
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NEME REY MARIOFELIA. SUCESION." IUE 352-1163/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 17/02/2020, ejemplares Nº 30383 y Nº 30392 del DIARIO OFICIAL de fechas 19/02/2020 y 05/03/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 23965 y Nº 23978 del Diario La Prensa de fechas 21/02/2020 y 08/03/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "MARIA OFELIA NEME REY" debe decir "MARIOFELIA NEME REY".
Salto, 18 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 9580 Jun 22- Jun 22

Convocatorias



ASOCIACIÓN PATROCINADORA DE LA ESCUELA INTEGRAL HEBREO URUGUAYA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día lunes 29 de junio de 2020, a las 19:30 hs en primera citación y a las 20 hs en segunda, a efectos de tratar en el Gimnasio del colegio en José Benito Lamas 2835/45, el siguiente: Orden del Dia:
a) Designación de autoridades de la Asamblea para presentación del Balance
b) Lectura del Acta de la Asamblea anterior de fecha 30/04/2020
c) Ratificación de designación de Socios Honorarios, según art. 8º de los Estatutos
d) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 29/02/2020
C. Andres Szafran, Presidente; Cr Pablo Kalbermann, Secretario.
Única Publicación
03) $ 996 1/p 9596 Jun 22- Jun 22

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Ordinaria de Idealtum S.A. para el día 10 de julio de 2020 a las 8.00 hs. en primera convocatoria y a las 9.00 hs. en segunda convocatoria en calle Treinta y Tres Orientales Nº 2142 de la Ciudad de Tarariras, a fin de tratar el siguiente orden del día:
a) Aprobación de los balances de lo años 2017, 2018 y 2019 cerrados al 31 de julio de cada uno de esos años.

b) Elección de Autoridades
c) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 9577 Jun 22- Jun 24

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria de Idealtum S.A. para el día 10 de julio de 2020 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 2142 de la Ciudad de Tarariras, a fin de tratar el siguiente orden del día:
a) Imposibilidad de cumplir con el objeto social de la empresa.
b) Posible liquidación y disolución.

Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 9576 Jun 22- Jun 24

Nombre: **ERIOCHEM SZ S.A.**

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria
1. Fecha de Asamblea: 02 de Julio de 2020.
2. Lugar: Sede social, Ruta 101 - km 23,500 - Parque de las Ciencias-Canelones.
3. Hora: 10:00 hs primer convocatoria, 11:00 hs segunda convocatoria.
Orden del día:
a. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2019
b. Fijación del número de directores y elección de los mismos.
c. Responsabilidad de los Directores.
d. Aprobación de honorarios a directores.
e. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2988 3/p 9533 Jun 22- Jun 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS CARRIL PENEN y MARIA DANIELLA GRISI FERNANDEZ (IUE 2-71070/2019).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9471 Jun 22- Jul 03

CUARTO TURNO

IVY ALEJANDRA TATE PEREIRA y HECTOR ANTONIO PEREYRA FERNANDEZ (IUE 2-7972/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9307 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

JORGE ALBERTO MICHELENA y ANDREA FABIANA GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-1758/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9504 Jun 22- Jul 03

DÉCIMO TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ DRAGO y VICTOR ESTEVEZ ROMANIELLO (IUE 2-45442/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 8677 Jun 10- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN ESTEBAN ECHEGORRI ALMIRON y ANA NOELIA QUIROGA CELIS (IUE 2-10518/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9527 Jun 22- Jul 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON RUBINO FILGUEIRA y ZULMA REINA BORRIERO (IUE 2-40186/2019).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 8623 Jun 10- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

GARY DANIEL MODERNELL RODRÍGUEZ y EVELYN DANIELA BERÓN FABRÓ (IUE 2-15590/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9346 Jun 18- Jul 02

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS DE MARIA RABASQUIÑO y AIDA ALEJANDRA GOLDIN PIWEN (IUE 2-8654/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 9414 Jun 18- Jul 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN BATALLA LACAZ y PEDRO ANDRES SEIJAS SILVA (IUE 2-6109/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8831 Jun 11- Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN DOMINGO LANZA BARBIERI y GABRIELA ANTONIETA VICENTE YUTRONIC (IUE 2-2979/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8901 Jun 12- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

ENILDA ROSARIO SENA RODRIGUEZ y JORGE ULISES VILLAREAL GARCIA (IUE 2-9023/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9439 Jun 18- Jul 02

VIGESIMOTERCER TURNO

DAVID EIBE FERNANDEZ y MARIELA D`ELIA FIERRO (IUE 2-8032/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación
05) $ 11288 10/p 8501 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ANDRES LEIS CASAS y STEPHANY SANDY HUERTAS (IUE 2-9120/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9389 Jun 18- Jul 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA RENEE ARTOLA ZEBALLOS y GERMAN CANDAMIL AYERRA (IUE 67-82/2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8613 Jun 10- Jun 24

ANA MARÍA OLIVERA CALTIERI y ILDEMARO MOLINA BONONATO (IUE 2-74672/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 8564 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO LEVRERO MEZZOTTONI y ELENA ETCHEBARNE ALONSO (IUE 2-4692/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8601 Jun 10- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARENCO, JOSÉ y VIERA, OLGA (IUE 168-482/2019).
Canelones, 29 de octubre de 2019.
Dra. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 8904 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ATILIO FERNANDO FERNANDEZ AGUIRRE y VERONICA PAULA JORGE (IUE 180-103/2020).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8537 Jun 09- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ PARRILLA GODOY y MARTIN CASTILLO SOULIER (IUE 227-141/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9487 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO URIARTE CONLAZO y NURIA ROSSANA BERTON GRANT (IUE 225-241/2020).
Rosario, 16 de junio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9575 Jun 22- Jul 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR ARANCEGUI ROGELIO MARIO y GONZALEZ ROSANA PAOLA (IUE 241-791/2019)
Durazno, 29 de noviembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 8413 Jun 08- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO SILVEYRA CENTURION y ROSA NELLY DE LEON BENTANCOR (IUE 254-34/2020).
Trinidad, 11 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 8695 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GUITIÉRREZ MARMO y NANCY CRISTINA FAJARDO LAVEGA (FICHA 260-41/2017).
Florida, 28 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 8895 Jun 15- Jun 29

ELEONORA LORIER TARANTO y LUIS PEDRO GOLDARAZ PISANO (IUE 260-48/2020).
Florida, 03 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8727 Jun 10- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO ROEL DELLAZOPPA y VALENTINA MARIA VILLAGRAN LENGUAS (IUE 341-202/2018).
Maldonado, 02 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8989 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

ANOUCH MACARENA ARAGONE COPPOLA y CLAUDIO DIEGO SANTIÑAQUE COBBOLD (IUE 285-69/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8627 Jun 10- Jun 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOMERO DUARTE y SANDRA ESTEFANIA IRIARTE (IUE 300-648/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8672 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

JULIO GERARDO MURIA GOMEZ y NATALIA BEATRIZ DORADO BANEGA (IUE 301-86/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9115 Jun 16- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN FERNANDO AQUINO JULIA y ROXANA LETICIA SAVO de los SANTOS (FICHA IUE 329-73/2017).
Rivera, 8 de mayo de 2017.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 9248 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

SANTIAGO CORREA LOPEZ y TATIANA RODRIGUEZ GONÇALVES (FICHA IUE 462-747/2018).
Rivera, 17 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 8715 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EVA JUSTINA SUAREZ VIERA y JULIO CESAR GUEDES RODTIGUES (IUE 477-674/2019).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 8717 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDREA LUCIANA JUANENA GALBARINI y VÍCTOR FABIÁN BORGES RODRIGUEZ (IUE 352-132/2020).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 8629 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

CRISTHIAN DARÍO CAVALLO MORI y DAIANA PAMELA KNECHT RATH (IUE 353-265/2020).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8517 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

MARIANO JESÚS FERREIRA ALBERNAZ y LUCIANA KUCHMAN GÓMEZ (IUE 509-237/2020).
Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 8482 Jun 08- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SILVANA NINÓN CASANOVA GARCIA y ROLANDO RAFAEL RODRIGUEZ (IUE 443-94/2020).
Dolores, 16 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 9514 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAURICIO JAVIER CURTTI CORREA y CARLA MARAL FRANCIA SOUBERVILLE (IUE 381-147/2020).
Mercedes, 04 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 9431 Jun 18- Jul 02

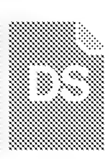
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULLY ADELINA TECHERA NUÑEZ DE MORAES y SERGIO DANIEL FRANCO PERDOMO (IUE 397-151/2020).
Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 9133 Jun 16- Jun 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales



INVERSORA RETALUR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 10/06/2018 resolvió disolución anticipada de sociedad.
Inscripción 15/05/2020 Nº 4475.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 9541 Jun 22- Jun 22

JIRULY S.A.

Asamblea Extraordinaria 2 de agosto 2018, aprobó disolución anticipada.
Inscripción: 9-12-2019. Nº 17659.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 9530 Jun 22- Jun 22

WATTS AMERICA LATINA S.A.

Asamblea Extraordinaria 4 de abril 2019, aprobó disolución anticipada.
Inscripción: 27 enero 2020. Nº 779.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 9529 Jun 22- Jun 22

FUSMEK S.A.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 27/09/2018 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
Inscripción: 12/06/2020, Nº 5.833.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 9482 Jun 22- Jun 22

SERVICIOS DE TELEASISTENCIA URUGUAY S.A.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 21/05/2019 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
Inscripción: 12/06/2020, Nº 5.832.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 9481 Jun 22- Jun 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ERRAMUSPE,ESTERLINA. C/ LETRA SUSLOAGA,JUAN ANTONIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FAMILIA", IUE 526-229/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JUAN ANTONIO LETRA SUSLOAGA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9334 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DOMINGUEZ, CECILIA IVONNE C/ VESPA MEDINA, RAFAEL ALBERTO DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-78/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RAFAEL ALBERTO VESPA MEDINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) $ 3619 10/p 8687 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RECUERO TECHERA, CARMEN ROSANA C/ ACOSTA VELOZ, GUSTAVO ADOLFO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 616-184/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO ADOLFO ACOSTA VELOZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 05 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 8512 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, ELENA JACQUELINE C/ CARDOZO, RODOLFO VALENTIN DIVORCIO", IUE 284-1076/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rodolfo Valentín CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8378 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DENIS ALVEZ, MIGUEL ÁNGEL C/ MOREIRA RAMIREZ, ÁNGELA MARÍA". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 330-386/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ángela Moreira Ramirez, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. Rivera, 21 de Mayo de 2020. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
07) (Sin Costo) 10/p 8690 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

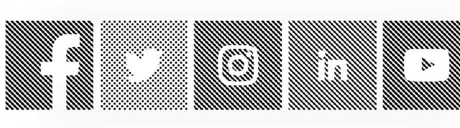
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos. "CURBELO REMEDI JUAN ENRIQUE C/ PIñERO GUARDADO JOSEFINA MARIA. DIVORCIO POR RIñAS Y DISPUTAS." IUE 509-1223/2016, se cita, llama y emplaza a JOSEFINA MARIA PIÑERO GUARDADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Salto, 13 de febrero de 2020
FirmaDo electónicamente por:
ERNESTO MARIO SOLARO MASCAR.
07) $ 3619 10/p 9359 Jun 18- Jul 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ ALVAREZ, DELIA IRENE C/ PAULO, SANTOS ACACIO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-283/2019, se hace saber que por auto Nº 6078/2019 de fecha 11/11/2019 se dispuso emplazar al Sr. PAULO SANTOS ACACIO, por el término legal para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San Jose, el día veintiséis de mayo de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
07) (Sin Costo) 10/p 8641 Jun 10- Jun 24



Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "JORGE MOLINARI, MARGOT y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-50994/2019, por auto número 704/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se dispuso el emplazamiento por edictos, citándose y emplazándose a todos los interesados y/o sucesores a cualquier título en la sucesión del Sr. Dante Juan JORGE MOLINARI para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días , a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos autos.-

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 9516 Jun 22- Jul 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CLARO BARCELLOS, RAUL c/ SARAZOLA, LUIS y otro - ESCRITURACION FORZADA FORZADA" IUE 2-11209/2014, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados:" Claro Barcellos Raúl c/ Sarazola Luis y otro. Escrituración forzada IUE 2-11209/2014, se hace saber que por auto número 396/2020 de fecha 20 de febrero 2020, se decretó la escrituración solicitada de solar de terreno, sito en la 5ta sección judicial del departamento de Maldonado , forma parte del fraccionamiento Playa Hermosa, padrón en mayor área 1463 hoy padrón 5680, solar 24 manzana 62 en el plano del Agrimensor Leonel Lema registrado con el número 3232 en la Oficina Departamental de Maldonado con fecha 22 de julio de 1963, el cual consta de una superficie de 403, 75 mts , se cita , llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores del promitente vendedor Luis Sarazola y en especial Rosa Elena, Luis Pancracio, Juan Eduardo, Germán Alberto Sarazola Casatroja y a la cónyuge supérstite Elena Luisa Casatroja y /o sucesores a cualquier titulo , así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones .

Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 23400 10/p 8765 Jun 11- Jun 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "SOTO GARRIDO, ALFREDO c/ SILVA REY, CELESTINA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59913/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la capital de 33º Turno, en autos caratulados "SOTO GARRIDO, Alfredo c/ SILVA REY, Celestina y otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE: 2-59913/2019" según providencia Nº 3051/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y/o sucesores a cualquier título del Padrón Nº 184038, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, carpeta catastral 1316, solar catastral 19, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi de marzo de 2015 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1741 el 27 de marzo de 2015, consta de una superficie de 447.18 metros cuadrados, con frente a la calle Filipinas. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 184.039,184.037 y 94.483 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 19800 10/p 8604 Jun 10- Jun 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "C.A.F.E. - c/ RIVAS FERRARI, EDITH y SUCESORES DE FERRARI FAUSTINARESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 150-24/2019, por resolución Nº 1321/2019 de fecha 13/05/2019, se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FAUSTINA FERRARI LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 10800 10/p 9160 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VISCONTI FERNANDO C/ VISCONTI PEREZ TATIANA - REDUCCION DE PENSION ALIMETICIA -" IUE 2-72728/2019, se cita, llama y emplaza a Tatiana Visconti Perez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9161 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SALVADOR FERNANDEZ MARISELVA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-8048/2020, se dispuso emplazar por edictos a personas indeterminadas que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria entre Mariselva SALVADOR FERNÁNDEZ y Juan Carlos MORALES DÍAZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 8923 Jun 12- Jun 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BUCHELLI, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46716/2018, se cita, llama y emplaza a JULIO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8701 Jun 10- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "SANTOS PRIETO, SANDRA C/ OCHOTECO FERNANDEZ, BAUTISTA PARTICION" IUE 2-61030/2019, se cita, llama y emplaza a Bautista Arturo OCHOTECO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 8646 Jun 10- Jun 24

EDICTO en la techa se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DORNELLES, MARTA C/ DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE y otros - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Nº 2-54800/2017, se CITA y EMPLAZA a NORA BERNARDINA DORNELLES FLEITAS, JUAN CARLOS DORNELLES FLEITAS, NERY BEATRIZ DORNELLES FLEITAS, DOMINGO DORNELLES FLEITAS, MIGUEL DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE DORA ELIDA DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE PERLA REGINA DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE JOSE PEDRO DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE EUGENIO ERNALDO DORNELLES FLEITAS Y SUCESORES DE IDALINA MARILU DORNELLES FLEITAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 14400 10/p 8603 Jun 10- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MENDEZ HUMBERTO Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-69457/2019, se dispuso emplazar por edictos a Tránsito Lara Díaz, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
08) $ 3619 10/p 8996 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROBAINA BARRETO, GISELL. DISOLUCION Y RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 2-14474/2020, Con lo manifestado y en razón de la falta de descendencia y de indicación de presuntos sucesores, de la demanda traslado emplazándose a los sucesores a cualquier título de de Alberto Waldemar Martinez García, por el termino de 90 días en los términos de los arts. 89 y 127 del CGP.

Montevideo, 04 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 8858 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PAIS RODRIGUEZ, ESTEFANI RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-15733/2020, se cita, llama y emplaza a Doroteo Sabino GONZALEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de

comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8751 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAMIANO MAZZA, MARIA C/ UGARTE RONDA, LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-15732/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ugarte Ronda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8608 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAMIANO MAZZA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15728/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ugarte Ronda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8471 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GULARTE DÍAZ, NOELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20525/2020, se cita, llama y emplaza a Richard DUARTE GUILLENEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9332 Jun 18- Jul 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MARÍA C/ SILVEIRA GÓMEZ JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-69673/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ROLANDO SILVEIRA GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8753 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, en autos caratulados, "ADINEL SOCIEDAD ANÓNIMA - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-72872/2019, por resolución No. 472/2020 de fecha 05/03/2020 se dispuso la cancelación de Letra de cambio Serie 05 Nº340606 emitida por el Bancp Scotiabank el 23 de setiembre de 2019 a nombre de ADINEL S.A., por la suma de U$S31.992 a partir de los 60 días de la fecha de la última publicación.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 2700 3/p 9515 Jun 22- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "ODRIOZOLA SARAVIA, IGOR c/ PARRA GUERREIRO, HERMINIA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-40263/2018, y según providencia Nº 2630/2019 del 05/09/2019, se dispuso emplácese por edictos a la Señora HERMINIA PARRA GUERREIRO y/o a sus eventuales sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días a fin de que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 9073 Jun 15- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CARBALLO ROVERANO, PATRICIA c/ NUÑEZ FAGUNDEZ, DELIA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-72133/2019, , en cumplimiento del auto No. 683/2020, del 14/05/2020, se cita y emplaza, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el proceso, a las siguientes personas: a) a María Elena MEDEGLIA NETTO (C. Identidad 2.590.131-0) y a sus sucesores a cualquier título; y b) a los sucesores a cualquier título de María Teresa GONZÁLEZ NIEVES (C. Identidad 917.705-0), Luis Fernando ARROSPIDE PENA (C. Identidad 1.343-619-3) y Sergio Aníbal ARROSPIDE PENA (C. Identidad 1.207.357-0).-

Montevideo, 10 de junio de 2020.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 8863 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ELSA C/ GARCIA SCARONE, ALEJANDRO Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.575)" IUE 2-4942/2020, por resolución Nº 335/2020 de fecha 19/05/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandro Garcia Scarone y SABIFER S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de junio de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8574 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante del Trabajo de la Capital de 18 Turno, dictada en autos caratulados "DI CARLO, DIEGO C/ PANGUI S.A Y OTRO". PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)", IUE 2-54047/2018, por resolución Nº 472/2020, de fecha 28/05/2020 se cita, llama, y emplaza a PANGUI S.A, aque comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el art. 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el art. 8º de la ley 18.847.
Montevideo, 1º de junio de dos mil veinte.-
Dr. DIEGO FALCO PÉREZ, ACTUARIO PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 8651 Jun 11- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA COSTA MENEZES CARMEN ESTRELLA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 156-299/2020, Se emplaza a la Sra. NATALIA CURBELO DA COSTA a los efectos

de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de tenencia iniciado por Carmen Da Costa respecto de la menor Tiffany Kiara FERNANDEZ CURBELO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 12 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9093 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "MICHELUCCI RODRIGUES,NEY C/ FRANCISCO RODRIGUES OUTEIRO-PETICION DE HERENCIA (V)" IUE 156-708/2016, Emplácese a estar a derecho a los presuntos herederos del Sr. Francisco Rodrigues Outeiro de conformidad con lo establecido en el art.127 del CGP.

Artigas, 13 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Última Publicación
08) $ 5400 10/p 8407 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ FERNANDEZ PINTOS, OSVALDO YAMANDU MEDIDAS PREPARATORIAS.- HOY JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 157-311/2006, se cita, llama y emplaza al sr. RICHARD FERNANDEZ ALVEZ y a cualquier otro sucesor por cualquier titulo del causante Osvaldo Yamandu Fernadez Pintos, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Bella Unión, 29 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 9207 Jun 17- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ADOPCION" IUE 459-455/2019, se cita, llama y emplaza a GREGORIA TECHERA y JORGE MACEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 09 de marzo de 2020.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 9118 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RECALDE GONZALEZ,NATALIA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-245/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8519 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO BARCELO , PAMELA STEFANIA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 541-208/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO JOAQUÍN MOBRIGADO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 08 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8571 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA GOMEZ ESTELA MARISOL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 534-394/2016, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIO CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8903 Jun 12- Jun 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, CARLOS ALBERTO C/A TRIAS, ANDREA FABIANA DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 208-90/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA FABIANA TRIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8375 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, DERLIS RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 468-689/2019, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el presente proceso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
08) $ 7200 10/p 8854 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA ZART, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-50/2020, Se EMPLAZA al Sr. CRISTIANO CARDOSO de acuerdo a lo previsto en el art. 89 del CGP a que comparezca en estos autos a estar a derecho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de junio de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9451 Jun 18- Jul 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SIMEONOFF LORENTE, ENMI C/ MULLER LARRAMA, MARIS CLIES Y/O SUCESORES DE MARIS CLIVES MULLER LARRAMA - EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO" IUE: 508-646/2015, se notifica a los sucesores de Maris Clives Muller Larrama de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 14 de mayo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9000 10/p 9401 Jun 18- Jul 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "PAROLDO TERRA, MORENA DELFINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 254-511/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN PAROLDO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9099 Jun 16- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GHAN GONZALEZ,BELKY ETHELVINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-501/2018, se cita, llama y emplaza a RICARDO ARAUJO Y JORGE MESA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 11 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8900 Jun 12- Jun 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "LAXALT, HENOEMIA C/ GONZALEZ, ROSA EVA Y OTROS POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 412-753/2015, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DEL SR. POLONIO JUAREZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días corridos y perentorios, a los que se les confiere traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 12 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9090 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DELGADO RIOS, VICTOR GERMAN C/ GARCIA ZACARIAS, STELLA MARIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 432-99/2020, se dispuso el emplazamiento por el término de 90 dias a la Sra. Stella Maris Garcia Zacarias, para que comparezca a estar a derecho en estos autos,bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones (Arts.89 y 127 del CGP).

Minas, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 8693 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA BLANCO, MARY ALEXANDRA Y BLANCO CORDERO, CLAUDIO VALENTIN ART 132.1 CNA" IUE 432-750/2019, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a la Sra. Dorys Mary Blanco Cordero y al Sr. Mario Pereira Martinez a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8582 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "AÑASCO PIREZ, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-65/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO QUINTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8382 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "VEZOLI NUÑEZ, NELIDA TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-34/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANDRES BLANCO ELIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-82/2020, se cita, llama y emplaza a JAIRO JONATHAN MOREIRA Y VERONICA BEATRIZ LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8562 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "NOBOA GRACIELA Y OTROS C/ ROSSI MOIZO,GASTON -JUICIO DE REIVINDICACION-" IUE 289-145/2019, por resolución Nº 411/2020 de fecha 26/02/2020, se cita, llama y emplaza a Gastón Rossi Moizo por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Maldonado, 19 de mayo de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 9446 Jun 18- Jul 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, ADIELA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-131/2020, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a Luis Deiby GALLEGO ZAPATA por Decreto Nº 1408/2020 del 12/03/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8454 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREYRA, ALBA NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 505-116/2020, se cita, llama y emplaza a CANDY XAMILA MARQUEZ PEDRAJA, con domicilio desconocido, madre natural de Facundo Elías, Sofía Antonella y Milagros Agustina SOSA MARQUEZ; a comparecer en estos autos en el término legal y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8565 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MOREL PINTOS, GRACIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-726/2019, se cita, llama y emplaza a SIMONE VARGAS CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9239 Jun 17- Jul 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MELOGNO MENDIBURU, NANCY ESTER C/ NOBILE FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE- PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR." IUE 301-620/2019, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ENRIQUE NOBILE FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9252 Jun 17- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE,ADOLFO C/ DUARTE LAMELA; ADOLFO, EDUARDO MATIAS Y MAURO DANIEL - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-531/2019, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ALFREDO, EDUARDO MATIAS y MAURO DANIEL DUARTE LAMELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8398 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "AROCENA DEBENEDETTI , SUSANA ETHELC/BARBOZA CANEPA FRANCISCO JAVIERSOLICITUD DE ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 319-951/2019, por resolución Nº 1718/2019 de fecha 15/11/2019, se cita, llama y emplaza a Sr. Francisco Javier Barboza Cánepa y a todos sus sucesores a título universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 09 de junio de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 9000 10/p 8785 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CEDRÉS NUÑEZ, JOHN FRED C/ PUERTO LÓPEZ, YOLANDA LUJÁN DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-111/2020, se cita, llama y emplaza a YOLANDA LUJAN PUERTO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9422 Jun 18- Jul 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CEDRÉS NUÑEZ, JOHN FRED RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-107/2020, se cita, llama y emplaza a YOLANDA LUJAN PUERTO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 12 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9088 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ARAUJO TALAYER, GIMENA EVANGELINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-110/2020, se cita, llama y emplaza a KATIA VANESA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 12 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9087 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DÍAZ MOREIRA, VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-104/2020, se cita, llama y emplaza a ALFREDO JAVIER ROSANO OVIEDO C.INº 37546132 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8837 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PÉREZ RODRÍGUEZ, WINDSOR SALGUEIRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-100/2020, se cita, llama y emplaza a GERALDINE LUCRECY GARCIA MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8522 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MORELES, WALTER ROBERTO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-101/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA PIRIZ ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8520 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ NUñEZ LUZ MARINA CON TESTON CARBONE CARLOS DANIEL ACCION DE DECLARACION DE UNION

CONCUBINARIA" IUE 353-244/2016, se cita, llama y emplaza a Magela LARROSA BORBA, Gabriela TESTON LARROSA y Camila TESTON LARROSA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9466 Jun 22- Jul 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Paz Departamental de San José, Dra. Lourdes Calcerrada, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMA ELIDO PEDRO Y OTRA C/ AUGUSTO OTTONE PERTILE Y OTRA ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 374-119/2016 se emplaza por el término de 90 días a los demandados Augusto Ottone Pértile y Herminia María Agustina Angela Costa o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 1025 de fecha 28 de mayo de 2019 por el cual se decretó la escrituración forzada de la promesa y cesión celebrada respecto de los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 373 y 294 ubicados en el departamento de San José y se citó a oponer excepciones en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. En San José de Mayo, el 23 de diciembre de 2019, se expiden a fin de publicarse. Dra. Lourdes Calcerrada, Jueza de Paz Departamental.

08) $ 16200 10/p 9063 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "BANGO FRAGA MATIAS ARIEL. SUCESION" IUE 510-180/2020, .Declárase judicialmente abierta la sucesión de MATÍAS ARIEL BANGO FRAGA, expídase el edicto haciéndolo saber a todoslos que tengan intéres en ella y publíquese durante 10días hábiles contínuos en el Diario Oficial y otroperiódico de la localidad (art. 414 del CGP).

San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) $ 7200 10/p 8979 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES MONICA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIAT.RA DE POBREZA.-" IUE 510-162/2020, Notíciese por edictos y por el término de 60 días (art.89 CGP), al Sr. MARCELO NORBERTO CELENTANO a efectos de que deduzca la actitud procesal que entienda pertinente en relación al trámite de autos solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit..
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 8825 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "HEREDIA LOPEZ, MAXIMA OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 385-276/2019, por resolución Nº 179/2020 de fecha 25/05/2020, se cita, llama y emplaza a al ultimo titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, Padrón Nº 293 ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Dolores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 29 de mayo de 2020.
MARTÍN EDUARDO HERNÁNDEZ BIELICH, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 10800 10/p 8377 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza genéricamente a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ARANDA NAVIA, GRACIELA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 382-227/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de setiembre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 3619 10/p 8421 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "TECHEIRA RECOBA, WILLIAMS JOSE REPRESENTADO POR SU MADRE RECOBA RODRIGUEZ, YANELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-56/2020, dispuso emplazar al señor Jose Luis Techeira, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de junio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 8635 Jun 10- Jun 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

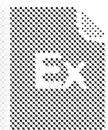
COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. VALDEZ TOJA MARIA ISABEL C.I. 3.003.422-5, solicitando por Expte. Nro. 380/2020 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor de Sr. PADILLA FERREIRA CARLOS DANIEL C.I. 4.730.048-1 el vehículo automóvil marca RENAULT, MODELO SCENIC PRIVILEGE 1.6, Año 2005, matrícula RAA1143 Padrón 101128. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran

se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL DÍA ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1260 1/p 9554 Jun 22- Jun 22

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0071 de fecha 11 de junio de 2020, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 44.704 (p), para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9372 Jun 22- Jun 22

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0068 de fecha 11 de junio de 2020, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 7.691 (p) rural, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicado en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Canelones
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9368 Jun 22- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACION" IUE 109-25/2018, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 109-25/2018, por resolución Nº 2231/2019 de fecha 28/10/2019 y 207/2020 de 28 de febrero de 2020 se cita, llama y emplaza a HILOTEX S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8908 Jun 12- Jun 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mirto Ruben TERRA o TERRA FERNÁNDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66811 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000014, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9502 Jun 22- Jul 03



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "JORGE DANIEL GALANI ALANIS-INCAPACIDAD-", IUE 23-1111/1981, se hace saber que por Resolución Nº 5491/2019 de fecha 18/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE DANIEL GALANI ALANIS, al/a Sr/a. Carmen Rosalía Alanís Bentancor, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ma. del Carmen Galani Alanís, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 3619 10/p 8830 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "CAMACHO VIGNOLO, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-50337/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1640/2016 de fecha 11/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS NESTOR PANCRACIO CAMACHO VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NESTOR JULIO CAMACHO OLIVERA, quien aceptó el cargo el 29/04/2016.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 3619 10/p 8739 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "DE OLIVEIRA FERREIRA, JORGE-INCAPACIDAD-" Ficha 52-379/1999 por Providencia Nº 1178/2016 de fecha 15/3/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA al Sr. EDGARDO HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA FERREIRA repecto del incapaz de autos, Sr. JORGE DE OLIVEIRA FERREIRA.
Montevideo, 20 de Diciembre 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 9078 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "LOPEZ LOPEZ,

ANA INCAPACIDAD (V)", IUE 2-2261/2012, se hace saber que por Resolución Nº 6950/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA LÓPEZ LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA MARIA LOPEZ VALLOSIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EMILIO WASHINGTON LÓPEZ PÉREZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 9522 Jun 22- Jul 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "CUELLO ANDREIS, MIRYAN INCAPACIDAD", IUE 2-37853/2019, se hace saber que por Resolución Nº 659/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MYRIAN DIALICIA CUELLO ANDREIS , al/a Sr/a. MYRIAN ADRIANA MAZZONI CUELLO, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 8930 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MORALES CASTRO, CHARLES RICHARD. INCAPACIDAD.", IUE 2-18495/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1231/2020 de fecha 21/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NESTOR MARCELO MUSTO DIAZ del denunciado CHARLES RICHARD MORALES CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 21/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9272 Jun 17- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "PALOMEQUE CUADRO LUCAS EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 168-204/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6956/2019 de fecha 28/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCAS EZEQUIEL PALOMEQUE CUADRO, al/a Sr/a. VERONICA ALEJANDRA CUADRO, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 9092 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CORREA, CARLOS MARIA - INCAPACIDAD-", IUE 458-803/2007, se hace saber que por Resolución Nº 5078/2019 de fecha 30/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS MARIA CORREA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. FABIAN ARMANDO MOREIRA VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 8542 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA LUZ, ELIDA MARGARITA INCAPACIDAD", IUE 458-882/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1534/2020 de fecha 25/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA MARGARITA DA LUZ, al/a Sr/a. MARIA INES IBAÑEZ DA LUZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9433 Jun 18- Jul 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "BUJAN CLARK, SANTIAGO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 508-514/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANTIAGO MATIAS BUJAN CLARK, al/a Sr/a. Maria de Lourdes BUJAN CLARK, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de junio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8607 Jun 10- Jun 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "SCARPA TRAVES, ORISTELA ZULEMA INCAPACIDAD", IUE 254-513/2019, se hace saber que por Resolución Nº 625/2020 de fecha 27/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SCARPA TRAVES, ORISTELA ZULEMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA MORA SCARPA, quien aceptó el cargo el 27/02/2020.

Trinidad, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) $ 3619 10/p 9135 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 286-697/2018, se cita, llama y emplaza a ANTONIO JAVIER COZAR VICENTE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8466 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 286-697/2018, se cita, llama y emplaza a Antonio Javier COZAR VICENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8465 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GUERRA ALTEZ, NIVER FABIAN. INCAPACIDAD.", IUE 341-187/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2852/2019 de fecha 01/08/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NIVER FABIAN GUERRA ALTEZ, al/a Sr/a. NIVERT GUERRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WILMER MIRTA ALTEZ, C.I.: 2.569.437-9, quien aceptó el cargo con fecha 01/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 16 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9335 Jun 18- Jul 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "NUÑEZ AMORIN, DANIELA. INCAPACIDAD. FA. 503-337/2018", se hace saber que por Auto Nº 153 de fecha 4.2.2009, fue declarada en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DANIELA NUÑEZ AMORIN habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. ESTHER AMORIN, habiendo aceptado el cargo el día 17.6.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de sufiente discernimiento.
San Carlos, 20 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 9300 Jun 17- Jul 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "ORTIZ MONZALVO, OLGA MABEL. PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 318-321/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1110/2020 de fecha 04/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a OLGA MABEL ORTIZ MONZALVO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA INÉS RODRIGUEZ ORTIZ, quien aceptó el cargo el 04/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 16 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9279 Jun 17- Jul 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "TECHERA OLIVERA,ASDRUBAL INCAPACIDAD ACORDONADO FA. 341-291/2006", IUE 341-230387/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2356/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ASDRUBAL TECHERA OLIVERA, C.I.: 2.694.537-5, al/a Sr/a. EVA EVANGELINA OLIVERA, C.I.: 2.513.835-5, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LOURDES MARGARITA TECHERA OLIVERA, C.I.: 4.196.157-0, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9242 Jun 17- Jul 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CHIAZZARO BIDIR KEVIN WILMAN INCAPACIDAD FA.", IUE 525-599/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1584/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN WILMAN CHIAZZARO BIDIR, al/a Sr/a. MARCELA MARGOT BIDIR QUIAN, quien aceptó el cargo con fecha 04/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

10) (Sin Costo) 10/p 8776 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "MIERES CARRERO ANDREA JIMENA INCAPACIDAD FA.", IUE 525-421/2019, se hace saber que por Resolución Nº 695/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDREA JIMENA MIERES CARRERO, al/a Sr/a. MARIA SILVIA CARRERO ROCHA, quien aceptó el cargo con fecha 04/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

10) (Sin Costo) 10/p 8666 Jun 10- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "ROMERO COLMAN,WILSON INCAPACIDAD", IUE 382-270/2019, se hace saber que por Resolución Nº 824/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Wilson ROMERO COLMAN, al/a Sr/a. Mónica Teresita ROMERO PORTILLO, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 18 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9520 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

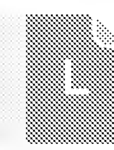
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "SCALA CANNELLA, MARIA HORTENSIA. INCAPACIDAD", IUE 431-1221/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7177/2019 de fecha 24/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA HORTENSIA SCALA CANELLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA VERONICA ROVIRA SCALA , quien aceptó el cargo el 24/10/2019.

Mercedes, 26 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 9472 Jun 22- Jul 03

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 378310/1
OBJETO: "Ensanche y refuerzo del puente sobre el arroyo pantanoso en la Avenida Luis Batlle Berres".
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS. UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO. LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PÁGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 20/07/2020 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $0 (CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9493 Jun 22- Jun 22

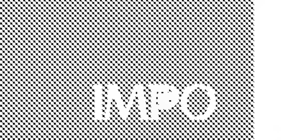
VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 22/2020: SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS LOCALIDAD DE BALTASAR BRUM Y BELÉN

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas para la venta de equipos de planta destiladora - rectificadora de etanol.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 23 de junio de 2020, en las oficinas de ALUR localizadas en Paraje Colonia España s/n, Bella Unión.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 9370 Jun 22- Jun 22





Solicitud de Ofertas Nº 05/2020: Venta equipos de planta de producción de etanol a partir del boniato.

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas para la venta de equipos de planta destiladora - rectificadora de etanol.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 15 de agosto del 2020, en las oficinas de ALUR localizadas en, Doroteo Enciso 585 Capurro - Montevideo.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 9369 Jun 22- Jun 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 22 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN GABRIEL ARRUA GARCIA, 30 años, soltero, ING COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1372/101 y PATRICIA FROS BERCIANOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9498 Jun 22- Jun 24

JOSÉ DANIEL DÍAZ ARAQUE, 26 años, soltero, ING. EN INFORMÁTICA, VENEZOLANO , lugar de domicilio YARO 1003/103 y LIBNY GABRIELA CORRALES BRAVO, 24 años, soltera, ING. EN INFORMÁTICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio YARO 1003/103.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9489 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 3

JORGE ANÍBAL CÁCERES BRAYBANTI, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 22 (MARACANÁ) y MARÍA LAURA RIBEIRO BRUM, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. PUERTO RICO 4545.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9513 Jun 22- Jun 24

GUILLERMO IGNACIO CÁCERES LABREA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5, SOLAR 20 - BARRIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN y VERÓNICA BEATRIZ GÓMEZ QUIROGA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5, SOLAR 20 - BARRIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9509 Jun 22- Jun 24

GUSTAVO INCIARTE OTEGUI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUDRIERS 6949 y MARÍA BELÉN ECHEGOYEN BOZZO, 23 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 965.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9501 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 4

JOHN DANIEL LÓPEZ PEREIRA, 45 años, viudo, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio El Grecco 5983 bis y ANA LAURA AMICONE BERNI, 37 años, viuda, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio El Grecco 5983 bis.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9490 Jun 22- Jun 24

ALVARO GONZÁLEZ OLASCUAGA, 49 años, divorciado, PSICÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio Colonia 2147/102 y TANIA ZINAIDA TASSANO CABRERA, 48 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Colonia 2147/102.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9473 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ALEXIS MIERES SEDRES, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LACIO 3888/2 y XIMENA CORBO GÓMEZ , 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LACIO 3888/2.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9584 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 6

SERGIO ANDRÉS RECALDE MAGALLANES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3022 y JOANA ELIZABET RODRÍGUEZ BAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2828.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 9573 Jun 22- Jun 24

RAQUEL FLORENCIA RODRIGUEZ BAUTISTA, 65 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1531/204 y JOSÉ GERVASIO RIPOL, 67 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1531/204.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 9492 Jun 22- Jun 24

EDUARDO ANDRES SOLDO FREGOSSI, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6321 y MICHELLE LUONGO PACIFICO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUSCHENTAL MANZ 58 SOLAR 2,SA JOSÉ DE CARRASCO, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 9488 Jun 22- Jun 24

Montevideo, junio 18 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MALENA DELGADO GALLO, 34 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTIVAO 1785/2 y MARIANO ANDRÉS MOLINA, 46 años, soltero, LICENCIADO, ARGENTINO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 9405 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 4

RODRIGO ANDRÉS GRIGNOLI ROMERO, 40 años, soltero, OFICIAL DE MARINA MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2158 y LILIANA VANESSA BAYARDO HERRERA, 36 años, soltera, MILITAR Y LIC. EN REL. INTERNACIONESLES, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2158.

14) $ 560 3/p 9386 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 5

RICARDO MOREIRA GONZÁLEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LANCASTER 3716/3 y DAYANA YAMILA QUIJANO FALERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3716/3.

14) $ 560 3/p 9328 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 6

ANTONY AUGUSTUS SOSA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1361/604 y LESLIE DAYAN PÉREZ LESCANO, 26 años, soltera, POLICÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1361/604.

14) $ 560 3/p 9416 Jun 18- Jun 23

MARÍA de los MILAGROS REY JIMÉNEZ de ARÉCHAGA, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO SOCA 1325 AP 1001 y ADRIANO RIZZI MAGLIA, 32 años, soltero, ING AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO SOCA 1325 AP 1001.

14) $ 560 3/p 9396 Jun 18- Jun 23

Montevideo, junio 17 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO del PUERTO CARASSUS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2985/803 y MARCELA BEATRIZ NARIO CORRAL, 35 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9275 Jun 17- Jun 22

MARTIN JAVIER del GÜERCIO IRIARTE, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3945/301 y GABRIELA VIRGINIA ARRECHE MARTÍNEZ, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3945/301.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9249 Jun 17- Jun 22

MATÍAS ANDRÉS ALVEZ RUIZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 5138 y GISELLA CARINA MORALES TECHERA DE MELO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 5138.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9236 Jun 17- Jun 22

RICARDO ANDRÉS HIMBER MARCELLARO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI K8 y FÁTIMA LILIÁN SUAREZ PAYERO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI K8.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9235 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 3

JOEL CAPRETTI PÉREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4526 y LAURA PATRICIA PEREYRA GÓMEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAPEYÚ 680.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9237 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 4

FELIPE HUMBERTO GUINEA COLINA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Julio Cesar 1156 y CECILIA FERNANDA OTERO PORRO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Spencer 4417.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9254 Jun 17- Jun 22

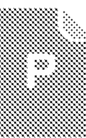
OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SILVEIRA PÉREZ, 74 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE CENTRAL 6878 y JUANA OTIMIA MÁRQUEZ AVILA, 70 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE CENTRAL 6878.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 9278 Jun 17- Jun 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CARRASCO POLO CLUB - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20225/2017, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados:" CARRASCO POLO CLUB-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-20225/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carrasco Polo Club promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 189872, con frente a la calle Camino Gigantes número 2966, ubicado en la sección catastral de Montevideo rural, departamento de Montevideo, el cual fue segregado del padrón número 60663 según plano del Ing.Agrimensor Alberto De Arteaga -hijo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo el día 29 junio de 1951 con el número 24156 y corresponde a la fracción 40 manzana E de dicho plano, tiene una superficie de 2.733 metros con 71 dm2y

se deslinda así: de frente al Oeste Camino Gigantes;65 metros 81 al Norte Lindando con solar 41 ; dos tramos de 45 metros y de 15,54 metros al Sur senda de peatones y al Este línea curva de 26 metros 55 cm de frente a la calle interior G de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana F. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por Decretos 2510/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 y 3796/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días al último titular del inmueble Helena Hombrou y/ o sucesores a cualquier titulo, a los linderos de los del inmueble padrón número 189873 y padrón número 422463 Fiduciarias Posadas y Vecino Sa. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimiento. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 33491 10/p 8525 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "LORENZELLI ZUNIN,MARCOS ALFREDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 461-50/2019, y según providencia Nº 6868/2019 de fecha 18/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Arben S.C y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10190 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral ARTIGAS, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en catastro con el Nº 285 del 1994, tiene una superficie de 2061,21 metros cuadrados se deslinda así: 29,03 metros al Noreste de frente a By Pass Ruta 30; 74,70 metros al Sureste con resto del padrón 5965; 26,65 metros al Suroeste lindando con el padrón 5966; 73,44 metros al Noroeste lindando con fracción 2 todo del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 01 de junio de 2020.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 17731 10/p 9003 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "LORENZELLI ZUNIN,MARCOS ALFREDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 461-50/2019, y según providencia Nº 6868/2019 de fecha 18/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Arben S.C y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10318 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral ARTIGAS, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en catastro con el Nº 326 del 1994, tiene una superficie de 2073,19 metros cuadrados se deslinda así: 27,32 metros al Noreste de frente a By Pass Ruta Nº30; 78,87 metros al Sureste con fracción 2; 27 metros al Suroeste lindando con el padrón 5966; 74,70 metros al Noroeste lindando con el padrón 10190 todo del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 01 de junio de 2020.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 17731 10/p 9002 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Valentina Rivadavia, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, RICARDO. Prescripción Treintenal", IUE 192-43/2018, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Padrón Nro. 17.452 el que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve de Mayo de 2017, inscripto con el Nro. 665 el 4 de mayo de 2017, consta de una superficie de 1 hectárea, 1.386 mts. con 52 cm. y se deslinda de la siguiente manera: al Este y al Sur con el padrón nro. 17.730, al Oeste con el padrón nro. 17.729 y al norte con el padrón nro. 18.189. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al último titular registral María del Carmen Figueredo Fernández y a los a los titulares de los padrones linderos, nro. 17.729, Richard Humberto González Elena y Carlos Daniel González Mastroiani; nro. 18.189, Fiorella Isamar Martínez González y Wilber Raúl Martínez Gonzalez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiséis de Setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Hílide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 9139 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAPPARELLI REZZANO, ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-235/2017, según providencia Nro 1250 del 20 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 363, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral La Tuna, manzana 33, que según plano de la Agrimensora Jimena Operti, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro 31/7/2015 con el Nº 415, consta de una superficie de 427 mc 39 dmc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 364, 361 y 362
La Floresta, 5 de febrero de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 15760 10/p 9479 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida, en autos caratulados "VIERA MACHADO, RAMONA ADEOLINA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 541-288/2018, y según Decreto Nº 525/2019 de fecha 21 de febrero 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a EDEGAR VIERA MACHADO y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien cuya prescripción se solicita, que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Padrón número cuatro mil cuatrocientos setenta (4470) de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Parque del Plata, señalado con el número 19 de la manzana 361 Fracción E, consta con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuarenta y seis decímetros (663 mts. 46 dm.) que se deslindan así 18 mts. De frente al Suroeste sobre Avenida Argentina; linderos al padrón 4452 titular COMPAÑÍA DE OMNIBUS PANDO S.A (COPSA); 39,80 mts. Al Noroeste lindando con el padrón 4453 (No registra información), fusionado con el padrón 4452; 18,88 mts. Al Este lindando con el solar 3 padrón 4454 titular FERNANDO RETHEN ARAMENDI y 34,08 mts al Sureste lindando con el solar número 18 padrón 8724, Titular Baltazar Cesar ALVARES y parte del solar 17 padrón 4468; Titular RITA MERY MARTINEZ FERRARO. Según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco L. Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11459. 8 de agosto 2019. DRA. ANA BUENO MUÑECAS JUEZA LETRADA. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 9411 Jun 18- Jul 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "REBAGLIATTI CABRERA, MARIA GABRIELA Y RODRIGUEZ, WASHINGTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-325/2018, según la providencia Nº 292/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino

de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y en especial al último titular o sus sucesores a cualquier titulo, así como a la titular del padrón lindero Nº 1475 Sra.María Luisa Fernández Folle, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. INMUEBLE padrón Nº 1474 Sección Judicial Nº 19 (antes 7ª) Localidad Catastral Ciudad de la Costa , Manzana Nº 11010 Solar Nº 59, según plano del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve de fecha Abril de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 07/05/2018 con el Nº 833, con una superficie de 6250 metros, y se deslinda así: 50mts al noreste de frente a Calle Nº 2 entre calle Nº 5 y la Calle Solís distando su punto extremo 50mts de la esquina formada con esta última; 125mts al sureste lindando con el padrón Nº 1475; 50mts al suroeste lindando con parte del padrón Nº 1489, con frente a la calle Corea que allí termina y con el padrón Nº 1488 y 125mts al noroeste lindando con parte del padrón Nº 1881 y con los padrones Nº 1471 y 43968.

Ciudad de la Costa, 08 de junio de 2020.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 27581 10/p 8792 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "CASTAÑO CARDOZO, Angelica Raquel Y OTRO C/ SUCESORES de Asdrubal CORBO TRINDADE Y OTROS.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 243-65/2018, según providencia Nº 2328/2019 de fecha 20/12/2019 , respecto al inmueble padrón urbano Nº 9959, antes padrón Nº 211, fracción 3, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 69, se cita, llama y emplaza al último titular registral Asdrúbal e Italo Corbo Trindade, Asdrubal Corbo Mazzioti, Alvaro Rafael, Felix Juan, Gustavo Angel , Marina Estrella Vergara Corbo y Rossana Claudia Corbo, Hector Castellanos y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 26 de mayo de 2020.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 8745 Jun 11- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: ""BRIGNONI CASTELLINI, MARIA SUSANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 492-909/2018 según providencia Nº 2718 del 24/10/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del padrón rural Nº 19538 ubicado en la 1ra sección catastral de Florida, Departamento de Florida, el que según plano de mensura del agrimensor Gustavo Iglesias de fecha 23/10/2017 inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 19/7/2018 con el Nº 386, tiene una superficie de 4 hás. 2276 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 8772 último titular registral Nicolas Ramon Dalto Hernandez y Nº 13332 último titular registral Ana Maria Flaquer Valerio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, 26 de mayo de 2020. Dra. Beatriz Giordano Pereyra. Juez de Paz Deptal. Florida.
16) $ 15760 10/p 8456 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: Báez Núñez Stella Mary y otros. Prescripción Adquisitiva. Ficha IUE 460-187/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Stella Mary, Azucena Elizabeth, María Celeste, Violeta María, Elio Aparicio, Pablo Rosario, Delia Teresita, Juana Lucía y María de los Angeles Báez Núñez promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la localidad catastral de San Carlos, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1172 parte, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de noviembre de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Maldonado con el Nº 1850 el 1º de febrero de 2019, tiene una superficie de 29 metros 57 decímetros cuadrados y se deslinda así: 2 metros 73 decímetros de frente al Oeste a calle Carlos Alberto Cal; 3 líneas rectas quebradas que miden la primera 6 metros 55 decímetros al Sureste, la segunda 1 metro 63 decímetros al Sur y la tercera 10 metros 64 decímetros al Oeste lindando con resto del padrón Nº 1172; 1 metro 10 decímetros al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3917 y 17 metros con 17 decímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 3917. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los eventuales sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales del padrón de autos, Nilda Antonia Vilizzio viuda de José Antonio o José Pablo Nievas Vilizzio, Franklin Nievas Vilizzio y Olver Nievas Vilizzio y todo aquél sujeto con interés en deducir oposición en la presente litis para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 9 de marzo de 2020. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 31521 10/p 8619 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos "TULIPÁN SELLANES, MILTON YOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-317/2019", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 401/2020 de fecha 28/05/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los Sres. Teresita Delia, Elsa Hermiña Morales quintana, Olga Renee, Daniel y Cristina Mary Morales Villero y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1927 de la localidad catastral Libertad, del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 912 el día 05/10/2018, el mismo consta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 9.70 metros con frente a la calle Leandro Gómez; al sureste tramo recto de 38 metros lindando con los padrones nº 1926 y 1802; al suroeste tramo recto de 9.70 metros lindando con el padrón nº 1803; el bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 4 de junio de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 9288 Jun 17- Jul 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PINTOS, JAVIER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENAL" IUE 381-1114/2000, en cumplimiento de los Decretos Nº 1826/2020 de fecha 10/06/2020, Nº 3363/2018 de fecha 15/6/2018 y Nº 5761/2017 de fecha 23/11/2017, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER OLIVERA PINTOS, promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1778, de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Soriano, manzana 140, compuesto por 522 metros de frente al sur a la calle Rodó,entre las calles Pedro González y Agraciada, de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Soriano. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares RAUL ESTEVES FERRARI, ISABEL CABANELAS ALONSO, MANUEL ESTEVES CABANELAS, JUAN ANGEL ESTEVES FERRARI, MARIA JOSEFINA ESTEVES CABANELAS, CLOTILDE ESTEVES CABANELAS, EMILIO MEIRO CABANELAS, ANDRES FEDERICO CABANELAS FERREIRA, AIDA

VALENTINA CABANELAS FERREIRA, ISABEL CABANELAS FERREIRA, JUANA CABANELAS FERREIRA y JOSE LEAL CABANELAS, a los linderos RAUL RAMON ABOGADRO y a ESTEBAN GONZALEZ RIVERO y a todos los que que se consideren con derechos al inmueble de autos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 9000 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "FAGUNDEZ CURBELO, HECTOR OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-23/2020, y según providencia Nº 112 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Celia Pereira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 955 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor Martina Casadei, inscripto en catastro con el Nº 736 del 2019, tiene una superficie de 300m2 se deslinda así: AL NORTE: 30 metros con Padrón 954; AL ESTE: 10 metros con Calle Toribio Olaso; AL SUR: 30 metros con Padrón 956 y AL OESTE: 10 metros con Padrón 957; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 05 de marzo de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 15760 10/p 9505 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "PEREIRA, MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-24/2020, y según providencia Nº 111 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Eladio Rivero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1987 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 685 del 2018, tiene una superficie de 1209m2 98 dm2 se deslinda así: AL NORTE: 50 metros Padrón 1986; AL SUR: 50 metros con Padrón 1987; AL ESTE: 24,12 metros con Padrón 1983 y AL OESTE: 24,28 con calle Ituzaingó. Asimismo se emplaza a los Linderos: Antonino Doralino; Mario Isabel; Inersi Wifredo Angelina Eloisa BALIERO OTORMIN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

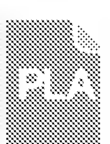
Paso de los Toros, 01 de junio de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 17731 10/p 9503 Jun 22- Jul 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2020
Oficio Nº 116/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por decreto Nº 2526 de fecha 31 de octubre de 2017, dictado en autos caratulados "SIERIG PEREZ JOSE ENRIQUE Y SIERIG PEREZ WILSON GERARDO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 449-22/2017".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado los Sres. José Enrique SIERIG PEREZ y Wilson Gerardo SIERIG PEREZ, titulares de la cédulas de identidad Nº 2.716.464-5 y 2.572.445-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguientes BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, Padrón Nº 3898, huerto 206, que según plano del Agrimensor César Vesperoni, de febrero de 1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 13/11/1990 con el Nº 6698, consta de una superficie de 1 Há 7720 mc y se deslinda así: al SUROESTE: 225 m 43 cm con el padrón 3897, al NOROESTE: 226 m 70 cm, también de frente por ser esquina a calle Carmelo Colmán, al NORESTE: 226 m 70 cm también de frente a calle 4 de octubre y al SURESTE: 83 m 61 cm lindando con el padrón 3899.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos Hieronides Gonzalez Pintos, y a José Daniel Gonzalez Capizz y/o a sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y tres, 21 de mayo de 2020.- Dra. Florencia Ferreyra- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
Última Publicación
16) $ 29551 10/p 8478 Jun 08- Jun 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario Andrés Viroga Noguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mejora Total Mente- Como superar mi depresión", (Obra de auto-ayuda y diseño de logo), de la/s cual/es se declara/n autor y editor.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9568 Jun 22- Jun 22

Pablo Etchandy y Bruno Gabetti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ATOMS", (Software), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9565 Jun 22- Jun 22

Margarita María Berrutti Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cuentos de ami saga Almendrita", (Cuentos infantiles), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9556 Jun 22- Jun 22

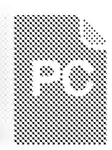
Stella Maris Zaffaroni, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS CUENTOS DE LA PANDEMIA", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9553 Jun 22- Jun 22

María Virginia Martínez Martusciello, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Auto cumpelaños- Autocumple- Autofiesta- Auto-reunión-Auto-evento-Party in a car- Car Party- Car meeting", (Proyecto), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9551 Jun 22- Jun 22

Ricardo Fynn Reissig y Verónica Tchakirian Visco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DE ORIGEN INTELLIGENT LABEL TRACKER", (Aplicación web y mobile), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9499 Jun 22- Jun 22

Gladys Dionisia Fraga Lereté, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"UNA VIDA EN 100 POEMAS", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 9474 Jun 22- Jun 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FOXTYLY S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-73882/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1010/2020 de fecha 17/06/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de FOXTYLY S.A., Nº de RUT 216853560012, con domicilio en Acevedo Díaz 1130/001 y en Gabriel Pereira 2931 apartamento 302. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Cra. María Torresan, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciocho de junio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9528 Jun 22- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MOLIMED S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-1/2018, por resolución Nº 888/2020 de fecha 04/06/2020, se cita, llama y emplaza a RAFAEL HOMS ALCAIRE, AGUSTIN FERNANDEZ TRAJINE, FERNANDO CERVERA y ANTONIO BOU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 8985 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "ESTANCIAS DEL URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-56/2019 se hace saber que por auto Nº 517/2020 de fecha 11/03/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. Ramiro Olaso Benvenuto y a Estancias del Uruguay S.A. por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diez de junio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 8845 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 987/2020 de fecha 16/06/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ALPACAN SA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-74532/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de ALPACAN SA, Nº de RUT 217689810013, con domicilio en MACACHINES 975 APARTAMENTO 2, Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y continuando la Síndica la Dra. Patricia Ramela. Se decretó la disolución de ALPACAN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciseis de junio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9304 Jun 17- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MENENDEZ,PATRICIA, HECTOR Y CLAVELL, MIRTA C/ ROSELLI, EDMUNDO CONCURSO CIVIL", IUE 2-46271/2019, por auto Nº 2072/2020 de fecha 17/06/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14/09/2020 a las 14.30 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, dieciocho de junio de dos mil veinte..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

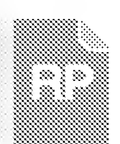
18) (Sin Costo) 3/p 9579 Jun 22- Jun 24

EDICTO
Por resolución 1871/2020 de fecha 09/06/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS Y OTROS C/ CARGO OMBUES S.A CONCURSO NECESARIO", IUE 227-369/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de Cargo Ombúes S.A., Nº de RUT 216046650015, con domicilio en Ruta 12 y Ruta 55, Ombúes de Lavalle, por el mismo decreto se dispuso la disolución de la sociedad, suspendiéndose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso. Se mantuvo la designación de la Dra. Stella Borja, en calidad de Síndico.-.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, quince de junio de dos mil veinte..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9212 Jun 17- Jun 22

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ, MARIAM RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10498/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIAM JAQUELINE ACOSTA GONZALEZ, inscripta el día 21/01/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice "MIRIAM" debe decir "MARIAM",(anotacion marginal de la Sentencia Nº6365/2018), por así corresponder.

Montevideo, 16 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9267 Jun 17- Jul 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ABI SAAB CASTAGNET, MARCELA Y OTRO.RECTIFICACIóN DE PARTIDA.", IUE 2-10599/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PILAR ABI SAAB CASTAGNET, inscripta el día 02/05/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 821, en el sentido que: DONDE DICE "Abi Saab" DEBE DECIR "ABI-SAAB" por así corresponder.

Montevideo, 12 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9035 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ABI SAAB CASTAGNET, MARCELA Y OTRO.RECTIFICACIóN DE PARTIDA.", IUE 2-10599/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELA ABI SAAB CASTAGNET, inscripta el día 02/05/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 822, en el sentido que: DONDE DICE "ABI SAAB" DEBE DECIR "ABI-SAAB" por así corresponder.

Montevideo, 12 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9034 Jun 15- Jun 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9132 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI PILETTI Y ANGELA INTROPIDO, inscripta el día 28/04/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 6, en el sentido que: Donde dice: "ENRIQUE" debe decir" CARLO ENRICO LEOPOLDO" y donde dice: nacido el "VEINTICUATRO" de julio de mil ochocientos setenta y uno , debe decir: "VEINTICINCO" de julio de mil ochocientos setenta y uno, donde dice: hijo legítimo de " JOSE" UNGARI y" MAGDALENA"PILETTI, debe decir: hijo legítimo de "GIUSEPPE" UNGARI y de "MADDALENA" PILETTI, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA UNGARI INTROPIDO, inscripta el día 01/12/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 179, en el sentido que: Donde dice: hija de la declarante y de "ENRIQUE" UNGARI, debe decir que es hija de la declarante y de " CARLO ENRICO LEOPOLDO" UNGARI y donde : que es nieta por línea paterna de : "JOSÉ" UNGARI y de " MAGDALENA" PILETTI, debe decir: que es nieta por línea paterna de "GIUSEPPE" UNGARI Y "MADDALENA" PILETTI, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8738 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARGARITA UNGARI INTROPIDO E HIPOLITO ROBALES, inscripta el día 17/08/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 8, en el sentido que: Dond edice: MARGARITA "HUNGARI" debe decir: MARGARITA "UNGARI" y donde dice hija de "ENRIQUE HUNGARI" debe decir: hija de "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI" por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8737 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON ANSELMO ROBALES UNGARI , inscripta el día 28/04/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 46, en el sentido que: Donde dice: es nieto por línea paterna de "ENRIQUE UNGARI", debe decir: "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8714 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON ANSELMO ROBALES UNGARI Y SEVERINA FONSECA, inscripta el día 21/05/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: Donde dice: hijo de MARGARITA " HUNGARI" debe decir: hijo de "MARGARITA UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8710 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI PILETTI, inscripta el día 25/03/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta

Nº 15, en el sentido que: Donde dice: falleció "ENRIQUE" UNGARI, debe decir: falleció " CARLO ENRICO LEOPOLDO" UNGARI y donde dice: nacido en CREMONA (ITALIA) el "18" de julio de 1871, debe decir : nacido el " 25" de julio de 1871, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8707 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARGARITA UNGARI DE ROBALEZ, inscripta el día 06/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 48, en el sentido que: Donde dice: que dicha finada era hija de "ENRIQUE" UNGARI ,debe decir: que era hija de "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8704 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON ROBALEZ HUNGARI, inscripta el día 06/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 77, en el sentido que: Donde dice: falleció WASHINGTON ANSELMO ROBALEZ "HUNGARI", debe decir: "UNGARI" y donde dice: hijo de HIPÓLITO ROBALEZ Y MARGARITA"HUNGARI" , debe decir: "UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8698 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO ARIEL ROBALEZ, inscripta el día 19/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 61, en el sentido que: Donde dice. es nieto por línea paterna de MARGARITA "HUNGARI", debe decir: "UNGARI", por así correponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8696 Jun 10- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ RIBEIRO JUNIOR NAZARET S/ RECTIFICACION DE LA PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-111/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUNIOR NAZARET NUÑEZ RIBEIRO, inscripta el día 23/05/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 506, en el sentido que: donde dice:"Oficial del Estado Civil ....sección del departamento de Artigas" debe decir:" Oficial del Estado Civil Primera sección del departamento de Artigas" por así corresponder.

Artigas, 08 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8572 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUZZCKI GUSTAVO, RUZZCKI CELIANA Y RUZZCKI EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 459-21/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO ADOLFO RUZZCKI, inscripta el día 13/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 521, en el sentido que: DONDE DICE GUSTAVO ADOLFO RUZZCKI DEBE DECIR GUSTAVO ADOLFO RUZYCKI por así corresponder.

Canelones, 11 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8899 Jun 12- Jun 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUZZCKI GUSTAVO, RUZZCKI CELIANA Y RUZZCKI EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 459-21/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CELIANA RUZZCKI TABAREZ, inscripta el día 05/12/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 640, en el sentido que: EN DONDE DICE CELIANA RUZZCKI TABAREZ DEBE DECIR CELIANA RUZYCKI TABAREZ por así corresponder.

Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8771 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUZZCKI GUSTAVO, RUZZCKI CELIANA Y RUZZCKI EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 459-21/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO RUZZCKI TABAREZ, inscripta el día 10/06/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 272, en el sentido que: DONDE DICE EMILIANO RUZZCKI TABAREZ DEBE DECIR EMILIANO RUZYCKI TABAREZ por así corresponder.

Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8769 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUZZCKI GUSTAVO, RUZZCKI CELIANA Y RUZZCKI EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 459-21/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUSTAVO ADOLFO RUZZCKI, inscripta el día 07/03/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 19, en el sentido que: DONDE DICE GUSTAVO ADOLFO RUZZCKI DEBE DECIR GUSTAVO ADOLFO RUZYCKI por así corresponder.

Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8768 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CREIXENT LABORDE, FRANCSCO ARISTEDES RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 541-775/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY ALBA LABORDE PEREIRA, inscripta el día 08/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1560, en el sentido que: Se padeció error en al consignar en el cuerpo del acta el estado civil de la fallecida, ya que donde dice "casada" debe decir "viuda" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Atlántida, 16 de marzo de 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8787 Jun 12- Jul 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DINIZ CLAUDIO ANTONIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-53/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO ANTONIO CRUZ DENIS Ó CLAUDIO ANTONIO DINIZ, inscripta el día 21/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL ESTADO CIVIL DE LA OFICINA JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 197.
Río Branco, 05 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8515 Jun 09- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GOMEZ ELKA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-800/2019, por Decreto No. 6307/2019 de fecha 16/09/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Elka Lorena GOMEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que donde dice en el cuerpo "CHAVES" debe decir "CHAVEZ" por así corresponder.-
Rosario, 23 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8650 Jun 10- Jun 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS LEGARRALDE, NORMA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-103/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA MABEL RIOS LEGARRALDE, inscripta el día 12/09/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Flores, Acta Nº 388, en el sentido que: donde dice "MARIA DOROTEA LAGARRALDE" debe decir " MARIA DOROTEA LEGARRALDE" por así corresponder.

Trinidad, 12 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9100 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO SANCHEZ, CELSA MARIA DEL VERDUN Y HERNANDEZ ALONZO, MARIA ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 432-96/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ ALONSO, inscripta el día 22/12/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 909, en el sentido que: donde dice que es hija de María del Verdún Alonso Sánchez, se establezca que es hija de Celsa María del Verdún Alonzo Sánchez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8455 Jun 08- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO SANCHEZ, CELSA MARIA DEL VERDUN Y HERNANDEZ ALONZO, MARIA ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 432-96/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CELSA MARÍA DEL VERDÚN ALONSO SÁNCHEZ, inscripta el día 26/12/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice que es hija de Albérico Juan Alonso Zabaleta, se establezca que es hija de Albérico Juan Alonzo Zabaleta. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8453 Jun 08- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON MARIA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-169/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EUGENIO RODRIGUEZ PICOS, inscripta el día 23/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera del Departamento de Paysandú, Acta Nº 648, en el sentido que: en texto del acta donde dice que falleció siendo de estado civil "viudo" debe decir que falleció siendo de estado civil "soltero". Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. por así corresponder.

Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8541 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS DOMINICCI IAN EZEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDA FA.", IUE 525-574/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 342, en el sentido que: en lugar de decir "DOMINICCI" deberá decir" DOMINICI" por así corresponder.

Rocha, 18 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9485 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN SILVA LEDESMA JOSE DARIO RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA FA.", IUE 525-732/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO STILITA, inscripta el día 03/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1211, en el sentido que: en lugar de decir "STILITA" debe decir "SILVA LEDESMA MELITON" y donde dice "VIUDO" deberá decir "SOLTERO" por así corresponder.

Rocha, 18 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9484 Jun 22- Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MARTÍNEZ, EVA MARÍA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-56/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO DANIEL SOSA MARTINEZ, inscripta el día 02/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del

Departamento de Rocha, Acta Nº 304, en el sentido que: En el cuerpo y en el margen de la partida de nacimiento donde dice: "MATEO DANIEL SORIA SOSA" debe decir: "MATEO DANIEL SOSA MARTINEZ", por asì corresponder por así corresponder.

Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8523 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SILVA CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-167/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Cristian Daniel SILVA y Lygia Loreley DIAS inscripto el día 11 de mayo de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera sección del Departamento de Salto, Acta Nº 162, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "SILVA" debe decir "VARGAS" por así corresponder; 2) de nacimiento de José Daniel SILVA DIAZ, nacido el 9 de mayo de 2007, inscripto el 22 de mayo de 2007 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, ACTA Nº 1012, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VARGAS" y al margen donde dice: "SILVA DIAZ" debe decir "VARGAS DIAZ" por así corresponder; 3) de nacimiento de Brandy Abigail SILVA MIRANDA, nacida el 10 de marzo de 2015, inscripta el 17 de marzo de 2015 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, ACTA Nº 551, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VARGAS" y al margen donde dice: "SILVA MIRANDA" debe decir "VARGAS MIRANDA" por así corresponder.-

Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9388 Jun 18- Jul 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MARTINEZ MAURICIO RAUL Y HERNANDEZ ABARNO, VERONICA VICTORIA RETIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-", IUE 371-156/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA ANTONELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ, inscripta el día 02/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 02, en el sentido que: dónde dice el apellido paterno "Hernánez" debe decir " Hernández" por así corresponder.

San José, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8521 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDREZ LUY, ELIRA RAQUEL Y OTRAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 510-118/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIOLANDA LUY BATISTA , inscripta el día 06/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra sección de SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 171, en el sentido que: donde dice DIOLINDA debe decir DIOLANDA por así corresponder.

San José, 12 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9028 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMS-IAMPP. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-187/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO WALTER MILANS UDAQUIOLA, inscripta el día 20/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MERCEDES del Departamento de Soriano, Acta Nº 88, en el sentido que: Donde dice "seis de Marzo de 2020" deberá decir "once de marzo de 2020" por así corresponder.- por así corresponder.

Mercedes, 15 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9215 Jun 17- Jul 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""GUARNIERI DEMATTEIS, SANDRA MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"", IUE 469-530/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANDRA MARIA GAURNIERI DEMATTEIS, inscripta el día 23/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DONDE DICE EL APELLIDO MATERNO " DEMATTE", DEBE DECIR " DEMATTEIS" POR ASí CORRESPONDER.- por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9558 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, MARIA HILDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-58/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA HILDA SILVEIRA, inscripta el día 23/10/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido que: En donde dice como apellido materno "dos SANTOS" debe decir "de los SANTOS" por así corresponder.

Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8848 Jun 12- Jun 26

Remates



PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, EDICTO: En autos caratulados "Paredes Fagúndez, José Pedro. Infracción Aduanera", IUE 307-375/2019, "Vázquez Ruiz, Nicolás Martín. Infracción Aduanera", IUE 307-377/2019, "Rodríguez Mezquita, Juan José. Infracción Aduanera", IUE 307-388/2019, "Minetto Bordagorria, María Fernanda. Infracción Aduanera", IUE 307-374/2019, "Mary Gómez, Michel Andre. Infracción Aduanera", IUE 307-363/2019, todos tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por Decretos Nros. 120/2019, 118/2019, 119/2019, 140/2019 y 5/2020, respectivamente, SE ANUNCIA que el día 25 de junio de 2020, a la hora 13, en el local ubicado en Avda. Wilson Ferreira Aldunate Nro. 1678, el Sr. Rdor. Nelson Javier Jolochín (Mat. 5496) rematará sobre la base de las dos

terceras partes del valor en aduana o en su defecto sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: 1 bomba de agua de auto VMG, 2 correas de auto, 76 películas y series, 1 cacerola cuadrada antiadherente, 12 vestidos de fiesta, 2 monos de fiesta, 5 pantalones símil cuero y 22 auriculares con cable marca "Aiwa" en las condiciones jurídicas emergentes del expediente. El pago de la totalidad de las ofertas se realizarán en ese acto, y los mejores postores deberán consignar la comisión de compra del rematador (10% del valor obtenido) más IVA. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI. Juez de Paz Departamental

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Paysandú, 10 de junio de 2020.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..
20) $ 7956 3/p 9355 Jun 18- Jun 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



M&L LTDA.
Modificación

Contrato: 02/06/2020
Inscripción: Nº 5788 el 11/06/2020
Administración: Nicolás Molinelli Camacho.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 9597 Jun 22- Jun 22

SILMARINE SRL — CESION CUOTAS

CONTRATO: 16-12-2019
INSCRIPCION: 18279 - 20-12-2019
CEDENTE: CLAUDIA SALVARREY LOPEZ (50 cuotas)
CESIONARIOS: BRUNO MARCEL OLIVERA FILA (25 cuotas)
FEDERICO ISMAEL OLIVERA FILA (25 cuotas)
ADMINISTRACION: CONJUNTA DE 2 SOCIOS CUALESQUIERA.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9593 Jun 22- Jun 22

MONDELLI PROPIEDADES LTDA.
Partición

Contrato: 21/11/2019
Inscripción: Nº 17706 el 10/12/2019
Copartientes: ADRIANA GLORIA MONDELLI ALONSO y WILMAN OLMEDO DE LOS SANTOS (100 cuotas indivisas)
Adjudicataria: Adriana Mondelli Alonso
Cesión - Reactivación
Contrato: 21/11/2019
Inscripción: Nº 17707 el 10/12/2019
Cedente: ADRIANA GLORIA MONDELLI ALONSO (10 cuotas)
Cesionario: Matías Olmedo Mondelli.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 9592 Jun 22- Jun 22

SANDIEGO AMBIGÚ S.R.L.

Contrato: 24/03/2020
Inscripción: Nº 3542 - 13/04/2020
Cedentes: Alfonso LEINDEKAR VIRGINIO 10 cuotas
Diego Juan LEINDEKAR VIRGINIO 10 cuotas
Cesionarios: Fernando Ignacio DIAZ ALBERO 10 cuotas
Emanuel José MARTINEZ PEÑA 10 cuotas
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9591 Jun 22- Jun 22

AZULL S.R.L.

CONTRATO: 04/03/2020
INSCRIPCION: 3293/2020
MODIFICACION: PLAZO: HASTA 27/02/2032.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 9590 Jun 22- Jun 22

Austral Cargo SRL
Cesión y Modificación

CONTRATO: 13/09/2019
INSCRIPCION: 15614/2019
CEDENTE: Federico RICHERO FERNANDEZ (3 cuotas)
CESIONARIO: Juan MORO ROMERO (3 cuotas)
MODIFICACION: Clausula 7, Administración y representación: socios actuando forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9589 Jun 22- Jun 22

INTELIGENCIA DIFERENTE EN SEGURIDAD LTDA.
CESIÓN

Contrato: 08/05/2019
Inscripción: Nº 4150/2020
Cedente: Edward Daniel Rocha Rocha (34 cuotas)
Cesionario: José Ignacio Rocha Rocha (34 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9588 Jun 22- Jun 22

"TALLER BAZTARRICA S.R.L."

Contrato: 25/05/2020
Socios: Ricardo Jesús BAZTARRICA DELGUE, Marcelo Ricardo y Andrés César BAZTARRICA DELGUE (80, 40 y 40 cuotas respectivamente)
Domicilio: Nueva Palmira (departamento Colonia)
Objeto: taller de tornería y reparación de maquinaria
Plazo: 30 años desde 01/06/2020
Capital: $ 160.000 (160 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración y representación: Marcelo Ricardo BAZTARRICA (se precisará el consentimiento previo y por escrito de Andrés César BAZTARRICA para: I) la enajenación o gravamen de los bienes sociales, por cualquier suma; II) todas las operaciones por un monto superior a U$S 5.000; III) el otorgamiento de poderes a terceros).
RUT 040537900011
Inscripción: Nº 5725 el 10/06/2020.
Única Publicación
22) $ 7434 1/p 9578 Jun 22- Jun 22

LACOUTSOURCING S.R.L.

Cesión- modificación: 13/03/2020
INSCRIPCIÓN: 3804, 28/04/2020
CESIÓN: Ana Gabriela Renom Fleitas cede 9 cuotas a Rafael Alfonso Cuenca Perez; 8 cuotas a Mauricio Nicolás Fenoglio Armand-Ugón y 8 cuotas a Andy Christian Beszkidnyak Pérez.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de Rafael Alfonso Cuenca Perez.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 9540 Jun 22- Jun 22

METACON S.R.L.

Contrato: 22/9/2014
Inscripcion: No. 905/2015
Cedente: Elbio ETULAIN PONCE y Nora CASTRO (17 cuotas), Marcelo AMENDOLA (17 cuotas)
Cesionario: Maite MALLADA GARCIA (34 cuotas)
Modificación: Administración ejercida por Maite MALLADA y Marcelo AMENDOLA indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9535 Jun 22- Jun 22

Juan Pérez Second Hand S.R.L.
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 17/03/2020
INSCRIPCION: Nº 3830, 29/04/2020
CEDENTE: Dolores María VALDÉS ARCOS PÉREZ (10 cuotas)
CESIONARIO: Vera SCHNEEBERGER PONCE de LEON (10 cuotas)
MODIFICACIÓN: Administración: Federica Arcos Pérez y Vera Schneeberger Ponce de León, en forma separada e indistinta.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 9534 Jun 22- Jun 22

EL FAMOSO BAR S.R.L.

Contrato: 3/3/2020
Inscripción: 4841/2020
Socios: Darwin Emanuelle BADELLINO LEMOS
Matías Nicolás RODRÍGUEZ PAIZ (50 cuotas c/u)
Objeto: bar, restaurante, pub, pizzería, cantina y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 9532 Jun 22- Jun 22

ACRICIEL LTDA.

En Diario Oficial de fecha 26/11/2015 en el Aviso Nº 34391, donde dice: METACON S.R.L. debió decir: ACRICIEL LTDA., por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 187 1/p 9531 Jun 22- Jun 22

MOTOBOX S.R.L.

Socios: Alejandro Daniel Rodriguez Fernández y Juan Diego Acosta Pereira
Capital: $ 30.000, 60 cuotas de $ 500 c/u; 30 cuotas cada socio

Objeto: Importación y venta en plaza de repuestos para el mercado de motos y automotor.-
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Contrato: 25/05/2020
Inscripción: No. 5705 de 10/06/2020.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 9507 Jun 22- Jun 22

NUEVO FABINI SRL

Contrato: 19/12/2019.
Inscripción: nº 18555 (30/12/2019).
Socios/ Cuotas: Pablo MARTINEZ ACOSTA (30); Yeny SIRI DURAN (30) y Claudia DUTRA FONSECA (40).
Capital: $ 140.000.
Objeto Principal: Colegio de Educación Inicial y Primaria.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración y Representación: Pablo MARTINEZ ACOSTA.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 9480 Jun 22- Jun 22

COLIVING POCITOS SRL

Contrato: 24/04/2020
Inscripción: 4114/2020
Socios/ Cuotas: Julieta Silvana Laiseca (10 cuotas) - Angel Simon Zanotty (25 cuotas) - José Miguel Peña Noriega (15 cuotas)
Capital: $U 50.000
Objeto: "hotelería, hospedaje, alojamiento, residencia estudiantil, realización de fiestas y eventos, transporte y turismo, así como cualquier actividad afín o conexa a la principal. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar: importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, producción, distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, obras y servicios, pudiendo gravar, disponer ampliamente y afectar toda clase de bienes y derechos corporales o incorporales, sea en el ámbito nacional e internacional, por cuenta propia o ajena."
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: indistinta a cargo de los socios Zanotty Y/o Peña.
Única Publicación
22) $ 8673 1/p 9391 Jun 22- Jun 22



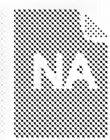
Venta de Comercios



EDICTO

Ley 2904: Maria Rosa Colombo Chiarla venderá a Estación Mary SRL estación de servicio ANCAP de Villa 25 de Mayo. Acreedores presentarse allí.
MATIAS BELTRAND
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 9638.
25) $ 3619 20/p 8898 Jun 15- Jul 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, CARMEN C/ MIRANDA ALVARADO, DANIEL PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-73416/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL HERNAN MIRANDA ALVARADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 9467 Jun 22- Jul 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MEIRELLES, DAGMAR C/ DOMINGUEZ, DANIEL TENENCIA", IUE 2-46661/2019, se cita, llama y emplaza a CAMILA SILVA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 8818 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "APARICIO GONZALEZ, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64708/2019, se cita, llama y emplaza a NAHUEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8803 Jun 11- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL VERA SILVIA C/ BAGE RODRIGUEZ JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-4534/2020, se cita, llama y emplaza a Erika Tatiana TABORDA LÓPEZ y José Rodrigo BAGÉ RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8905 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARIA RATIFICACION

DE TENENCIA", IUE 2-7584/2020, se cita, llama y emplaza a ANDY MARCELO DA CUNHA DEANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9286 Jun 17- Jul 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31966/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA NOELIA PORRAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9282 Jun 17- Jul 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PULIS ARCAS, VANESSA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-16257/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ARIEL RUIZ ROSALES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9574 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIñEYRO REVUELTA, ALEJANDRO -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-16219/2020, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA SALINAS BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9572 Jun 22- Jul 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ILLESCAS, ALEJANDRO C/ RODRIGUEZ, ORLANDA VISITAS", IUE 2-71016/2019, se cita, llama y emplaza a LUCIANA PATRICIA AQUINO OJEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9570 Jun 22- Jul 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "BALBUENA, ANDREA C/ PERALTA, ESTEBAN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-573/2019 por RESOLUCION Nro. 4736/2019 de fecha 25/07/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Esteban Juan PERALTA con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 8728/2019 de fecha 04/12/2019 en Autos Balbuena, Andrea - Auxiliatoria de Pobreza
IUE 225-765/2019.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9125 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO LEY 17.823", IUE 284-502/2017, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ, del decreto Nº 1402/2018 de fecha 20/03/2018 que se transcribe: "Maldonado, 20 de Marzo de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 23 y por providencia Nº 4151/2017, sin perjuicio de otras medidas, se ordeno la inclusion del niño LEOPOLDO HERNANDEZ en el RUA. II) Que a fs. 28 y se recibio informe de situacion de INAU, conforme el cual la misma permanecia incambiada, habiendose ubicado a un hermano del niño Leopoldo de un año y siete meses de edad en condiciones de adoptabilidad en el departamento de Montevideo. III) Que a fs. 32 se agrego informe de INAU por el cual se comunico la insercion del menor de autos en una familia del RUA, tratandose de la pareja integrada por Carlos Lagos y Mariela Lemos. IV) Que a fs. 35 se recibe informe de la situacion del niño Leopoldo y de la madre biologica de este, quien aparentemente se encontraria cursando un nuevo embarazo. V) Que habida cuenta de lo que surge de autos, en tanto no se ha desarrollado un vinculo afectivo del menor con su madre biologica, la que no fuera ubicada hasta el dia de fecha, habiendolo abandonado en la unidad CTI, no contandose con otros miembros de la familia de origen que puedan afrontar su cuidado, corresponde ratificar las medidas oportunamente dispuestas. En su merito y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 131 y 132 del CNA en su actual redaccion, RESUELVO: Ratificase las medidas cautelares dispuestas

por providencia Nº 4151/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017, declarandose la condicion de adoptabilidad del niño LEOPOLDO JULIANO HERNANDEZ VIGNOLO. Expidase testimonio y, oportunamente, archivese. Dra. María A. Alvez - Juez Letrado. ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8383 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "NOGUERA LUCERO, ADELIA C/ CORREA ALBORNOZ, VÍCTOR HORACIO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA.-" I.U.E. 318-95/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. VÍCTOR HORACIO CORREA ALBORNOZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 09 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.-
EN DE ELLO: de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8438 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ROJAS SEGOVIA, CECILIA". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 462-206/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Elías Joel Rodríguez Duarte, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que dicho trámite es patrocinado por consultorio jurídico de la UDELAR. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

26) (Sin Costo) 10/p 8648 Jun 10- Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "HERRERA DOMINGUEZ DIEGO NICOLAS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 343-57/2020, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 522/2020 de fecha 13 de Marzo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: 1) KARINA SUSANA DOMINGUEZ BELEDO y 2) TAGLE CARMEN SANTURIO, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Mayo de 2020.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9038 Jun 15- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HEROU, MARIA ALEJANDRA C/ RIOS, DAYANA LUCIA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-100/2020, se hace saber que por auto Nº 1047/2020 de fecha 11/03/2020 se dispuso emplazar al Sr. JUAN CARLOS CANO Y A LA SRA. DAYANA LUCIA RIOS, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día cuatro de mayo de dos mil veinte. Dra. Verónica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

26) (Sin Costo) 10/p 8697 Jun 10- Jun 24

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

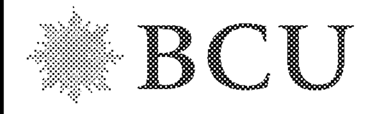
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
INTIMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Encargado de la Unidad Letrada del CODICEN - Dr. Martín TOME, se INTIMA al Sr. Gusavo del Valle del Informe de fecha 8 de junio de 2020, recaído en expediente 2017-25-1-000237, el cual se transcribe a continuación: "Pase al Sector Procuratorio a los efectos de intimar al Sr. Gustavo del Valle a presentase ante la Dirección Sectorial de Infraestructura en un plazo de tres días bajo apercibimiento de iniciar proceso de rescisión de contrato."
Por su parte, se hace saber que las actuaciones quedarán de manifiesto, por el plazo antes indicado a partir de la tercera y última publicación efectuada en el Diario Oficial; ante la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada del CO.DI.CEN, sito en la calle San José 1093 Piso 1, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9375 Jun 18- Jun 23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN D-45-2020

Sr. Eduardo Sierra

Se pone en su conocimiento que el Directorio del Banco Central del Uruguay, con fecha 04 de marzo de 2020, adoptó la Resolución N°:D-45-2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

"1. Sancionar a Eduardo Sierra con una inhabilitación por tres años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2. Encomendar la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros, así como la inscripción de la sanción dispuesta en el numeral 1) en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008."

Expediente N° 2016-01629

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 9257 Jun 18- Jun 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la persona que se dirá, a presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, a efectos de notificarse del expediente mencionado.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
42952958, Ofelia Ramos, 2019-28-1-166114
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones
27) (Cta. Cte.) 3/p 9342 Jun 18- Jun 23



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAG Young, Rincón 1671, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
6.590.995, DUARTE EME MARÍA, 2015-28-1-094353, 747877
Unidad Descentralizada de Atención Generica Young
Dpto. Rio Negro
27) (Cta. Cte.) 3/p 9341 Jun 18- Jun 23



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza Nº 136, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
5123346, Sucesores de APAULAZA ELIZABETH, 934200
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha
27) (Cta. Cte.) 3/p 9340 Jun 18- Jun 23



Se notifica a la persona que se dirá, para que concurra al BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, a efectos de dar vista de la denegatoria de la solicitud de jubilación por imposibilidad física.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días hábiles para presentar los descargos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, RD: 15-2/2015
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº- (Fecha) EXPEDIENTE, BENJAMIN MORENO, 33750818, 169512528, 2019-28-1-037257
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha
27) (Cta. Cte.) 3/p 9339 Jun 18- Jun 23



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
4830645, ELIDA GLADYS RAVERA, APIA 2019-28-1-055497, Act. Nº 836336
Asesoría Tributaria y Recaudación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9338 Jun 18- Jun 23



Se cita a la persona que se dirá, a presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, a efectos de notificarse del expediente:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
15134981, María Alicia Fernández, 2018-28-1-155286
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones
27) (Cta. Cte.) 3/p 9337 Jun 18- Jun 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

**ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO HOSPITAL MACIEL
REGISTRO DE ASPIRANTES 2019
CONVOCATORIA**

Titular Art. 256
*Auxiliar de Enferemería para Cuidados Moderados.
Suplente Art.263
*Ampliación de Auxiliar de Enfermería para Cuidados Moderados.
* Ampliación de Emagenologo/Médico General Cursando Post Grado o Residencia Avanzada en Imagenologia.
Retirar bases e Inscripciones en la Oficina de Personal del Hospital Maciel en el Horario de 9:00 a 12:00hrs de Lunes a Viernes,desde el dia 22 de junio hasta el 06 de julio de 2020 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9496 Jun 22- Jun 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

130537
R. Dir. 295/4.038
EP/ff
Ref.: SITUACIÓN DEL BUQUE PESQUERO MAR PEZ. INTIMAR.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VISTO:
La situación actual del Buque Pesquero MAR PEZ.
RESULTANDO:
I. Que el citado Buque se encuentra semi-hundido al Norte del Dique de Cintura del Puerto de Montevideo, siendo pasible de interrumpir las obras de Infraestructura planificadas por esta Administración.
II. Que surge de los registros de la ANP que el citado Buque es agenciado por la firma HISOY SOCIEDAD ANÓNIMA.
III. Que de acuerdo a la información registral solicitada por a División Notarial el propietario del Buque es la firma SHEPLEY SOCIEDAD ANÓNIMA habiendo sido adquirido por documento de fecha 16/02/2006.
IV. Que surge asimismo de dicha información, que sobre el Buque recae una hipoteca a favor de Sante Antonio SANTIN SANDRIN.
V. Que en las presentes actuaciones se informa que el Buque carece de seguros y a mayo del año 2019 la Agencia adeudaba a la ANP la suma de $ 42.817 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete) y USD 227.055 (dólares estadounidenses doscientos veinte y siete mil cincuenta y cinco) por concepto de servicios al referido Buque.
CONSIDERANDO:
I) Que a la fecha la situación del Buque no ha variado, encontrándose semi-hundido, afectando la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
II) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del referido Buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670.
El Directorio en su Sesión 4.038, celebrada en el día de la fecha:
RESUELVE:
1. Intimar a las firmas HISOY SOCIEDAD ANÓNIMA Y SHEPLEY SOCIEDAD ANÓNIMA el retiro del Buque MAR PEZ del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) dias corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar y realizar las publicaciones correspondientes.
Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9385 Jun 22- Jun 22

200383
R. Dir. 298/4.038
EP/pm
Ref.: SITUACIÓN DE LOS BUQUES PESQUEROS N° €01 SAM YOUNG y BOGÓ N° 11. INTIMAR.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VISTO:
La situación en que se encuentran los Buques Nº 601 SAM YOUNG y BOGÓ Nº 11
RESULTANDO:
I. Que de acuerdo a la información brindada por el Departamento Flota y Dragado, ambos Buques se encuentran en la bahía del Puerto de Montevideo, el Buque Bogó Nº 11 varado y el Nº 601 Sam Young a flote habiendo colisionado con otro Buque.
II. Que el citado Departamento ratifica lo informado oportunamente, reiterando que estos Buques constituyen un peligro para las instalaciones Portuarias y/u otros buques surtos en el Puerto de Montevideo.
III. Que de las actuaciones administrativas cumplidas surge que con fecha 24/04/2017 se verificó operativamente la transferencia de los citados Buques de la Agencia Braida Matalonga Alberto a la Agencia Acattopa Sociedad Anónima.
IV. Que la División Notarial informa que cotejadas las actuaciones administrativas surge que ambas embarcaciones son de bandera de Corea, por lo que dado que el Registro a cargo de la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval es únicamente de Buques de bandera nacional, no es posible brindar información sobre las mismas.
V. Que habiéndose solicitado ampliación de la información brindada, el
Departamento Flota y Dragado ratifica lo informado en cuanto a la situación de las referidas embarcaciones, la que continúa incambiada.
CONSIDERANDO:
I) Que esta ANP tiene competencia para intimar en vía administrativa la movilización de embarcaciones en el área portuaria ce los Puertos bajo su jurisdicción.
II) Que las mencionadas embarcaciones se encuentran afectando la operativa y seguridad portuaria, fluvial y maritima.
III) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del referido Buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670.
El Directorio en su Sesión 4.038, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intimar a la Agencia Marítima Acattopa Sociedad Anónima, el retiro de los Buques Pesqueros Nº 601 SAM YOUNG y BOGÓ Nº 11 del lugar donde se encuentran, en un plazo de 10 días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, asi como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar y realizar las publicaciones correspondientes.
Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9383 Jun 22- Jun 22

191874
R. Dir. 297/4.038
EP/ff
Ref.: SITUACIÓN DEL BUQUE PESQUERO NONI I. INTIMAR.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VISTO:
La situación en que se encuentra el Buque Pesquero NONI I.
RESULTANDO:
I. Que de acuerdo a lo informado por la Unidad Gestión de Tráfico - Montevideo, con fecha 5/09/2019 se toma conocimiento del hundimiento parcial del Buque NONI I en su lugar de fondeo del Dique de Cintura, agregando registro fotográfico.
II. Que surge de las actuaciones administrativas cumplidas que dicho Buque se encuentra agenciado por la firma Potensol Sociedad Anónima quien a través de persona autorizada suscribió junto con el funcionario de ANP competente un Acta de constatación del hundimiento parcial.
III. Que por Resolución de Gerencia General Nº 312/2019 de fecha 3/10/2019 se intimó por Telegrama Colacionado a la Agencia Potensol Sociedad Anónima el reflotamiento y retiro de Buque NONI I del lugar donde se encontraba.
IV. Que cumplida la intimación a través del Área Jurídico Notarial, la oficina competente

informa que habiendo transcurrido el plazo otorgado, la Agencia no dio cumplimiento a la medida dispuesta.
V. Que de la información brindada por el Departamento Flota y Dragado, el Buque continúa semi-hundido al Norte del Dique de Cintura.
VI. Que de la información registral agregada por la Sub Gerencia del Area Jurídico Notarial surge como propietaria la firma LORSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA y como arrendataria de dicho Buque la empresa NORTIDER SOCIEDAD ANÓNIMA.
VII. Que habiéndose solicitado ampliación de la información brindada, el Departamento Flota y Dragado ratifica lo informado en cuanto a la situación de la referida embarcación, la que continúa incambiada.
CONSIDERANDO:
I) Que esta ANP tiene competencia para intimar en vía administrativa la movilización de embarcaciones en el área portuaria de los puertos bajo su jurisdicción.
II) Que el mencionado Buque afecta la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
III) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del referido Buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670.
El Directorio en su Sesión 4.038, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intimar a la Agencia Marítima POTENSOL SOCIEDAD ANÓNIMA y a la firma LORSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA el retiro del Buque NONI I del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar y realizar las publicaciones correspondientes.
Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9378 Jun 22- Jun 22

132595
R. Dir. 296/4.038
EP/ff
Ref.: SITUACIÓN DE LOS BUQUES PESQUEROS Nº 101 HONG JIN, IN SUNG Nº 205, EXCELLENT Nº 8, SAM YOUNG Nº 77. INTIMAR.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VISTO:
La situación en que se encuentran los Buques Nº 101 HONG JIN, IN SUNG Nº 205, EXCELLENT Nº 8 y SAM YOUNG Nº 77 consignados a la Agencia Marítima TECNOBROS SOCIEDAD ANÓNIMA.
RESULTANDO:
I. Que de acuerdo al informe del Departamento Flota y Dragado de fecha 5/05/2020 los citados Buques se encuentran semi-hundidos en el punto geográfico detallado en el informe, del Puerto de Montevideo.
II. Que previamente la División Operativa había informado que dichos Buques se encontraban varados al Este de la zona de fondeo, en avanzado estado de deterioro.
III. Que surge de los registros de ANP que los citados Buques son agenciados por la Agencia Marítima TECNOBROS SOCIEDAD ANÓNIMA.
IV. Que en las presentes actuaciones se informa que los Buques son de bandera de Corea.
CONSIDERANDO:
I) Que a la fecha la situación de los Buques no ha variado, encontrándose semi-hundidos, afectando la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
II) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del referido Buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670.
El Directorio en su Sesión 4.038, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intimar a la Agencia Marítima TECNOBROS SOCIEDAD ANONIMA el retiro de los Buques Pesqueros Nº 101 HONG JIN, IN SUNG Nº 205. EXCELLENT Nº 8, SAM YOUNG Nº 77 del lugar donde se encuentran, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor de la Administración Nacional de Puertos.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las citadas embarcaciones para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar y realizar las publicaciones correspondientes.
Dr. Juan CURBELO
PRESIDENTE
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9376 Jun 22- Jun 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Gestión y Desarrollo Humano
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. María Ezquiaga, C.I. 4.102.571-4 de la Resolución de Directorio Nº 538/2020 de fecha 04/03/2020, la que a continuación se transcribe: "No hacer lugar a los recursos presentados por la Sra. María Ezquiaga C.I. 4.102.571-4 contra el fallo del tribunal evaluador realizado en la etapa de prueba del concurso dispuesto para el ingreso de hasta 40 funciones contratadas de oficial V, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 01. Por considerarse extemporáneos" Resolución Nº1782/19 de fecha de 04 marzo del 2020.
Firma Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU Fernando Rodríguez INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9261 Jun 17- Jun 22

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Yenifer Susel Wehbe de la Resolución de Directorio Nº 0528/2020 que a continuación se transcribe. CESAR a la Sra. Yenifer Susel Wehbe, C.I. 3.880.349-2 (unidad N5 3916) en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad "Familia de Urgencia" a partir del día 26 de noviembre de 2019.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9260 Jun 17- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ ROCHA ANTHONY DANIEL CNA 17823-132", IUE 499-1015/2019, se dispuso notificar a MARCELO BENITEZ CI: 4.484.615-5 Y YOSELYN ROCHA CI: 5.899.997-4, del decreto Nº 3222/2020 de fecha 09/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 9 de Junio de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Anthony Daniel Benítez Rocha C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 499--1015/2019 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 978/2020 se dispuso la inserción provisional de Anthony Daniel Benítez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Con fecha 11 de mayo de 2020 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no concurrieron los progenitores por no ser posible su ubicación III)El Ministerio Publico no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Que el niño Anthony Daniel Benítez Rocha ingresó a INAU el 3 de octubre de 2019. La institucionalización se debió a una situación de inestabilidad

familiar y de violencia. Ambos progenitores se encuentran en situación de calle y no existen otros referentes familiares que puedan hacerse cargo del niño. INAU informa que el padre nunca concurrió a visitar a su hijo en el Hogar Kuarahy. Se entrevistó a la abuela paterna Marcelina Carballo quien expresa que no está en condiciones de asumir el cuidado de su nieto, por su condición personal y de salud. La madre no concurrió a las convocatorias efectuadas por INAU. Se encuentra también en situación de calle y presenta un consumo problemático de sustancias psico activas. En cuanto a la familia extensa por linea materna no existen referentes válidos para ejercer cuidados. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) El niño fue institucionalizado en octubre de 2019 y no mantiene vínculo alguno con su familia. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño ha roto los vínculos con la familia de origen. Si bien en un primer momento INAU valoró positivamente que el niño permaneciera con su padre, la situacion se deterioró al punto que ambos terminaron en situación de calle, solicitando ayuda en el Centro de Referencia Local de INAU D2. Ello debido a que la Sra. Rocha acosaba al núcleo familiar del Sr. Benítez, hostigamiento que culmina cuando la Sra. Carballo-abuela paterna del niño-solicita al progenitor que se retire de la casa porque está cansada de las amenazas de la madre de Anthony. El Sr. Benítez no cuenta con ingresos que le permitan alquilar una vivienda para su hijo y la familia ante las situaciones de violencia generadas, no aceptan hacerse cargo del niño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 978/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño ANTHONY DANIEL BENITEZ ROCHA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , c y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a los progenitores por edictos (art. 89 del C.G.P.), Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9238 Jun 17- Jul 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUBINO BERNAT, ALBA c/ SALVO MARTINEZ, CARLOS -RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS", IUE 2-42212/2017, se dispuso intimar a CARLOS JOSE SALVO MARTINEZ, del decreto Nº 2799/2019 de fecha 06/11/2019 que se transcribe: "Atento a lo que surge de fojas 8 y siguientes, en especial que no fue cumplido lo solicitado a fijas 19 vto. Resuelvo: Dejar sin efecto el señalamiento de dictado de sentencia, por no encontrarse en estado los autos. Expidanse edictos conforme se solicita a fojas 19 vto. Dra. Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. Decreto Nro. 322/2018 del 23 de Febrero de 2018. Atento a lo que surge de fs 3, cúmplase con la notificación pendiente en autos, dejándose constancia que se trata de domicilio contractual. Dra Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.- Decreto Nro 2849/2017 del 25 de Octubre de 2017 Tengase presente la aclaración efectuada. Al escrito de fs 8-10 se provee: Al pet 1ero, como pide.- Intímese como se solicita en cuanto hubiere lugar por derecho, por el plazo de 10 días hábiles, cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos.- En el mismo acto, notifiquese lo solicitado en el pet 3º de fs 9 vto.- A los Otrosíes, téngase presente.-Dra Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.- ".

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
27) $ 28559 10/p 8689 Jun 10- Jun 24

ORGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA



NOTICIAS PARA LA PRENSA

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 1º AL 15 DE JULIO DE 2020, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2020, DESIGNAR MINISTRO DE FERIA A LA DOCTORA SELVA A. KLETT ECHEVESTE COSTA, DESDE EL 1º AL 15 DE JULIO INCLUSIVE, QUIENES FIJARON EL HORARIO EN QUE DEBERÁ FUNCIONAR LA OFICINA AL PÚBLICO, DE 13:30 A 15:30 HORAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9571 Jun 22- Jun 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los siguientes vehículos pasibles de ser subastados (automóviles y camionetas), que se encuentran depositados en predio de esta Comuna, para que procedan al retiro de los mismos, previa regularización para circular, dentro de un plazo de treinta días.
Los propietarios deben presentarse en la Dirección de Tránsito y Transporte (Expediente: 01-2019-1949 1)

remate 6

Tipo:	Marca	Nº Motor	Matricula	Fecha
Camioneta			SAZ 9429	30/06/18
Camioneta	Volkswagen		B 207424	11/08/18
Camioneta	Volkswagen		SAB 4616	22/08/18
Auto	Citroen		LFA 2569	21/09/18
Auto	Mazda		SBR 1262	09/10/18
Auto	Renault	K7MA702DF66966	KSC 1325	07/10/18
Camioneta	Gonow		LHA 6561	28/10/18
Auto	Volkswagen	CW5075006		10/02/19

27) (Cta. Cte.) 3/p 9406 Jun 18- Jun 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2236/20

Montevideo, 15 de Junio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.461 sancionado por la Junta Departamental el 4 de junio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 8 del mismo mes y año por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1746/20 de 27/4/20, se incorpora el literal f) al artículo 2o. numeral I) del Decreto No. 35.624 de 2 de julio de 2015, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "f) Compraventa al productor, intermediario, comerciante o distribuidor, o acopio o concentración o picking de frutas y hortalizas, con el objetivo de su ulterior venta, entrega o distribución a establecimientos propios o de terceros.", relacionado con el funcionamiento del Parque Agroalimentario;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.461 sancionado el 4 de junio de 2020, publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Departamento de Desarrollo Económico, a la División Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su incorporación al Registro correspondiente-, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la Unidad Nuevo Mercado-Mercado Modelo para proseguir los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9511 Jun 22- Jun 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 8

Se notifica a los propietarios del inmueble sito en Avda. Italia 7387, Padrón 193863 Sr. Luis Alejandro CIPOLLARI -pasaporte italiano Z145462 y la Sra. Nella Yuraima COCOCETTA pasaporte italiano A172479, que deberán realizar la limpieza de la propiedad. Se le otorga 10 días de vista, para el caso de no comparecer en el plazo concedido y ante el incumplimiento de la intimación dispuesta, se dispondrá lo necesario para proceder a la preparación del trámite y consiguiente ingreso a la vía judicial para obtener la declaración de inmueble "degradado" en los términos de lo dispuesto por la Ley Nº 19676 y su reglamentación dada a través del Decreto Nº 242/19 de octubre de 2019.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9363 Jun 18- Jun 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2277/20

Montevideo, 15 de Junio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.462 sancionado por la Junta Departamental el 4 de junio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 8 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 2033/20 de 25/5/20 se autoriza a este Ejecutivo a aplicar el régimen sancionatorio que se detalla en el decreto que se promulga, a los usuarios del sistema de transporte colectivo de pasajeros que contravengan lo dispuesto por la Resolución Nº1894/20 de fecha 13 de mayo del corriente, respecto al uso obligatorio de tapabocas dentro del mismo, y en caso de aplicación de una multa esta determinará la inhabilitación a la renovación de la tarjeta del Sistema de Transporte Metropolitano al usuario infractor, hasta tanto no cumpla con el pago, estableciendo que esta Intendencia reglamentará sus disposiciones y se dispondrá la creación del Registro de Usuarios Infractores del Sistema de Transporte Colectivo de Pasajeros, el que dependerá del Departamento de Movilidad en las condiciones que se establecen;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.462 sancionado el 4 de junio de 2020, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Unidad de Programación del Transporte Urbano, al Servicio Técnico de Transporte Público, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9362 Jun 18- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances



INAPORT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con

bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 02/06/2020 Nº 5274.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9548 Jun 22- Jun 22

LIDERCLAP S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 01/06/2020 Nº 5201.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9547 Jun 22- Jun 22

CELESTIR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 05/06/2020 Nº 5432.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9546 Jun 22- Jun 22

GRANBAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 02/06/2020 Nº 5275.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9545 Jun 22- Jun 22

IMMIX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 29/05/2020 Nº 5131.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9544 Jun 22- Jun 22

OBIFLOR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/06/2020 Nº 5328.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9543 Jun 22- Jun 22

QUBOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 05/06/2020 Nº 5431.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9542 Jun 22- Jun 22

SHODIMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería,

lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/06/2020 Nº 5430.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9538 Jun 22- Jun 22

TOTALBOX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/06/2020 Nº 5429.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 9537 Jun 22- Jun 22

SWETT & CRAWFORD S.A.

$ 40.000.-
OBJETO.- a) Corretaje de seguros y/o reaseguros de toda índole, organizar y supervisar corredores, asesoramiento en seguros. b) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 14/05/20 4371.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 9526 Jun 22- Jun 22

CONSORCIO PARTILUZ LOS CONCE II".

Constitución: 05/05/2020.
Inscripción: nº 4.900/2020.
Integrantes: Partiluz S.A. y Los Conce Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria, Comercial, Industrial y Financiera.
Objeto: Ejecutar los trabajos necesarios para cumplir con la Licitación Pública P52401, convocada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cuyo objeto es el "Suministro de Transformadores de potencia trifásicos MT/MT".
Plazo: Hasta finalización de las obligaciones asumidas con UTE.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 9483 Jun 22- Jun 22

REFORMAS

DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A.
(Antes DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A. — GRUPO PETROBRAS)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2019, se resolvió reformar el artículo 1º del Estatuto Social a los efectos de modificar el nombre social, el que quedó redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1º: Denominación. La sociedad se denominará Distribuidora de Gas de Montevideo S.A."
Inscripción: Nº 5363 de fecha 5/6/2020.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 9595 Jun 22- Jun 22

NIPRO MEDICAL CORPORATION — SUCURSAL URUGUAY
Reforma

Acta de Reunión de Directorio celebrada en la ciudad de Miami, Estado de Florida - USA, el día 1 de octubre del año 2019.
Objeto: El objeto de la sociedad es: "Importación, representación y comercialización de productos médicos, equipos médicos, reactivos, diagnósticos y especialidades farmacéuticas de uso humano, biocidas, productos higiénicos descartables de uso interno y externo, alimentos (incluidos los modificados), cosméticos y domisanitarios"
Capital: U$S 3.608.811,87
Inscripción: Nº 1957 en 11/02/2020.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 9594 Jun 22- Jun 22

FASTICLEY SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 30/12/2019
REFORMA DE ESTATUTOS:
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones)."
INSCRIPCION: No. 3141 del 10/03/2020.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 9587 Jun 22- Jun 22

JULIUS BAER INTERNATIONAL ADVISORY (URUGUAY) S.A.

CAPÍTULO III.- Capital y Acciones.- Artículo 3º.- A) Formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas (endosables Art. 304 Ley 16.060), de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada acción, el capital social será de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones). B) Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
ACTA: 1/4/2020
INSCRIPCIÓN: 8 de mayo de 2020 con el nº 4109.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 9549 Jun 22- Jun 22

KIOS S.A.

"CAPITAL: ARTÍCULO 3: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.000 pesos uruguayos cada una será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Existirán dos tipos de acciones: acciones preferidas y acciones ordinarias y dentro de las ordinarias habrá dos series, A y B. El 49% del capital social deberá estar representado en acciones preferidas y el 51% restante en acciones ordinarias; de estas últimas el 6% del capital social será representado por acciones ordinarias serie A y el 45% restante por acciones ordinarias serie B.
A las acciones preferidas les corresponderá el 79% de las utilidades, teniendo todos los demás derechos que les corresponden a las acciones ordinarias.
Las acciones ordinarias serie B solo tendrán derecho al 15% de las utilidades, mientras que las serie A tendrán derecho al 6% de las mismas.
La asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Actas: 9-3-2020.
Inscripción: 9-3-2020 Nº 3098.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 9539 Jun 22- Jun 22

DEXTRIN S.A.
ART. 284 LEY 16.060

ASAMBLEA: 05/05/2020
CAPITAL: $ 5.000.000 - Art. 5
REGISTRO: 11/05/2020 Nº 4166.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 9536 Jun 22- Jun 22

CIEU SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30/1/2020 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 266.000.000
Inscripción: 13.2.2020 No. 2113.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 9495 Jun 22- Jun 22

BARBUSS VENTURES S.A.
(antes DESICO S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS
CAMBIO DE NOMBRE Y AUMENTO DE CAPITAL ARTÍCULO 284 LEY 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria del 18/02/2020 se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto para cambiar el nombre a BARBUSS VENTURES S.A. y aumentar el capital social a la suma de $ 100.000.000 (artículo 5).
INSCRIPCIÓN: 09/06/2020, Nº 5627.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 9475 Jun 22- Jun 22

CAPITAL CLASS S.A.
Reducción de capital integrado

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 31.01.2019 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 41.571.939, mediante el rescate de 14.620.950 acciones representativas de un valor nominal total de $ 14.620.950.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en Juncal 1392, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 61950 10/p 9457 Jun 18- Jul 02

Cantidad de avisos de fecha 22/06/2020 publicados en esta edición: 136.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

